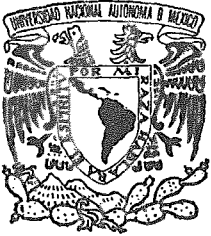


ACA-T-95



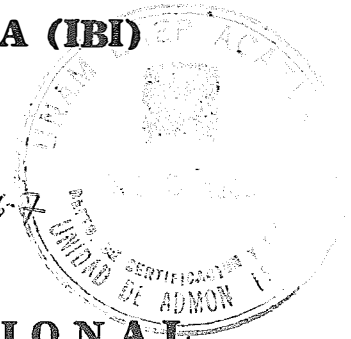
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"

**LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LA
OFICINA INTERGUBERNAMENTAL
PARA LA INFORMATICA (IBI)**

7706326-7



TESIS PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES INTE RNACIONALES**

P R E S E N T A :

BENJAMIN IZQUIERDO MOJICA

M-0064138

MEXICO, D. F.

DICIEMBRE 1987



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LA OFICINA IN-
TERGUBERNAMENTAL PARA LA INFORMATICA (IBI).

BENJAMIN IZQUIERDO MOJICA.

A mis padres:

Benjamín y Rosita
con todo amor,
respeto y gratitud.

A mis hermanos:

Javier, Jaime y Betty,
por su cariño y apoyo.

A mi socio:

Marcos Valdés de quien he
aprendido que la constancia
es la clave del éxito.

A mis amigos:

Lic. Fernando Castillo Tapia;
Lic. Marcela Rodríguez H.:
Teresa Stavoli, por lo que su
amistad ha significado en mi
vida.

Y a todas aquellas personas
que participaron con su gran
voluntad para lograr uno de
los objetivos más importantes
en mi vida.

LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LA OFICINA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA INFORMATICA (I B I) .

INTRODUCCION Y MARCO TEORICO

CAPITULO I.- LA INFORMATICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

1.1 ¿Qué es el Desarrollo?

1.1.2 Nacional

1.1.3 Internacional

1.2 La importancia que tiene en el ámbito internacional la informática como herramienta de desarrollo.

1.2.1 Informática como disciplina coadyuvante a la paz y desarrollo.

1.3 Concepto y evolución histórica de la informática.

1.3.1 El concepto de informática dentro de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

1.3.2 El concepto de informática dentro de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).

CAPITULO II.- ENFOQUE JURIDICO DE LOS ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA IBI A PARTIR DE LA APARICION DE ESTA NUEVA DISCIPLINA EN LA UNESCO.

- 2.1 Creación del Centro Internacional de Cálculo (CIC).
 - 2.1.1 Objetivos
 - 2.1.2 Estructura
- 2.2 Creación de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).
 - 2.2.1 Objetivos
 - 2.2.2 Estructura
- 2.3 Consideraciones Generales sobre el Desarrollo de la Informática a través de algunas actividades relevantes emprendidas por la Oficina Intergubernamental para la Informática desde su creación hasta nuestros días.

CAPITULO III.- PARTICIPACION DE MEXICO EN LA OFICINA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA INFORMATICA (IBI), 1977 A 1986, CUANDO DECIDE RETIRARSE DE LA IBI.

- 3.1 Ingreso de México y su gradual participación.
- 3.2 Creación del Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC) con sede en México.
 - 3.2.1 Objetivos
 - 3.2.2 Estructura
- 3.3 Actividades del CREALC y su importancia en México.

CONCLUSIONES

NOTAS

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

La Informática se ha constituido en la actualidad como una herramienta que abre nuevas perspectivas al entendimiento y captación de los problemas que afronta el mundo con temporáneo en sus ámbitos social, económico, político y científico.

En muchos países del orbe ya se han incluido dentro de sus estructuras orgánicas a la informática, con el objeto de brindar a sus analistas en proyectos de desarrollo una mayor información sobre las necesidades que imperan en sus países.

Su introducción, es imprescindible señalarlo, dió lugar a una revolución tecnológica con gran impacto sobre la sociedad internacional, haciendo resaltar su repercusión en las infraestructuras productivas y sociales, así como las ventajas que los países con infraestructuras tecnológicamente subdesarrolladas podrían obtener.

Cabe señalar, que el carácter interdisciplinario de la informática ha dado la facilidad de establecer guías y objetivos organizacionales en diferentes áreas. ha permitido la elaboración de planes y estrategias, así como la elaboración de programas tácticos e inclusive la presentación de sus costos, en aquellos países en que se ha aplicado.

La difusión de esta nueva disciplina en el ámbito internacional dió origen a la creación de una Oficina Inter-gubernamental que se encargaría del manejo de la política informática bajo el objetivo de "asistir en forma permanente a los hombres en el campo de la informática para ayudarlos a vivir dentro del contexto creado por este mecanismo, a comprender mejor sus repercusiones en la sociedad para obtener el mejor provecho de sus posibilidades"¹.

Así, desde su creación la Oficina ha realizado una serie de conferencias mundiales en esta materia para tratar de sensibilizar a los líderes políticos de cada país sobre la necesidad de tomar en cuenta a la informática en un nivel nacional y establecer estructuras gubernamentales aptas de dirigir la evolución y el desarrollo de la misma.

Considerando entonces la importancia y las repercusiones que ha tenido la informática en el ámbito internacional y nacional de México, así como la actividad importante de la IBI a través de los años, se ha querido realizar un estudio sobre la participación de México en la IBI, incluyendo - las ventajas o desventajas que la informática ha generado en nuestro país.

Para eso se establece en primera instancia un análisis minucioso sobre la informática en las relaciones in-

ternacionales, entendido como fenómeno tecnológico, en este primer capítulo se trata de definir que es el Desarrollo Nacional e Internacional, para poder comprender mejor su trascendencia.

Seguidamente, se establecerá el porque la informática tiene gran importancia en el ámbito internacional como herramienta de desarrollo así como su repercusión en el mantenimiento de la paz.

Y para poder concretizar bien lo que se entiende - como informática, se incluyen dos subcapítulos que hablan sobre el concepto que manejan la UNESCO y la IBI como encargadas del desarrollo y difusión de esta técnica.

En el capítulo dos, se pretende realizar un análisis jurídico desde la creación de la IBI, así como todo el - desarrollo que ha tenido a través de los años, separándolo en las dos etapas que ha vivido como Organismo Internacional.

Y para finalizar en el capítulo tres, desarrollaré como ha sido la participación de México desde 1961 hasta 1986 en que decide retirarse. Se tratarán para este objeto las - conferencias y eventos importantes que hicieron a México interesarse cada día más por la técnica informática.

También se analizará jurídica y políticamente al Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC), - siendo éste uno de los primeros frutos de la participación mexicana en la IBI, así como la importancia que ha tenido en el desarrollo de esta materia en México.

MARCO TEORICO

Para poder definir con exactitud lo que la técnica informática² ha logrado como parte de la evolución tecnológica y como nueva herramienta del desarrollo de los pueblos, es necesario centrar el estudio dentro del campo de las Relaciones Internacionales, ya que su repercusión ha traspasado las fronteras nacionales, pero para iniciar es preciso definir que se entiende por Relaciones Internacionales.

Esto último es un concepto que ha puesto en polémica a todos los estudiosos de esta materia, dado que en casi todas las ocasiones se ha sujetado a la definición antigua de la teoría del estado de naturaleza, es decir las relaciones existentes entre los Estados como entes soberanos de sus pueblos y las relaciones naturales que de ellos surgen.

Sin embargo, Marcel Merle, en su libro "Sociología de las Relaciones Internacionales" ha tratado de constatar - que en la actualidad son varios los elementos que mueven a las Relaciones Internacionales, considera acertadamente y de acuerdo a mi criterio que éste tipo de relaciones son aquellas que permite integrar en el campo de la investigación la totalidad de los intercambios, transacciones o flujos que se manifiestan entre todos los sectores y a todos los niveles de la actividad pública y privada a través de las fronteras³.

De hecho se establece que en la época actual en donde el mundo se ha convertido en un intercambio inimaginable de factores determinantes para su desarrollo, es imposible hablar solo de relaciones entre los Estados. ya que si profundizamos un poco, nos daremos cuenta que el mundo se rige también por relaciones entre empresas transnacionales, a veces más poderosas que algunos Estados.

Esta concepción de las Relaciones Internacionales que expone Merle, incluye factores que contribuyen y han contribuido a lo largo de la historia a dinamizar las relaciones internacionales.

Uno de los factores que ha generado un dinamismo transformador y provocador de cambios a éstas relaciones ha sido el tecnológico para dar un ejemplo de ello y si nos remontamos a la época antigua, podremos observar como la rueda, la máquina de vapor, la brújula, el timón, pudieron acercar al hombre con el mismo hombre, sin embargo se observa también que en aquel entonces no se pudo rebasar la barrera más importante que se presentaba y ésta era el tiempo.

Más tarde surge un fenómeno que se le ha llamado el de las comunicaciones, que consiste en la utilización de instrumentos o vehículos tecnológicos mediante los cuales se in-

forman y difunden hechos, ideas, valorizaciones y costumbres de los individuos en una comunidad, permitiendo así un acercamiento todavía más exacto y directo del hombre y sus acontecimientos con el mismo hombre, por ejemplo, en el campo de las relaciones diplomáticas se generó un cambio importante, ya que la función del representante diplomático era llevar la información de los acontecimientos de su país ante el país que se querían mantener relaciones, sin embargo, las comunicaciones lograron que los países del orbe se enteren con mucha mayor rapidez de los acontecimientos sucedidos en sus países, así como en cualquier otra parte del mundo. cambiando entonces la función de las antiguas misiones Diplomáticas a sólo ser un apoyo en la elaboración de la política exterior de sus países.

Así como las comunicaciones han logrado cambios en el área diplomática, también lo han podido concebir en el campo cultural ya que éstas han permitido la penetración de información a grupos y sociedades que en tiempos anteriores era imposible llegar.

Obviamente, no podemos despegar este factor tecnológico con el desarrollo de los pueblos, entendiendo para esto que el desarrollo es aquello en donde un país puede lo-

grar una igualación de oportunidades sociales, políticas y económicas, tanto en el plano nacional como en relación con sociedades que poseen patrones más elevados de bienestar material, sin que dicho cambio tenga que seguir la misma trayectoria de los países actualmente industrializados o desarrollados de uno o de otro tipo⁴, sin despegarlo de un crecimiento constante de la planta productiva y de sus ingresos anuales por concepto de exportaciones petroleras y no petroleras.

La tecnología entonces, no se puede desligar del desarrollo ya que contribuye en diferentes formas para buscar - una industria más fuerte y eficaz que de lugar a una economía capaz de cumplir con todos los requerimientos de un pueblo.

Se podían analizar los efectos que la energía nuclear a producido, o la ingeniería genética, pero para efectos de - nuestro estudio, analizaremos lo que el transporte y las comunicaciones principalmente han logrado.

Ya se dijo por una parte que las comunicaciones han generado cambios importantes en el mundo, dado su naturaleza de rapidez, precisión y disponibilidad, y por otra, el hecho - de que el hombre con el fácil movimiento de un lugar a otro, sienta que pertenece realmente a una gran humanidad.

Dentro de la versatilidad de la misma tecnología - hay que destacar una parte importante que ha producido un - efecto igual o más fuerte que los grandes adelantos ya señalados, me refiero a la informática, a esa curiosa combinación entre máquina computadora e información, sin dejar a un lado que ella tiene un triple origen de procedencia, a saber:

- "A) La conquista del cálculo y perfeccionamiento de sus propios medios;
- B) El progreso de la automatización;
- C) El desarrollo de la teoría de la información⁵".

Para hacer un poco de historia y para ubicarnos en el tiempo, es necesario señalar que el primer elemento que surgió como antecedente del tratamiento de información fue - el conocido ábaco, que ayudó al hombre de ese entonces a resolver sus más apremiantes problemas de cálculo, posteriormente en el siglo XVIII, aparecen las primeras máquinas calculadoras con mayor sofisticación: El reloj de cálculo de Wilhelm Scheckard (1623), la máquina de engranajes de Pascal (1642-1645) y la máquina de multiplicar y dividir de Leibnitz (1673).

Con ésta última el cálculo se mecanizó, sin embargo para lograr que fuera automática fue necesario introducir tar-

jetas perforadas que contenían la información del programa a aplicarse, dichas tarjetas fueron perfeccionadas más tarde por Falcaon en 1728, luego por Vancauson en 1735 y finalmente por Jacquiard en 1801.

Estos descubrimientos dieron los tres principios básicos de las futuras calculadoras numéricas como son: El lenguaje binario, el programa y su soporte para el programa.

Más tarde en 1830 Charles Babbage constituyó la primera calculadora auténtica cuya estructura fue el antecedente inmediato de los ordenadores modernos ya que en ellas se pueden encontrar las unidades de entrada y salida, una memoria y un programa.

La importancia de este tipo de máquina se vio reforzada cuando fueron necesarias para el primer censo de población de Estados Unidos de América, en donde colaboraron la Compañía Borrougs y la Tabulating Machine Company mejor conocida hoy como la International Bussiness Machine (IBM).

Para 1986 el norteamericano Van Neuman, presentó la estructura de una calculadora con programa registrado, la cual al introducirle instrucciones precisas, seleccionaba la información de manera particular, generando la creación de una

auténtica máquina del tratamiento de la información.

En 1949, se fabricó la calculadora EDSAT que contaba ya con un programa interno para el tratamiento completo de la información, de aquí en adelante, se establecen tres etapas esenciales del desarrollo de las computadoras:

"En la primera generación, el ordenador es sólo una gran calculadora de lámparas de memoria débil. con una dotación deficiente en los dispositivos de entrada y salida de las informaciones, que opera en milésimas de segundo. Nos hallamos en una fase de trasposiciones de técnicas ya conocidas. - principalmente el radar (tecnología de impulsiones, tubos especiales, líneas de retraso).

En la segunda generación, los transistores por una parte, y por otra los niveles teóricos, permiten reducir las dimensiones de los ordenadores y el tiempo de tratamiento de la información (microsegundos), así como de acrecentar las capacidades. La segunda generación representa también la posibilidad de sustituir la memoria central por la banda magnética, en la que se almacena la información en espera de ser tratada. Se perfeccionan los dispositivos de entrada y salida.

En la tercera generación -en la que nos encontramos

actualmente- los micromódulos y los circuitos integrados reducen más el tiempo: se habla de nanosegundos. Se caracteriza sobre todo por la aparición de discos, con los que la memoria central puede intercambiar informaciones de manera selectiva, sin tener que analizar todos los puntos. Suponen un avance - considerable en la comunicación entre el hombre y la máquina: los lenguajes se simplifican se hace posible la multiprogramación, el tiempo compartido y el teletratamiento. La contribución esencial del disco, por comparación con la banda magnética, se manifiesta en la agilidad de los cambios y no propiamente en la aceleración e incremento de velocidad. Los equipos periféricos se especializan: "el ordenador comunica por teléfono o radio, o se lee sobre una pantalla catódica"⁰.

Después de ésta última etapa se ha dado un desarrollo más especializado de la técnica informática, su aplicación, ya no queda solo aplicaciones puramente particulares, sino que ha pasado a ser una herramienta eficaz de los países en vías - de desarrollo y desarrollados en la toma de decisiones para sus programas nacionales de educación, económicos, culturales, administrativos etc. ya que. su carácter dinámico hace posible - una veloz planeación y rápida ejecución.

Así, el campo de la informática comenzó a ser del - interés de todos los países del orbe, hecho que generó la - preocupación de los Organismos Internacionales como la Orga-

nización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), respecto de su evolución y aplicación.

Al interesarse la UNESCO por la nueva herramienta - de desarrollo decidió crear una Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), que se especializara exclusivamente al estudio de las ventajas y desventajas que la informática - traía.

Para 1961, ya constituida oficialmente la IBI, los países miembros se preocuparon en primera instancia por definir a la Informática como "La aplicación racional y sistemática de la información para el desarrollo económico, social y político"⁷.

En esta ocasión, México como Estado miembro de la - Oficina comenzó a interesarse fuertemente por la informática como herramienta esencial del hombre para la identificación de los mejores métodos que ayuden a su desarrollo, teniendo una - participación activa desde 1961, hasta 1980 en que México decide retirarse.

Durante su estancia, nuestro país persiste en el hecho de crear una infraestructura informática que pueda estar - al alcance de las personas que toman las decisiones políticas, económicas, sociales, educativas, con el objeto de que cuenten

con un mejor acervo informático sobre las necesidades de un pueblo que se encuentra en vías de desarrollo.

Sin embargo, la situación de la IBI en materia de asesoría técnica estaba atrazada de acuerdo a las exigencias de sus países miembros, así también, en algunos países miembros como México no existía la posibilidad económica y las autoridades competentes para guiar esta nueva forma tecnológica por lo que la participación gubernamental se concretó a una mera función diplomática.

Y fué entonces hasta el 25 de enero de 1985 que se crea el INEGI de la SPP, la cual comienza a preocuparse a través de la Dirección General de Política Informática por la aplicación de sistemas de información computarizados en diferentes sectores de esa dependencia, al grado de multiplicar la participación mexicana en la multicitada Oficina, creando posteriormente varios programas encaminados a favorecer a la administración pública federal, así como a diversas empresas paraestatales.

Estos programas se han realizado con el objetivo de generar un desarrollo tecnológico más avanzado que el que tenían éstas Instituciones anteriormente, para favorecer así, -

con la creación de una red informativa, a los usuarios y funcionarios de las mismas, lo cual repercute obviamente en el tiempo, en la economía y en la implantación de programas esen ciales para las instituciones en cuestión así como en aquellos que poseen esta técnica.

No obstante que México recibió, aunque tarde, beneficios reales de la IBI, el Gobierno Mexicano realizó una evaluación de costo-beneficio, sobre la conveniencia de seguir participando en dicha Oficina Intergubernamental, la decisión fue en el sentido de no seguir participando dado la difícil situación económica por la que se atraviesa, considerando para ello que los costos de la implantación informática son ele vados, de ahí, tomando en cuenta esta problemática se han generado tres hipótesis que se quieren demostrar a lo largo de esta tesis, a saber:

a) El desarrollo tecnológico de la Informática trasciende las fronteras nacionales como un fenómeno propio de las Relaciones Internacionales.

b) La activa participación de México en la IBI ge neró que las Instituciones Gubernamentales Mexicanas se interesaran en gran medida por la informática, herramienta, que

traía consigo una alternativa más para un desarrollo acertado y constante.

c) La inclusión de la técnica informática en México ha generado un desarrollo tecnológico básico para la aplicación de programas de desarrollo que cumplan con los requerimientos y necesidades reales de nuestro país.

C A P I T U L O I

LA INFORMATICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1.1 ¿Qué es el Desarrollo?

Antes de hablar de una definición del concepto de de sarrollo, es necesario señalar que resulta tal vez un poco in- suficiente cualquier definición que se quiera dar al respecto, ya que los factores que mueven al mundo contemporáneo son tan diversos que no se podrían enmarcar en tal solo unas cuantas - palabras.

:

Sin embargo, para el objeto de nuestro estudio es ne cesario llegar a una concepción de desarrollo, ya que es indis pensable para ubicar a la informática como una nueva herramien ta del mismo.

Para tal efecto, comenzaré por realizar un análisis de algunos conceptos que han servido a través de los años para identificar al desarrollo de los países, como son el de Riqueza, Evolución, Progreso, Crecimiento e Industrialización:

a) Riqueza;

Esta concepción tiene su base histórica en el siglo XVIII, cuando se empiezan a anunciar los primeros elementos - de la revolución industrial con la aparición de múltiples ta- lleres y empresas, una gradual liberación del orden económico mediante la abolición de la servidumbre en las áreas rurales

y la destrucción de los gremios artesanales en la ciudad y - las restricciones impuestas a la nobleza y al monarca absoluto con el surgimiento de cuerpos legislativos representativos de la nueva clase burguesa en ascenso⁸.

El concepto de riqueza en esa época era el indicador de la prosperidad o decadencia de las Naciones, refiriéndose al potencial productivo de una comunidad que se traducía en "aquel conjunto de bienes que un país puede obtener, dada la naturaleza de su suelo, su clima y su situación respecto a otros países"⁹.

Con esto se puede concluir que la idea de riqueza va de acuerdo a la situación potencial óptima que se podría llegar a alcanzar si la sociedad se organizara de acuerdo con un orden individualista material, refiriéndose unilateralmente a los recursos productivos disponibles y a la instauración de un orden económico, social y político utópico final, lo cual chocaba con la idea central de desarrollo como un proceso permanente y acumulativo de cambio y transformaciones de la estructura económica y social.

b) Evolución

El concepto evolución fue utilizado durante el proceso de expansión surgido a principios del siglo XIX, cuando

regia el pensamiento económico neoclásico y el cual expresaba que la evolución económica mundial era de acuerdo a la teoría que manifestaron en su momento Famarek, Lyell y Darwin, es - decir como una evolución gradual espontánea y continua, sin embargo, el concepto se podría explicar solo por variaciones infinitamente pequeñas y por elementos parciales del sistema, lo cual impedía considerarse como desarrollo ya que esta idea no comparte las nociones naturalidad y espontaneidad, así como el de la evolución gradual y continua, ya que el desarrollo exige transformaciones profundas y deliberadas, cambios estructurales e institucionales, un proceso discontinuo de desequilibrios mas que equilibrio.

c) Progreso;

Este concepto es desarrollado en la segunda mitad del siglo XIX la cual enmarcaba a la aplicación de la ciencia en las actividades productivas, a la incorporación de nuevas técnicas y métodos. así como a la modernización de las instituciones sociales y formas de vida.

Cabe mencionar que la idea de progreso tuvo muchos vínculos con el auge capitalista, ya que la innovación técnica se consideraba como la fuerza motriz de este sistema, lo que repercutió obviamente en el pensamiento de los economis-

tas neoclásicos, pasando de la preocupación de las leyes de la dinámica del sistema a el estudio de los comportamientos de las unidades económicas individuales, así como el comportamiento de los mercados y el sistema de precios como instrumentos de asignación de recursos productivos y de las remuneraciones a los factores productivos.¹⁰

Esta concepción se acercaba cada vez más a la idea de desarrollo actual, ya que, aunque manifestaba puramente al desarrollo capitalista incluía la preocupación por el adelanto técnico y la aplicación de nuevos métodos para el mejor aprovechamiento del potencial productivo, sin embargo excluía en ella un factor importante como el avance económico general, su enfoque se dirigía hacia el avance tecnológico como la capacidad de acumulación sobre la distribución del ingreso y la asignación de recursos, lo cual va en forma contraria a la idea de progreso.

d) Crecimiento;

El nacimiento de la teoría del crecimiento se enmarca entre 1920 y 1930 cuando comienza a presentarse la problemática del desempleo y la aparente tendencia al estancamiento del sistema capitalista.

En las teorías del crecimiento no aparecen las - ideas de diferenciación del sistema productivo, de cambios institucionales, de dependencia externa y otras propias del desarrollo, ya que la mayoría de sus análisis son macrodinámicos, lo que constituye mucho provecho a las escuelas - clásica y neoclásica.

Desde el punto de vista de estas teorías un país subdesarrollado se observa como si se encontrara en situación de atraso, de desfase con respecto a las avanzadas, como si fuera una carrera en la cual unos países están más - avanzados y otros van quedando atrás compitiendo sobre la misma pista. con las mismas reglas para llegar a la misma - meta y sin relaciones entre ellas.

Pero es importante entonces señalar, que las naciones de subdesarrollo y desarrollo exigen algo diferente ya que de acuerdo a ellas las economías desarrolladas tienen una conformación estructural distinta a las subdesarrolladas en virtud de que el resultado de sus relaciones históricas han dado el producto de sus relaciones actuales, lo que genera que se tornen como competidores con géneros diferentes, que corren por pistas diferentes, con objetivos opuestos y - por supuesto con reglas de juegos impuestas en la mayoría de los casos por uno de los competidores.

e) Industrialización;

El presente concepto ha sido sin duda la definición que más se ha acercado al desarrollo económico, sin que esto se haya dado de forma espontánea, gradual o económico, sino que se refiere a una expansión acelerada de una parte del sistema económico, impulsándolo a un cambio estructural de grandes magnitudes.

El desarrollo de la industrialización como concepto deliberado nace generalmente como resultado del atraso relativo de determinados países frente a otros que han avanzado sustancialmente en este proceso, por ejemplo, el atraso de Alemania e Italia en el desarrollo industrial frente a las demás potencias Europeas, como consecuencia en parte de la II Guerra Mundial y del desajuste económico posterior, impulsa a los respectivos Gobiernos a estimular el desarrollo industrial para convertirse en potencias bélicas y países autosuficientes.

De lo anterior se puede decir que los países que lograron niveles de vida y confort más elevados y un mejoramiento de la vida social fueron aquellos que experimentaron una expansión manufacturera, una revolución industrial y una transformación real en su vida social, constituyen un número muy pequeño de la población mundial, mientras que la otra gran parte

se debate en la miseria.

Por otra parte, el fenómeno industrial también generó desigualdades internas en los países que no pudieron pasar por este proceso, ya que algunos grupos sociales tuvieron la posibilidad de participar en las actividades exportadoras e industriales de sus países, por lo cual se ha estimado que el 5% de la población de más altos ingresos es 20 veces mayor que el ingreso medio del 50% de la población de menos ingresos en América Latina¹¹.

A raíz de este proceso y después de la segunda guerra mundial se presentó la tendencia entre los países subdesarrollados la idea de insistir en políticas dirigidas específicamente al campo industrial, sin embargo este proceso no logró a través de 3 décadas de experiencias reducir la dependencia externa de las economías latinoamericanas y lo más importante establecer un crecimiento autosostenido.

Entonces se puede decir, que la industrialización no consiguió a través de sus efectos cubrir las exigencias que el desarrollo a nivel mundial pedía, y mucho menos cubrir a nivel regional esas mismas exigencias las cuales en términos generales se enmarcaban como sigue:

- Proporcionar niveles de vida razonables para los sectores más amplios de la población.
- Equilibrar de forma general la distribución del ingreso.
- Satisfacer las más apremiantes necesidades de vivienda, educación, alimentación, salud etc.

Al realizar un análisis de los conceptos que han tratado de definir al desarrollo a través de los años, nos podremos dar cuenta, que ninguno ha podido comenzar a resolver los problemas señalados anteriormente, por lo cual es necesario definir al desarrollo en una concepción más amplia y más real para la vida contemporánea, a saber:

"La obtención de oportunidades sociales políticas y económicas tanto en el plano nacional como en relación con sociedades que poseen factores más elevados de bienestar material, sin que dicho cambio tenga que seguir la misma trayectoria de los países actualmente industrializados o desarrollados de uno u otro tipo, sin despegarlo de un crecimiento constante de la planta productiva y de sus ingresos anuales por concepto de exportaciones petroleras y no petroleras"¹².

1.1.2 Nacional.

De acuerdo al breve análisis histórico realizado y a la definición que le he otorgado al desarrollo, es prescindible entonces señalar que se entiende como el desarrollo nacional, ya que así podremos explicar más adelante porqué la Informática es una herramienta indispensable en nuestros días para el desarrollo de los pueblos.

A manera de concepto se puede decir que "el desarrollo de una unidad política y geográfica nacional significa lograr una creciente eficacia en la manipulación creadora de su medio ambiente natural, tecnológico, cultural, social y económico. así como sus relaciones con otras unidades políticas y geográficas"¹³.

Lo anterior se refiere a la reorientación de las políticas de desarrollo tanto en lo interno como en lo externo de cada país para tratar de introducir en la participación social política y cultural a aquellos grupos nuevos que han estado excluidos o marginados, además su participación debe hacerse extensiva a la formulación de los objetivos de la sociedad a la cual pertenece así como en la tarea de lle-

gar a ellos, obviamente tratandolos como sujetos y no como objetos. ya que el poder político es lo que explica la orientación. eficacia, intensidad y naturaleza de la manipulación social interna y externa de la cultura, los recursos productivos. la técnica y los grupos sociopolíticos.

1.1.3. Desarrollo Internacional.

Para poder llegar a dar una definición de lo que se entiende como desarrollo internacional, es importante realizar un análisis y una breve historia de como fue surgiendo el mundo en el que actualmente vivimos, para tal efecto es necesario remontarse un poco a la historia de las relaciones que existían entre las naciones o pueblos del siglo XV. en donde estas relaciones se mantenían en un constante aislamiento y desconocimiento recíproco, con la característica principal de ser tenues y precarias. realmente no existía un mundo integrado. sino mundos diferentes, como lo fueron, China, Europa Occidental, Asia Meridional, Perú Incásico y México Azteca.

Dentro de este contexto, el principal foco de desarrollo que se presentó fue en Europa Occidental ya que se lanza a la exploración. la dominación y la explotación del mundo, modificándolo hacia su semejanza e imagen capitalista.

Con esta tendencia, se van acentuando las bases económicas, técnicas, sociales, culturales, políticas y militares de una Organización Internacional, que por sus características iba acentuando las diferencias de niveles y ritmos de desarrollo de las regiones y naciones, generando grandes escollos entre los niveles de países desarrollados o independientes y subdesarrollados o dependientes.

Posteriormente, se presentaron hechos que pretendieron regular las relaciones del centro con la periferia y para ser más concretos a partir de 1914, a saber: "La Segunda Revolución Industrial, el pase del capitalismo liberal al capitalismo monopolista e imperialista, la lucha competitiva por la redistribución de un mundo finito y ocupado entre las grandes potencias y la modificación de las relaciones de fuerzas entre las mismas: la primera guerra mundial (1914-1918), la declinación relativa de Europa Occidental y el ascenso de Japón y Estados Unidos al papel de poderes internacionales; la Revolución Rusa, la confrontación entre naciones imperiales privilegiadas y naciones imperiales postergadas y frustradas; y por último la segunda guerra mundial (1939-1945)"¹⁴.

Después de esta última conflagración mundial, las

tendencias internacionales giran alrededor de dos potencias, la URSS y los Estados Unidos, que resultaron victoriosas y con el deseo de imponer sus políticas a los países "subordinados", para obtener un nuevo equilibrio de fuerzas.

A esta etapa de la historia se le ha denominado Bipolaridad, en donde las 2 superpotencias deciden el futuro y el camino que deben seguir los países que se encuentran sujetos a su protección o inmersos en sus áreas de influencia¹⁵.

No obstante el tan discutido equilibrio de fuerzas logrado por esta Bipolaridad, se rompe de pronto en 1962 con la crisis cubana, ya que termina con la vigencia de las condiciones de equilibrio fundado en la estrategia de disuasión, presentándose la verdadera realidad, en donde las dos potencias no pueden agredirse militarmente (usando la bomba atómica), neutralizándose y equilibrándose mutuamente.

Con esto, la URSS y los Estados Unidos, son menos capaces de determinar la conducta de las naciones menores, de sus respectivos bloques, así como incapaces de solucionar las crisis parciales regionales que surgen, quedando sólo en condiciones de regularlas indirectamente a efecto de no involucrarse directamente, tal es el caso de Medio Oriente, Vietet

nam, Angola, Líbano.

Así también, la recuperación económica de Europa Occidental y Japón promovida por Estados Unidos, se escapa de su control convirtiéndose en autónomas, generando un constante peligro para la hegemonía de esta potencia.

Por el otro polo, comienza a existir una crisis política dentro de los partidos comunistas en el poder, al enfrentamiento precursor de Yugoslavia se van agregando los de China, Albania: la reivindicación de autonomías de Vietnam, Corea del Norte y Rumania.

También el Tercer Mundo existe una crisis de definición. fracasa en la realización de su unidad económica, política, diplomática y militar, presentando una actitud de división en sí mismo y de resistencia hacia las grandes potencias.

Todos estos hechos marcaron el comienzo de lo que se le ha llamado la multipolaridad, que es identificada generalmente por una interdependencia asimétrica dentro del sistema internacional, "aquí las diferencias se hacen cada vez más fuertes en el campo de dominación-explotación, entre países -desarrollados- centrales por una parte y países dependientes periféricos por otros"¹⁰. se gesta un sistema que no res-

ponde a ningún modo de distribución y reagrupamiento de fuerzas.

Como resultado de esta situación mundial se ha pretendido a través de los países del Tercer Mundo principalmente, crear condiciones favorables, que permitan un desarrollo propio para sí generar un Desarrollo Internacional justo y equilibrado.

Como objetivo de este subcapítulo se pretende definir que es el Desarrollo Internacional, pero siento que dar una definición estricta sobre el particular es muy difícil, ya que los factores y mecanismos que mueven al Sistema Internacional Actual son muy complejos, sin embargo, existe un documento que ha pretendido aunar las necesidades apremiantes del Tercer Mundo, para lograr un Desarrollo Internacional Integral y equilibrado, me refiero a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, propuesta en 1972 por el entonces Presidente de México Luis Echeverría y adoptada por las Naciones Unidas en el año de 1974.

En esta carta, se contemplan factores muy importantes que son esenciales para la vida y evolución de cualquier

país, como lo son: los económicos, políticos, tecnológicos, sociales, etc..

Así, también intenta regularlos en un contexto internacional a fin de lograr un Nuevo Orden Económico Internacional, que esté basado en la independencia, soberanía, igualdad de las Naciones, justicia, en la no ingerencia de ningún país, en los asuntos internos de otro, en el pluralismo y finalmente en el policentrismo.

Hasta estos momentos, ha sido la carta, el documento más importante que ha plasmado de forma jurídica política, el deseo vigente, por llegar a una sociedad internacional - equilibrada.

Obviamente, la aceptación de este documento por parte de los países desarrollados, ha sido en forma negativa, - ya que para ellos significa algo que se encuentra en desventaja a sus intereses y que favorece indiscutiblemente a los países subdesarrollados.

Para ser un poco más exacto y poder apreciar lo - que la carta enmarca como normas en función del desarrollo, a continuación enunciaré las pautas de Derechos y Deberes que los países de una comunidad internacional deberían de respe-

tar para lograr ese desarrollo.

A) Derechos, como propios de la soberanía de cada Estado.

1.- Elegir su sistema económico, político, social y cultural (Art. 1).

2.- Ejercer libremente soberanía plena y permanente. incluso posesión, uso y disposición sobre su riqueza, re cursos naturales y actividades económicas (Art. 2-1).

3.- Reglamentar las inversiones extranjeras en su jurisdicción (Art. 2-2a).

4.- Reglamentar y supervisar a las empresas transnacionales (Art. 2-2b).

5.- Nacionalizar. expropiar o transferir bienes extranjeros (Art. 2-2a).

6.- Aprovechar los avances y desarrollo de la ciencia y tecnología (Art. 13).

7.- Practicar el comercio internacional (Art. 4).

8.- Asociarse en organizaciones de Estados productores de materias primas (Art. 5).

9.- Participar en la adopción de decisiones sobre materias económicas, financieras y monetarias mundiales (Art. 10).

10.- Participar en las organizaciones regionales, subregionales e interregionales necesarias para lograr su desarrollo económico y social (Art. 12).

B) Deberes para cada Estado.

1.- Promover el desarrollo económico, cultural y social de su pueblo (Art. 7).

2.- Contribuir al desarrollo del Comercio Internacional de mercancías (Art. 6).

3.- Cooperar con los demás Estados en los campos económicos, social, cultural, científico y tecnológico (Art. 9).

4.- Cooperar para mejorar la eficacia de las Organizaciones Internacionales (Art. 11).

5.- Cooperar para promover el logro de un desarme general y completo bajo control internacional (Art. 15).

6.- Cooperar para promover la expansión y liberalización del comercio mundial (Art. 14).

7.- Procurar que los recursos liberados del desarrollo sean destinados a financiar las necesidades del desarrollo (Art. 15).

8.- Eliminar el colonialismo, la discriminación racial y otras situaciones similares (Art. 16).

9.- Coexistir pacíficamente (Art. 26).

10.- Conducir sus relaciones económicas tomando en cuenta los intereses de los demás (Art. 24).

C) También señala como deberes específicos de los países desarrollados los siguientes:

1.- La cooperación con los países en desarrollo para el logro de su desarrollo tecnológico (Art. 13-3).

2.- La mejora y ampliación de sistemas de preferencias arancelarias generalizadas y no recíprocas (Art. 18).

3.- El otorgamiento a los países en desarrollo de trato preferencial no recíproco (Art. 19).

4.- La atención peculiar a los países en desarrollo menos adelantados o sin litoral o insulares (Art. 25).

A estas disposiciones se les agregan las referentes a las responsabilidades comunes de todos los Estados como son:

1.- Las relativas a los fondos marinos y oceánicos y subsuelo (Art. 29).

2.- Las referidas a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente (Art. 30)¹⁷.

Después de haber leído estos puntos nos podremos dar cuenta que el desarrollo de un país va correlacionado con el desarrollo de otro por lo que es muy importante regular esta relación a manera de que se torne altamente conveniente para ambos.

Para tal caso, el hombre y las naciones a través de sus entes políticos han querido establecer políticas que marquen una tendencia diferente a la actual y que ayuden a cada país en la búsqueda de un desarrollo óptimo en sus infraestructuras sociales, económicas, políticas, culturales, etc. y para aquellos que ya lo tienen, que lo puedan mantener.

En muchas ocasiones, y tal es el caso de los países subdesarrollados, estas políticas están sujetas a la aprobación

y decisiones de las políticas encargadas del desarrollo, pero sus múltiples ocupaciones y su incapacidad de decidir certera y eficazmente se vuelven cada vez más imposible de aplicarse.

Por lo cual la mayoría de las naciones ha recurrido a un elemento que ha abierto nuevas perspectivas para el planteamiento de los problemas actuales de desarrollo, me refiero a esa nueva técnica denominada informática que permite establecer racional y sistemáticamente a la información, para el desarrollo económico, social y político de los pueblos.

1.2 La importancia que tiene en el ámbito internacional la informática como nuevo elemento de desarrollo.

La innovación tecnológica siempre ha causado impactos importantes en el desarrollo social y económico de los - pueblos. En tiempos anteriores estos impactos eran lentos y sin cambios sociales notables, pero en nuestros días la tecnología y sus innovaciones han generado cambios importantes principalmente en el área económica, así como en las mismas costumbres de la sociedad.

La era moderna. vive constantemente del cambio - tecnológico, ya que este ha tomado el papel de motor del siglo XX, como ejemplo podría mencionar el fenómeno de las comunicaciones, como el más importante del siglo, ya que su tarea ha sido llevar hasta los lugares más recónditos del mundo información que en tiempos pasados era imposible transmitir, generando así en la sociedad, la sensación de vivir en un pequeño planeta en donde todo está a su alcance.

Inclusive, el impacto social ha sido tal, que a través de los medios de comunicación se han podido establecer códigos de conductas que vayan de acuerdo a los intereses de aquellos países o empresas que los poseen.

No obstante lo anterior, y tomando en cuenta el surgimiento de nuevos avances en esta materia, todos los - países han podido desarrollar una industria pequeña o grande de comunicaciones, permitiéndoles así, entrar a una ca-

rrera tecnológica que los ayuda a establecer sus propias políticas de desarrollo.

Hablando de establecer políticas de desarrollo, es importante mencionar que el mundo cuenta con una herramienta que cada vez se vuelve más indispensable para el tratamiento de la información, me refiero a la informática, ya que asociada a la computadora, permite que el hombre pueda planear, analizar, diseñar y administrar todos aquellos datos que son esenciales para la vida de sus países.

Con la ayuda de la informática también es posible desarrollar aplicaciones prácticas en todos los campos del conocimiento humano, no solo en términos de proceso de información de carácter histórico repetitivo, sino de simulación de modelos de decisión en los campos económico-social, físico-matemático e incluso lógico-deductivo.

Al introducir este nuevo mecanismo con las actividades intelectuales, se pueden realizar grandes progresos y contribuciones importantes a la capacidad del hombre para - que pueda manejar procesos más complejos como son:

- a) "Los tendientes a realizar diagnósticos clínicos por computadora;
- b) Selección de alternativas óptimas para la planeación financiera y estratégica;
- c) Poder realizar una mejor interrelación entre los gobernados y los gobernantes, que permi-

ta una estructura eficaz para promover una -
plena participación de todos los hombres de
la sociedad a la cual pertenezca;

- d) y otros cuya característica fundamental sea -
la de delegar la resolución del problema al -
sistema de información, desarrollado para un
fin específico, a través de modelos de deci-
sión que previamente fueron analizados por
grupos interdisciplinarios de especialistas"⁽¹⁸⁾.

Con base a lo anterior, es necesario entonces enfa
tizar el carácter interdisciplinario que tiene la informática.
considerando que ésta ha evolucionado, de acuerdo a la nece-
sidad que han tenido las empresas y organizaciones naciona-
les e internacionales del mundo por utilizar las fuentes de
información como un mecanismo indispensable para su desarro-
llo. Sin embargo, aunque la informática opera generalmente
en un contexto nacional su naturaleza es trasnacional, en -
lo tocante a la difusión de conocimientos, desarrollo tecno-
lógico y resolución de problemas comunes, fomentando para -
ello la creación de alianzas regionales caracterizadas de -
prestar actividades de ayuda mutua, acción conjunta, y de
cooperación internacional.

Estas alianzas, se pueden especializar en el esta-
blecimiento de redes mundiales y regionales de datos, con la
finalidad de permitir la entrada a aquellos países que nece-
siten información básica para su desarrollo y que sólo puedan
conseguirla mediante esta red regional y/o internacional.

Como se puede observar, la informática es de gran importancia para todos los países del orbe, pero, para los países en vías de desarrollo representa un significado especial, ya que la informática se utiliza como un medio para acelerar el crecimiento económico e incrementar las capacidades tecnológicas. Para ellos, la informática constituye una herramienta a través de la cual se prepara e introduce un plan director que pueda reordenar la organización y los usos de los sistemas de información en la búsqueda de una mejor planificación, asignación de recursos y toma de decisiones.

Un ejemplo de ello, lo constituye Cuba, quien introdujo a la informática como elemento básico para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus hombres, así también se encuentra Irán, Camerún y México⁽¹⁹⁾ quienes - han implantado a través de las telecomunicaciones, programas informáticos que ayuden a su desarrollo.

Por otro lado y bajo este contexto es necesario señalar que la informática ha sido difundida como una metodología práctica del desarrollo a la Comunidad Internacional por la UNESCO, quien a través de la IBI ha podido acrecentar la importancia de este fenómeno.

En una primera etapa, la UNESCO fue el organismo encargado del desarrollo de la informática, posteriormente

y dado el interés internacional por conocer las aplicaciones y beneficios que da la informática, creó a la IBI como una oficina especializada, la cual, se interesó en gran medida por convenir a esta disciplina en un nuevo mecanismo para ayudar al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, señalando para esto que la informática como fenómeno tecnológico mundial ha ayudado en la aplicación racional y sistemática de la información en los problemas técnicos, económicos, sociales y de otra índole, y que como disciplina estudia los sistemas y procesos de información.

Bajo este fundamento la IBI, informó a todos sus miembros y a los de la UNESCO, lo siguiente:

"La informática contribuye a una distribución geográfica y por sectores de la capacidad de producción.

La informática permite una rápida transferencia y adaptación de las tecnologías, establecimiento de tecnologías endógenas y proporciona una mayor posibilidad de selección de los modelos de desarrollo.

La informática ayuda a cada país a conocer a fondo sus recursos y a ser independientes en la elección de factores económicos y sociales.

La informática contribuye a una redistribución gradual y más equilibrada de los recursos mundiales.

La informática facilita la desconcentración entre países de los centros privilegiados de conocimiento y pensamiento.

La informática encauza los recursos para reforzar los logros graduales de independencia en educación y formación.

La informática crea condiciones favorables para el intercambio de información y servicios"⁽²⁰⁾.

Como se ha podido observar en todas estas aseveraciones la IBI ha tratado de enfatizar el papel tan importante que juega la informática en las relaciones internacionales, en el sentido de poder establecer programas de desarrollo idóneos que concentren una mejor toma de decisiones y una planificación adecuada.

1.2.1 Informática como disciplina coadyuvante a la Paz y al Desarrollo.

Después de que ya apreciamos que tan importante es la informática como nuevo mecanismo de desarrollo en el ámbito internacional, surge la idea de que ella puede ser coadyuvante para el mantenimiento de la paz, ya que por "las amplias posibilidades de aplicación que ofrece en casi todos los sectores de la actividad humana, constituye un poderoso instrumento para la gestión del desarrollo tecnológico y - abre nuevas posibilidades para el desarrollo de los pueblos"⁽²¹⁾.

El siglo en que vivimos presenta problemas económicos, políticos, sociales etc., que ponen en peligro la paz mundial, inclusive frena cada vez más la posibilidad de mantener al mundo en un desarrollo efectivo y constante.

Por lo cual, el hombre ha buscado las posibles soluciones a estos problemas, ya sea a través de estrategias políticas, sociales y económicas, o con la innovación de - avances tecnológicos, generando la primera contradicción e interpretación particular. y la segunda por una parte ha hecho posible que podamos entender y comprender a la sociedad ofreciendo amplias posibilidades de mejorar el nivel y la calidad de vida de los seres humanos, pero por la otra ha - provocado el distanciamiento entre países desarrollados y - subdesarrollados, dado a la capacidad económica que tienen

unos sobre otros para obtener nuevas tecnologías.

Si bien es cierto que el factor tecnológico ha - abierto más la brecha de equilibrio entre países desarrollados y subdesarrollados, también ha podido generar una nueva alternativa para que los países en desarrollo así como aquellos que han quedado atrasados aún siendo desarrollados, puedan salir adelante. Me refiero a que si cada país tomara la decisión de generar una infraestructura técnico-científica autónoma, podría disponer de ella, para la aplicación de - programas de desarrollo reales, que respondan a las necesidades de sus pueblos.

Parece utópico creer que cada país pueda formar una infraestructura como la que se señala, cuando nos enfrentamos a países con tecnologías y empresas transnacionales poderosas.

Sin embargo, existen países del "Tercer Mundo" como México, Brasil, Venezuela etc., que ya decidieron emprender esta tarea, convirtiéndose en países con un mayor número de alternativas de desarrollo

Para no profundizar en lo anterior, es necesario en tonces recalcar, que todos los países del orbe necesitan información básica para aplicarlos a sus programas de desarrollo, es decir, sobre recursos disponibles, técnicas, estructuras administrativas y empresariales etc., y el único meca-

mismo que ofrece esta opción es la informática ya que se puede contar en el momento preciso de todos aquellos datos necesarios para la creación de programas educativos, culturales, políticos, sociales etc..

Entonces podría deducir, que si la Informática se utiliza con prudencia y con sentido humano, podría desempeñar un papel importante en la disminución de las tensiones internacionales.

Pero no solo la aplicación de la informática como tal constituye el elemento fuerte para aminorar las tensiones internacionales, esta tiene que ir acompañada de una buena formación, de equipos humanos y tecnológicos adecuados y sobre todo de una gran voluntad política por parte de los responsables del manejo de este elemento, para que así se pueda recopilar, transmitir y procesar apropiadamente y eficazmente toda aquella información que se produce en el interior de cada país, así como los datos que son esenciales y que se generan fuera de ellos.

En lo que se refiere a datos externos, es necesario señalar que existe un Organismo Internacional de carácter Intergubernamental que se encarga del desarrollo y aplicación de la informática a nivel internacional, denominada Oficina

Intergubernamental para la Informática (IBI), la cual ha realizado conferencias regionales e internacionales para poder establecer en un futuro no muy lejano una reglamentación jurídica del flujo de datos entre países desarrollados y subdesarrollados, con el objeto de que ambos obtengan los datos - que concuerden más con sus necesidades de desarrollo.

Estas conferencias, se han visto reforzadas con la participación de los países miembros y no miembros del Organismo, lo que ha permitido delinear en forma constante estrategias y políticas en que se debe basar la informática así como intensificar la coordinación e integración regional y subregional considerando para ello que numerosas áreas de la informática requieren de mayores recursos tecnológicos y económicos.

Lo anterior, ha repercutido para cambiar las formas tradicionales de cooperación regional e internacional, que en esta época carecen de flexibilidad e imaginación suficiente para satisfacer las nuevas necesidades y poder prever los problemas antes de que se presenten.

Para concluir este subcapítulo, me gustaría hacer mención de la declaración que México dió cuando se llevó a cabo el lanzamiento del "International Program Network Espacial"⁽²²⁾ SPIN II en Acapulco, Gro. en 1981, sobre el De-

recho a la Información tal y como lo reconoce la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los tratados Internacionales, con relación al papel que ha desempeñado la informática en estos últimos años:

"Si la informática se desarrolla en el interés de la humanidad, puede servir de instrumento de emancipación y desarrollo, preservando plenamente el derecho de las personas a la privacidad y permitiéndoles la realización de sus propias aspiraciones. Solamente de esta manera la informática contribuirá eficazmente a la prosperidad universal, a la dignidad humana, a la justicia social y en última instancia al mantenimiento de la paz mundial"⁽²³⁾.

Esta última aseveración encierra todas las aspiraciones que la IBI como organismo responsable del desarrollo de la informática ha querido llevar a la Comunidad Internacional para su entendimiento y aplicación.

1.3 Concepto y Evolución Histórica de la Informática.

En el presente subcapítulo, se señalarán cuáles son las definiciones que en informática manejan tanto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).

Por tal motivo, incluiré una primera definición general sobre este concepto, la cual se analizará en relación con los medios de comunicación y los sistemas de información, ya que como se puede observar informática es una palabra derivada del concepto información.

Asimismo, pasaré a desarrollar la historia de esta nueva disciplina la cual se ha fortalecido con el desarrollo de la computadora y de sus adelantos.

Posteriormente, ya con una base teórica e histórica podré definir a la informática desde el punto de vista de las dos grandes Organizaciones señaladas.

En principio, tenemos a la informática "como el conjunto de técnicas, procedimientos e informaciones refe-

rentes al tratamiento de la información"⁽²⁴⁾. Esto se refiere a aquella ciencia que mediante un conjunto definido y sistemático de técnicas maneja a la información para obtener acciones y resultados determinados, siempre con base a un plan o programas específicamente definidos, entendiendo para esto que la información es "la significación que un ser humano - atribuye a un dato* apoyado en un conjunto reconocido de reglas de interpretación"⁽²⁵⁾.

Pero no podemos dejar a la informática como un ente aislado de los sistemas de información y los medios de comunicación ya que ésta juega un papel muy importante en el contexto en que estos sistemas se desenvuelven.

La informática es un medio de comunicación en la medda en que su técnica es utilizada por las instituciones para difundir contenidos simbólicos entre grandes públicos heterogéneos ampliamente dispersos, pero también se considera como un sistema de información porque utiliza gente, procedimientos y equipos para el procesamiento, grabación, almacenamiento, recuperación y recopilación de la información.

Con lo anterior se puede apreciar que la informática

* Representación de conceptos hechos o informaciones de cualquier tipo, efectuada de una manera convencional y normalizada, que un ser humano o un medio automático puede comunicar, interpretar o procesar.

como ciencia puede representar un poder para el centro de decisiones de las personas que la manejan ya que como dice Karl W. Dutsch "el país que posee los medios de comunicación más avanzados podrá dominar a los países que nos los posean"⁽²⁶⁾.

Esto quiere decir que el desarrollo de la informática, considerando su interrelación con los medios de comunicación y sistemas de información sofisticados ha aportado al hombre una gran herramienta para planear de manera más exacta y eficaz sus programas de desarrollo en los ámbitos económicos, culturales, educativos etc..

Para apoyar lo anterior incluiré una breve historia del desarrollo de la informática, aunada al mismo desarrollo de las computadoras, ya que básicamente esta disciplina se sustenta en los sistemas de cómputo.

Al iniciar esta breve historia es necesario señalar que la Academia Francesa en abril de 1966 definió a la informática como "la ciencia del tratamiento racional principalmente a través de máquinas automáticas de la información entendida como base de los conocimientos humanos y las comunicaciones en el campo técnico, económico y social"⁽²⁷⁾.

Como se puede apreciar la escuela francesa trató de

darle a la informática un reconocimiento básico en la aplicación de programas de desarrollo en todos los países.

Para tal efecto se dice que la informática tiene - un triple origen de procedencia:

- " a) La conquista del cálculo y perfeccionamiento de sus propios medios.
- b) El progreso de la automatización.
- c) El desarrollo de la teoría de la información⁽²⁸⁾.

En este sentido, el primer elemento que surgió como antecedente del tratamiento de la información fue el conocido ábaco, que ayudó al hombre de ese entonces a resolver sus más apremiantes problemas de cálculo, posteriormente en el siglo XVIII aparecen las primeras máquinas calculadoras con mayor sofisticación a saber: el reloj de cálculo de Wilhelm Scheckord (1623), la máquina de engranajes de Pascal (1642-1645) y la máquina de multiplicar y dividir de Leibniz (1673), con esta última el cálculo se mecanizó, sin embargo para lograr que fuera automática fue necesario introducir tarjetas perforadas que contenían la información del programa a aplicarse, dichas tarjetas fueron perfeccionadas más tarde por Falcaon en 1728, luego por Vancauson en 1735 y finalmente por Jacquard en 1801.

Con estos descubrimientos se dieron los tres principios básicos de las futuras calculadoras numéricas como son: el lenguaje binario, el programa y su soporte para el programa.

Más tarde en 1830, Charles Babbage construyó la primera calculadora auténtica cuya estructura fue el antecedente directo de los ordenadores modernos, ya que en ellas se pueden encontrar las unidades de entrada y salida, una memoria y un programa.

La utilización de este tipo de máquinas se prolongó hasta 1850, cuando fueron necesarias para el primer censo de población de Estados Unidos de América. en donde colaboraron la Compañía Borrougs y la Tabulating Machine Company mejor conocida hoy como la International Bussiness Machine - (IBM).

Para 1946, el norteamericano Van Neuman, presentó la estructura de una calculadora con programa registrado, la cual al introducirle instrucciones precisas, seleccionaba la información de manera particular. Con esto se pasó, a una nueva etapa de la revolución tecnológica, o sea dejar de ser sólo una máquina de cálculo y convertirse en una auténtica máquina del tratamiento de la información.

En 1949, se fabricó la calculadora EDSAC que contaba ya con un programa interno para el tratamiento completo de la información, de aquí en adelante, se establecen tres etapas y desarrollos en la toma de decisiones para sus programas educativos nacionales, económicos, culturales, administrativos etc. ya que su carácter dinámico hace posible una veloz planeación y rápida ejecución.

Una vez observado de manera general el desarrollo de la informática en conjunto con el procesador, podemos ya dar ha conocer las definiciones que la UNESCO y la IBI manejan de la informática, considerando que dentro del marco de organismos internacionales son las únicas que se ocupan del desarrollo y aplicaciones de esta disciplina.

1.3.1 El Concepto de Informática dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Organización a tratar es la UNESCO ya que como su nombre lo indica, sus objetivos están encaminados al desarrollo y al fortalecimiento de la educación, la ciencia y la cultura.

Con el objeto de poder definir una estrategia de desarrollo eficaz que fuera de acuerdo al contexto y exigencias que iba presentando la Comunidad Internacional. la UNESCO, a partir de los años 40's comenzó a inclinarse por el estudio de la informática y sus alcances, al análisis de las ventajas y desventajas que tenían las investigaciones científicas en el campo nacional e internacional.

Esta preocupación se trasladó al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, ya que se incluyó dentro del marco de sus sesiones de 1946 el tema de la informática como nuevo elemento para el desarrollo.

El tema causó polémica entre los participantes en cuanto a la aplicabilidad y efectividad de este nuevo elemento, sin embargo, una vez expuesto el papel tan importante que

llegaría a jugar la informática años más tarde en la educación, la administración pública, la recaudación de impuestos comunicación etc., se aprobó que en primera instancia se - crearan laboratorios científicos con la tarea de estudiar directamente a lo que en ese entonces era la informática.

Para 1959, la UNESCO ofreció el primer foro internacional para que sus países miembros y no miembros pudieran constatar la importancia que la informática representaba para sus actividades económicas, políticas y sociales, en esta ocasión 18 sociedades nacionales de computo dieron la base para estructurar lo que ahora conocemos como la Federación Internacional de Procesamiento de la Informática (IFIP).

Posteriormente y gracias al esfuerzo de UNESCO se pudo concluir la creación del Centro Internacional de cálculo (ICC), que sería el órgano especializado del estudio de la informática a un nivel internacional.

Dicho Centro, se vió modificado más tarde y pasó a denominarse Oficina Intergubernamental para la Informática.

De hecho, la UNESCO, nunca dió una definición concreta de lo que era la informática, ya que esta tarea fue delegada CIC-IBI, considerando que ella era el organismo es -

pecializado y encargado de definir las estrategias y definiciones de la informática a nivel internacional y nacional si era preciso.

No obstante lo anterior, después de la entrada en vigor del convenio del CIC-IBI (1961), la UNESCO se preocupó en gran medida por un fenómeno que traía consigo una nueva estrategia para el desarrollo, este fenómeno se denominaba informática, explicándolo como "la aplicación racional y sistemática de la información para el desarrollo, económico, social y político, los sistemas de procesadores y telecomunicación son a menudo utilizados, pero no necesariamente esenciales para el proceso de transferencia y aplicación de la información en el ámbito de una estrategia informática⁽²⁹⁾.

Como se puede observar, esta definición no incluía a la computadora como elemento esencial para la utilización de la informática sin embargo se ha podido constatar que dentro de la vida de la informática la computadora constituye un valioso elemento, ya que de ella depende la rapidez y la eficiencia del resultado esperado en el tratamiento de la información, ya sea para la elaboración de Proyectos, Captura de Datos y disponibilidad de información etc., convirtiéndose así en la herramienta esencial del hombre para la identificación de los mejores métodos que ayuden a su desarrollo.

1.3.2 El Concepto de Informática dentro de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).

La IBI, desde su creación (1961), se ha preocupado intensamente porque la informática sea llevada a todos los países del mundo para su aplicación y conocimiento, ha realizado conferencias regionales e internacionales de gran magnitud para comunicar a todos sus miembros el desarrollo que ha tenido esta disciplina, así como el importante papel que juega en esta década.

Para tal efecto, ha definido a la informática como "la disciplina que estudia el fenómeno de la información, - los sistemas de información y la elaboración, transmisión y utilización de la información principalmente aunque no necesariamente, con ayuda de procesadores y de sistemas de telecomunicaciones"⁽³⁰⁾.

Como se puede observar esta definición es similar a la que utiliza la UNESCO, sin embargo considero que en un futuro no muy lejano deberá ser revisada ya que la misma IBI ha llevado a todos sus programas informáticos, a través del tratamiento de la información por computadora o sea siempre se -

ha valido del uso del computador, lo que hace que la informática se traduzca a mi manera de ver y de acuerdo a un estudio previo como "la ciencia del tratamiento racional principalmente a través de máquinas automáticas de la información, entendida como base de los conocimientos humanos y las comunicaciones en el campo técnico económico y social"⁽³¹⁾.

Como se puede recordar esta definición es la misma que expresó la escuela francesa en 1966, sin tomar en cuenta para ello los adelantos que la informática tendría a través de los años con la ayuda del computador y sus elementos.

C A P I T U L O I I

ENFOQUE JURIDICO DE LOS ANTECEDENTES Y DESARROLLO
DE LA IBI A PARTIR DE LA APARICION DE ESTA NUEVA
DISCIPLINA EN LA UNESCO.

2.1 Creación del Centro Internacional de Cálculo (CIC).

En este capítulo se incluirán los antecedentes y el desarrollo de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), así como las Conferencias Internacionales a través de las cuales esta Organización ha podido acrecentar la importancia de la informática en todos los niveles - de decisión de sus países miembros e inclusive no miembros.

Primeramente, examinaré al Centro Internacional de Cálculo Mecánico (CIC), ya que éste fue el antecedente inmediato de la IBI.

La Organización de las Naciones Unidas en el seno del Consejo Económico y Social adoptó una serie de Resoluciones que dieron la base para constituir el CIC; la primera resolución (22 III, 3 Oct. 1946)⁽¹⁾ habló de manera general sobre los trabajos realizados en el campo de la investigación y sus repercusiones en el campo internacional, invitando a todas las Organizaciones especializadas a realizar un estudio sobre los resultados eficaces que las investigaciones científicas podrían dar a la comunidad internacional.

Para tal efecto, se acordó que se realizaran consultas con la Organización de las Naciones Unidas para la -

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ya que entre las tareas de esta Organización se encuentran las actividades en materia de investigaciones científicas y sus repercusiones en la educación y la cultura.

De 1946 a 1948, se realizaron las consultas necesarias sobre investigación dentro del marco del Consejo Económico y Social, a todas las Organizaciones Internacionales especializadas en la materia, ésto dió como resultado la adopción de otra resolución (160 VII del 10 de agosto de 1948)⁽²⁾ la cual agradeció de manera considerable a todos los organismos e instituciones especializadas por sus esfuerzos al considerar la importancia del establecimiento de laboratorios científicos internacionales.

En esta misma resolución se incluyó una solicitud para que dicho problema fuera estudiado por todas las grandes instituciones científicas nacionales de enseñanza superior y de investigación con objeto de que la ONU y la UNESCO conocieran las ventajas o desventajas que, la creación de dichos laboratorios podrían traer.

Asimismo, se convocó a constituir en 1949 un pequeño comité de peritos en las ciencias fundamentales (exactas,

naturales y humanas), a fin de examinar, en consulta con los organismos especializados, la posibilidad de crear los mismos laboratorios.

Para 1950, a través de la resolución 118 (XI) del 14 de agosto de ese año. el comité antes mencionado, dió un análisis minucioso de la importancia que tendría el crear un laboratorio científico, basado en todo progreso social y económico de la humanidad.

Después de que el Consejo Económico y Social analizó el informe del Comité, recomendó que la UNESCO realizara lo siguiente:

"a) Un estudio crítico del orden de prelación que haya de atribuirse a los problemas de investigación científica aún pendientes a que se refiere el informe del Comité de hombres de ciencia;

b) Una apreciación de la capacidad de los Centros de investigación existentes para atender como podrían adoptarse medidas para ampliar tales Centros, o para promover entre ellos un mayor grado de coordinación en las investigaciones;

c) Un análisis minucioso de la necesidad de crear

laboratorios especiales de carácter regional o dependientes de las Naciones Unidas, así como de las funciones que podrían desempeñar, tal análisis debería incluir cuando sea oportuno, planes detallados acerca de la composición del personal, un cálculo de las instalaciones materiales necesarias y un análisis de los diferentes métodos posibles de financiamiento, tanto para cubrir los gastos del primer establecimiento como los comités de funcionamiento ulterior; y

d) Un estudio del papel de los demás organismos especializados y otras organizaciones internacionales, en la ayuda de la investigación científica en el campo de sus atribuciones y en la difusión de conocimientos científicos en sus esferas de acción respectivas"⁽³⁾.

El informe del mencionado Comité traía consigo una propuesta para la creación de un Centro Internacional de Cálculo, el primer paso para que más tarde se constituyera formalmente el Centro, dicha propuesta fue estudiada y analizada a recomendación del Consejo Económico y Social de la ONU por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Entre agosto de 1950 y julio de 1951 la UNESCO es

tudió la posibilidad de crear el Centro Internacional de Cálculo, lo que fue tomado en cuenta a través de la Resolución 394 (XIII) del 24 de agosto de 1954⁽⁴⁾ por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La UNESCO, por su parte acordó en su sexta Conferencia con la Res. 2.24 realizar una Reunión de todos los representantes de los Estados interesados, las Naciones Unidas y los Organismos Especializados para crear el Centro de Cálculo, así el 6 de diciembre de 1951 en París, Francia, se adoptó la Convención que diera lugar la Constitución del Centro Internacional de Cálculo, el cual tendría como sede la ciudad de Roma, Italia.

Dicha Convención fue firmada por 10 Estados entre los que se encontró México, sin embargo, la Convención señalaba que entraría en vigor hasta que 10 miembros ratificaran la aceptación del Convenio por lo cual las funciones de este Centro se vieron paralizadas hasta que en 1962 el décimo miembro depositó ante la UNESCO, su instrumento de ratificación, como dato se señala que México ratificó la Convención el 16 de marzo de 1956.

Por otra parte, es necesario mencionar que el es-

píritu en el cual fue basado el establecimiento del Centro, se refería a que la investigación y los descubrimientos científicos constituyen un elemento esencial de todo progreso social de la humanidad.

Con la adopción de la Convención se acentaron las bases para generar y apoyar el desarrollo de los medios de cálculo los cuales iban evolucionando día con día, surgiendo así una necesidad inmediata de extender el desarrollo de este fenómeno al contexto internacional que se estaba presentando.

Para que el Organismo pudiera hacer frente a su tarea contaba con los objetivos que se enuncian en el subcapítulo siguiente.

2.1.1 Objetivos.

El Centro Internacional de Cálculo, contaba con tres objetivos específicos; el de investigación científica, de educación, y servicio de consulta y de cálculo⁽⁵⁾; para que estos objetivos se cumplieran satisfactoriamente cada uno contaba con ciertas recomendaciones.

El primero, determinaba que se creara y se hiciera funcionar uno o varios laboratorios equipados de diversos tipos de máquinas calculadoras, sobre cuestiones relativas a la utilización y perfeccionamiento de los medios de Cálculo;

Que se estableciera un programa de problemas de ciencias puras, para estudiarlos sobre el campo internacional en la medida en que estos estuvieran ligados a los de cálculo, insistiendo en la colaboración entre las instituciones de cálculo del mundo entero, para ayudarlos en la coordinación de sus trabajos y tener un mejor nivel de los resultados de sus actividades.

El segundo manifestaba que el Centro tendría que elaborar y ejecutar un programa para la formación profesional y el perfeccionamiento de especialistas en cálculo.

Así, el tercer objetivo se encaminaba por asegurar

un verdadero servicio de consulta e instituir y mantener un servicio de cálculo.

Todos estos objetivos se esforzaban por satisfacer las necesidades primordiales en el campo científico de los países miembros y particularmente para ayudar a aquellos - países que no disponen de medios suficientes para la ejecución de programas de cálculo.

2.1.2 Estructura.

Al haber considerado con antelación los objetivos y funciones de la organización, resulta altamente conveniente ver como estaba estructurado dicho Centro, estructura que le hizo posible realizar una serie de funciones que tenía programadas.

El Centro se componía de la siguiente forma:

- 1.- Una Asamblea General.
- 2.- Un Consejo de Administración.
- 3.- Personal científico y administrativo.

ASAMBLEA GENERAL

El primer órgano estaba conformado de un Representante científicamente calificado de cada uno de los Estados miembros del Centro y de un Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cada uno de los representantes podría ser asistido de un suplente.

Este constituía el órgano supremo del Centro, aparte de establecer los reglamentos y adoptar todas las decisiones

nes relativas a su funcionamiento buscaba que todas las actividades se realizaran de una manera geográficamente equiparable.

Siempre y dentro de todas las sesiones ordinarias determinaba los lineamientos del programa y presupuesto de los años siguientes, así también debería examinar el reporte bienal de las actividades presentadas por el Director General, el cual debería estar acompañado de las observaciones del Consejo de Administración.

Otra de sus funciones era la de nombrar las personalidades partes del Consejo antes señalado.

Por otro lado se enunciaba que la Asamblea General se tenía que reunir una vez cada dos años y se podría reunir en sesión extraordinaria a convocatoria del Presidente del Consejo de Administración, a demanda de la mayoría de los Estados miembros o por decisión del Consejo de Administración⁽⁶⁾.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo del Centro, entre sus funciones se encuentra la de supervisar

la ejecución del programa adoptado por la Asamblea General, controlar la gestión financiera, decidir los acuerdos relativos a la colaboración científica, transmitir a la Asamblea General la lista de candidatos al puesto de Director, así como un posible Director interino en caso de que este haya sido retirado por algún motivo.

El Consejo tenía como tarea reunirse dos veces al año y se podría realizar una reunión extraordinaria a solicitud de tres de sus miembros o a convocatoria de su presidente.

PERSONAL CIENTIFICO Y ADMINISTRATIVO

Este personal era nombrado por el Director General, y debería ser de acuerdo a una distribución geográfica equilibrada para poder reunir las más altas cualidades, integridad, eficacia y competencia técnica, para poder lograr esto el personal no debería hacer caso a ninguna petición extranjera al Centro.

La estructura que acabamos de mencionar era con la cual el Centro Internacional de Cálculo funcionó desde su creación, sin embargo, no podemos hablar de un funciona

miento tal y como lo dice la palabra, ya que el mismo convenio estipulaba que dicha convención entraría en vigor hasta la ratificación del 10° Estado, la cual fue el 28 de noviembre de 1961, cuando Argentina depositó su instrumento de ratificación ante la UNESCO. No obstante este requisito, el Centro trató de realizar actividades que favorecieran la iniciativa de los países miembros de Naciones Unidas y UNESCO para firmar la convención. Dentro de estas actividades la UNESCO realizó una reunión de los países que hasta 1957 habían firmado la convención, con el objeto principal de constituir un Centro Provisional de Cálculo Mecánico.

La referida Reunión se celebró el 29 y 30 de abril de 1957, aquí se adoptó un proyecto provisional del Estatuto del Comité ampliado de Organización del Centro Internacional de Cálculo y una resolución que veía una exposición internacional de cálculo para 1959.

En esta misma Reunión se acordó que la UNESCO y el Instituto Nacional Italiano de altas Matemáticas realizaran un Tratado bilateral, para poner en marcha al Centro, lo cual se dijo, "no era el método habitual", pero que se aceptaba desde el punto de vista jurídico para que las cantidades recibidas por la UNESCO como concepto de contribuciones

de los países miembros se pusieran a disposición del Centro Provisional.

El Gobierno de México mostró inconformidad ante este acuerdo bilateral ya que según la opinión de la Secretaría de Educación Pública en julio de 1957⁽⁷⁾, no resultaba conveniente crear un Centro Provisional de Cálculo en virtud de que la Convención adoptada en 1951, estipulaba que no entraría en vigor el Centro Internacional de Cálculo hasta que fuera ratificado por un décimo miembro.

No obstante esta opinión la UNESCO concretó a recomendación de la 9ª reunión de la Conferencia General y autorización de la 45ª Reunión del Consejo Ejecutivo, un acuerdo que menciona la posibilidad de que todos los países de Naciones Unidas y de la UNESCO podrían participar en el Centro previa a una notificación por escrito.

El 18 de diciembre de 1957 se celebró otra Reunión del Comité de la Organización del Centro en la cual México no participó, aquí se acordó que el Centro Provisional tendría una duración de dos años, con un fondo mínimo de 47,000.00 dólares, y que sus actividades se dividirían en 3 categorías a saber:

- Actividades interiores, es decir, realizables con los medios propios del Centro: equipo y personal;
- Actividades con la colaboración de organismos y de expertos ajenos al Centro, sobre la base de acuerdos especiales o de contratos para la ejecución de trabajos determinados;
- Actividades confiadas enteramente a otros organismos (S).

Así, también se programó una segunda reunión para el 27 y 28 de junio de 1958 a la cual tampoco nuestro Gobierno participó. En esta segunda reunión se estableció la celebración de una tercera para 1959, a la que México volvió a dar su negativa para participar.

El Centro Provisional de Cálculo ofreció a México una beca de tres mil dólares, considerando que nuestro país fue el primero en cooperar para el sostenimiento económico del Centro Internacional de Cálculo, cooperación que se elevó a 5,000.00 dólares.

La beca fue ofrecida por el Gobierno mexicano a diferentes instituciones gubernamentales y privadas del país, las cuales presentaron candidaturas de personal calificado en materia de cálculo, sin embargo, las candidaturas no fueron rati-

ficadas hasta que finalmente la Universidad Nacional transmitió la candidatura del señor Almeida Pérez quien resultó el candidato único de nuestro Gobierno.

No obstante esto se presentó el problema de que México no había aceptado la creación de un Centro Provisional de Cálculo por lo cual fue necesario sujetar a análisis la beca antes señalada, sin que a la fecha se tenga notificación del resultado obtenido.

Para 1960 se celebró la XI sesión de la Conferencia General de la UNESCO, en donde se adoptó la Resolución No. 2.1114 que invitaba a todos los Estados miembros de UNESCO a adherirse a la Convención, haciendo mención que "el Centro - Internacional de Cálculo, asegurando la convergencia de una competencia de los medios de cálculo, permitirá restituir a los Estados miembros y a las Instituciones Internacionales los servicios cuya utilidad este dudosa, el podrá reemplazar esta función de una manera eficaz y racional, gracias a los métodos de acción emprendidos por el Centro Provisional"⁹.

Después de que la UNESCO formuló la invitación a sus Estados miembros para adherirse al CIC, en 1961, Israel envió su instrumento de ratificación lo cual constituyó un -

avance en la negociación de adhesión, ya que Israel representaba al 9º miembro que ratificaba el Convenio.

Para el 28 de noviembre de ese mismo año, se recibió en la UNESCO la comunicación de Antigua de ratificar la -convención, hecho que dió lugar a la constitución oficial del Centro Internacional de Cálculo y trajo a México compromisos financieros que a esta fecha se han cubierto con puntualidad desapareciendo así las actividades emprendidas por el Centro Provisional propuesto y acordado años anteriores por la UNESCO y el Instituto Nacional Italiano de la Alta Matemática.

Al entrar en vigor la comunicación se programó de acuerdo al párrafo 5 del artículo V, la primera reunión de la Asamblea General que sería tres meses siguientes a la constitución oficial del Centro, a partir de éste momento, el Centro programó sus actividades para poder celebrar desde 1962 sus Asambleas Generales, las cuales se tratarán en el capítulo IV, por ser de interés para conocer la posición de México respecto a cada una de sus Asambleas, y así poder realizar una evaluación real de los beneficios que México ha obtenido a través del tiempo como miembro de la organización.

Ahora bien, para continuar este capítulo es necesari-

rio mencionar que el desarrollo del Centro, provocó que se realizara Asamblea tras Asamblea una revisión de su convenio y de sus reglamentos, lo cual produjo que el nombre de la Organización fuera cambiado para 1974 al de Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), nombre que iría más apegado a los objetivos y funciones del organismo.

Por tal motivo, el siguiente subcapítulo tratará del origen o más bien de las modificaciones producidas al Centro Internacional de Cálculo para crear la IBI.

2.2 Creación de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI).

Cuando las autoridades del Centro Internacional de Cálculo se percataron de la importancia que había tenido esta organización para 1968 se preguntaron porqué se tenía que dedicar sólo al Cálculo? lo cual significaba algo demasiado especializado.

Así, se propuso, durante la V Asamblea General del Centro que las actividades del mismo se podrían encaminar mejor al campo de la informática, lo cual generaba en otros términos la preocupación por la automatización, mecanización, colección, análisis y reducción Stockage, envío y transmisión de la información en la administración, electrónica, investigación operacional, matemáticas aplicadas, estadísticas, técnicas cuantitativas para la gestión, econometría, planificación y control de los sistemas sobre base nacional, regional e industrial, enseñanza programada etc..

Por otra parte, se incluyó dentro de este mismo contexto de cambio, que, el Centro antes de ser una empresa internacional como lo fuera la International Business Machines,

debería ratificar su carácter intergubernamental, lo que significaba entonces establecer contactos a nivel gubernamental y con todas aquellas agencias en donde los países se sujetan para su desarrollo técnico.

Además se manifestó que la denominación Centro, recordaba el viejo carácter de Centro de servicios de Cálculo, el cual había dejado de funcionar desde hace varios años, por lo cual era necesario cambiarlo a "Organización", "Agencia" u "Oficina".

Estas tres observaciones dieron la pauta para que la Asamblea General y el Consejo de Administración del Centro estudiaran el cambio de nombre de dicho Organismo Internacional.

A través de las Asambleas siguientes se analizaron dichos documentos incluyendo los reglamentos de los órganos del Centro.

Sin embargo, fue durante la VIII Asamblea General que se decidió aprobar las enmiendas al Convenio Constitutivo entre los que se encontraba cambiar el nombre del Centro a Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), la aprobación de ésta enmienda, produjo una reestructuración en la política del -

organismo sus objetivos fueron modificados e implicó también un continuo proceso de análisis a través del tiempo de los reglamentos de cada órgano de la IBI haciendo que su importancia fuera reconocida por la comunidad internacional, a través de la Resolución 1824 (LV) del Consejo Económico y Social, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 23º Período de Sesiones.

2.2.1 Objetivos.

Al constituirse la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), en 1974, los objetivos con los que contaba el CIC fueron cambiados a un objetivo general, el cual iría de acuerdo a las modificaciones propuestas en la VII - Asamblea General del Centro Internacional de Cálculo, no obstante estas enmiendas, al pasar de los años fue necesario - volver a analizar el Convenio y los Reglamentos, creandose más tarde un Comité de Revisión del Convenio, el que estaría encargado. como su nombre lo indica de revisar y enmendar a recomendación de los Estados miembros el Convenio que entra- ría en vigor después de celebrada la Reunión Extraordinaria que fue programada durante la realización de la XII Asamblea General, efectuada en diciembre de 1984.

Dicho objetivo enunciaba lo siguiente:

"Asistir en forma permanente a los hombres en el - campo de la informática para ayudarles a vivir dentro del contexto creado por esta disciplina, a comprender mejor su reper- cusión sobre la sociedad y a obtener el mejor provecho de sus posibilidades"⁽¹⁰⁾.

Para lograr la consolidación del mencionado objetivo se han establecido a lo largo de las actividades de la IBI, las siguientes acciones principales:

- a) Fomentar el desarrollo y la aplicación de la ciencia de la informática;
- b) Recolectar, analizar y evaluar conocimientos e informaciones pertinentes en el campo de la informática;
- c) Promover el intercambio de experiencias y de información referente a la informática;
- d) Asistir, dentro de sus posibilidades, a los Estados miembros que la soliciten en el campo de la informática;
- e) Difundir los conocimientos, informaciones y experiencias que se realicen en el campo de la informática;
- f) Asesorar, promover y en el caso apropiado recomendar las acciones a tomar en el orden nacional o internacional con respecto, entre otras cosas a:
 - 1) La adopción de políticas nacionales e internacionales tomando en cuenta la informática.

2) La investigación, estudios y programas de desarrollo relativos al objetivo de la IBI;

3) El mejoramiento de la enseñanza de y a través de la informática;

4) La aplicación de mejores métodos de administración por medio de la informática¹¹.

2.2.2 Estructura

Tomando como base los principios que se mencionaron en el subcapítulo anterior, se creó la estructura que a continuación se señala, la cual no fue modificada en su forma con relación al Centro, sino que sólo se vió alterada en su contenido:

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de la oficina, el cual es compuesto de los representantes de cada uno de los Estados miembros de la IBI, y de un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- 1) Determinar en forma decisiva la política de la Organización;
- 2) Dentro de sus sesiones ordinarias, establece el programa de actividades para los siguientes años a la Asamblea que se celebra y el presupuesto bienal siguiente, actuando ba-

jo lo estipulado en el Reglamento Financiero.

3) Durante la Asamblea se elegirán a los candidatos que ocuparon un lugar en el Consejo de Administración;

4) Estudiar y analizar el informe bienal que el Director General le somete, informe que debe de contener las observaciones del Consejo de Administración.

5) Así también elegirá a recomendación del Consejo de Administración al Director General de la Oficina y todas aquellas funciones y atribuciones vinculadas con este cargo;

6) Establece los reglamentos y adopta todas las decisiones para el funcionamiento de la IBI⁽¹²⁾.

El convenio de la IBI, estipula, por otro lado que es una de las facultades de la Asamblea realizar recomendaciones a los países miembros si para ello es necesario sobre el funcionamiento de la Oficina.

También elegirá su propia mesa de reunión y establecerá su reglamento interno para reunirse de acuerdo a lo establecido en el convenio cada 2 años en sesión ordinaria y si fuera necesario se reunirá en sesión extraordinaria, o por decision del Consejo de Administración o a solicitud de la mayo-

ría de los Estados miembros.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Este Consejo es el órgano ejecutivo de la IBI, conformado de los Estados miembros elegidos por la Asamblea General y un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el número de los Estados electos, será igual al 30% de los miembros de la IBI. Pero en ningún momento podrán ser menos de seis, tomando en consideración una distribución Geográfica equitativa, el nivel de desarrollo de los países para distribuirlos entre sí, y procurar que un mayor número de Estados sean miembros del Consejo¹³.

Una vez elegidos estos miembros, tendrán una duración en su mandato desde la clausura de la sesión ordinaria de la Asamblea General que les haya elegido, hasta que finalice la segunda reunión ordinaria subsiguiente y tendrán la obligación de nombrar dos personas preferentemente especializadas en informática.

Por otro lado, y para que el Consejo pueda hacer caso a las recomendaciones de la Asamblea General, cuenta con

funciones específicas como tarea, a saber:

- a) Examinar los informes y aprobar los programas que el Director General elabora anualmente;
- b) Examinar el informe bienal del Director para - que, en su caso formule las observaciones necesarias a la Asamblea General, quien analiza también dicho informe;
- c) Fiscalizar el manenejo del presupuesto y aprobar el presupuesto anual que elabora el Director General;
- d) Proponer a la Asamblea General los acuerdos de cooperación que la IBI deberá concertar con otras organizaciones;
- e) Proponer si es necesario y de manera geográfica la creación de Centros Regionales;
- f) Transmitir a la Asamblea General la lista de - candidatos a la Dirección General, incluyendo en ella, un informe detallado del porque de las propuestas;
- g) Tendrá la facultad de nombrar un Director interino a causa de que el Director General en función no pueda continuar ejerciéndola;

h) Nombrará los cargos superiores de la IBI a recomendación del Director General.

Es necesario mencionar que este Consejo se reúne 2 veces al año y que comenzó a funcionar a partir de la constitución oficial de la IBI. A través de los años, ha celebrado 51 reuniones, que han reflejado una actividad intensa en materia de informática, algunas de estas reuniones serán tratadas en el subcapítulo siguiente que trata sobre aquellas actividades importantes que la IBI desarrolla para beneficio de todos los países miembros.

Finalmente es necesario también señalar y a manera general que México es miembro del Consejo de Administración desde 1951, como consecuencia del interés de las autoridades mexicanas competentes en la materia por elevar su participación a una mayor intensidad.

PERSONAL CIENTIFICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Este personal es responsable ante el Director General, su carácter es de un funcionamiento exclusivamente internacional por lo que no pueden recibir ninguna orden o sugerencia para sus funciones de autoridades extrañas a la IBI.

Esta caracterizado por reunir las más altas condiciones de integridad personal, eficiencia y competencia técnica y porque es distribuido sobre una base geográficamente equitativa.

2.3 Consideraciones Generales sobre el Desarrollo de la Informática a través de Algunas Actividades Relevantes Emprendidas por la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), desde su Creación hasta Nuestros Días.

La Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI). antes Centro Internacional de Cálculo (CIC), ha celebrado una serie de reuniones a través del tiempo, para promover el uso de la informática en las diferentes regiones del mundo.

Entre tantas actividades que realiza cabe señalar que la Organización como una Oficina Intergubernamental ha procurado celebrar a esta fecha, de acuerdo a como se señala en su Convenio Constitutivo, 12 Asambleas Generales y 51 Reuniones del Consejo de Administración.

Estas Asambleas y Reuniones han permitido que se dé un diálogo entre todos los Estados miembros de la IBI, hecho que ha repercutido en la consolidación y difusión de la informática como un nuevo elemento para el desarrollo.

Por otro lado. la IBI, como parte de sus actividades ha realizado varios eventos a nivel mundial y regional sobre cuestiones en materia de informática, de los cuales se

señalarán los más sobresalientes:

CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE INFORMATICA.

Celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en abril de 1970 y organizada por la IBI⁽¹⁴⁾.

Dicha Conferencia tuvo como finalidad intercambiar las experiencias que el uso de la informática a traído a nivel gubernamental a los países que la utilizan. con el objeto de realizar recomendaciones para determinar cuál es el papel e importancia de ella, así como su campo de acción, considerando que las autoridades en informática constituyen el medio más eficaz para el aprovechamiento de las posibilidades que la tecnología de la informática le brinda al desarrollo en todos sus aspectos.

Por otro lado, esta Conferencia puso de manifiesto la importancia que la informática tiene cuando se aplica en la Administración Pública Federal, es decir. las alternativas profundas y fundamentales de mejoramiento que esta presenta en las estructuras administrativas, cuando es utilizada para la creación de Sistemas de Procesamiento de Datos Administrativos y sistemas de información para la conducción

gubernamental, así también incluyó dentro de su agenda el papel fundamental de la Informática para la gestión gubernamental, desde el punto de vista de tres situaciones:

- Situación de coyuntura
- Planeación del Desarrollo
- Administración del Desarrollo

En las situaciones de coyuntura la informática es necesaria para tener un sistema de ayuda al procesamiento y control de la informática, así como de los mecanismos de decisión.

Para la planeación del Desarrollo la informática juega un papel importante, ya que a través de los modelos matemáticos, la simulación de procesos económicos o más genéricamente a través de los métodos y modelos de la investigación operativa y de la ingerencia estadística, ayuda a que esta planeación se haga más exacta.

Y en la Administración para el Desarrollo la informática es decisiva para generar un mecanismo o sistema que ayude a hacer menos críticos los problemas derivados de cierto proceso de desarrollo⁽¹⁵⁾.

Este fué el marco con el cual la primera Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática, abrió un campo enorme para que los 13 países participantes en ella, como muchos de la IBI y 5 observadores de Organismos Internacionales intercambiaron todas las experiencias que la informática había llevado a cada uno de sus países, así como la importancia que esta tiene si se aplica en algunos sectores claves de desarrollo de sus respectivos países.

CURSO INTENSIVO DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA CONDUCCION.

Realizado también en Buenos Aires, Argentina del 11 de octubre al 6 de noviembre de 1970 y auspiciado por la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI)⁽¹⁶⁾.

En esta ocasión el curso se orientó al personal ejecutivo de la Administración Pública y al personal docente, con el objeto de que ellos pudieran difundir a través de seminarios todas aquellas alternativas que la informática presenta al ser aplicada en sectores claves del desarrollo de un país y su influencia en la esfera de la educación.

SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE AUTORIDADES
GUBERNAMENTALES DE INFORMATICA.

La Segunda Conferencia de Autoridades Gubernamentales de Informática fue celebrada en la ciudad de México del 17 al 22 de abril de 1972, y organizada por la IBI en conjunto con el CONACYT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes⁽¹⁷⁾.

En esta reunión se sugirió que cada país miembro realizara propuestas para la conducción de la Conferencia, con el objeto de facilitar y concretizar los temas a tratar. hecho que sirvió para conocer todas aquellas inquietudes que todos los países tuvieran.

Como hecho relevante, la Conferencia insistió en que la informática representa y seguirá representando una innovación tecnológica que ayuda a obtener con mayor facilidad una serie de datos que sean indispensables para el desarrollo de un país.

Al tratar el tema de las máquinas se mencionó el factor humano como negativo ante el desarrollo de tal innovación, es decir que las máquinas desplazarían al hombre de sus posibilidades laborales.

Sin embargo, se dijo que el desarrollo de las máquinas habían traído consigo el surgimiento de otras disciplinas para poder obtener mejores resultados como lo son: la ingeniería de sistemas, el análisis de sistemas y la investigación de operaciones, hecho que no ponía en duda la necesidad del factor humano.

Cabe señalar que para México fué de gran importancia la celebración de esta Conferencia, desde el punto de vista de prestigio internacional en materia tecnológica así como en la ayuda para que el país pudiera intercambiar experiencias con países que como Brasil tienen gran interés en este campo.

Antes de pasar a la siguiente reunión es necesario señalar, que la IBI y la UNESCO programaron una Conferencia Intergubernamental sobre Estrategias y Políticas de la Informática (SPIN I), a celebrarse en agosto o septiembre de 1978. Sin embargo antes de realizarse, las dos organizaciones recomendaron que deberían efectuarse cinco Reuniones Regionales a saber:

- "En México, para los países Latinoamericanos Centrales (del 10 al 12 de mayo de 1976);

- En Filipinas para los países del Sudeste Asiático (del 17 al 19 de mayo de 1976);

En Gabón, para los países Africanos de habla francesa (del 23 al 25 de junio de 1976);

- En Ghana, para los países Africanos de habla inglesa (del 18 al 20 de junio de 1976)⁽¹⁸⁾.

Una vez celebradas se dispuso que estas reuniones habían cumplido el objetivo de lograr un intercambio, a un nivel elevado, de ideas y recomendaciones sobre una problemática común para la definición de las políticas propias y estrategias en informática de cada país.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE ESTRATEGIAS Y POLITICAS PARA LA INFORMATICA (SPIN I).

Después de haber realizado una serie de Conferencias Regionales, la IBI y la UNESCO efectuaron la Primera Conferencia Mundial sobre Estrategias y Políticas para la Informática (SPIN I)⁽¹⁹⁾.

Los objetivos de la Conferencia SPIN I fueron:

"a) Intercambiar experiencias sobre estrategias y

políticas en materia de informática, especialmente las encaminadas al desarrollo de la capacidad endógena y la utilización óptima de recursos;

b) determinar de qué manera puede la informática contribuir al desarrollo económico, social y cultural, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo;

c) esclarecer los requisitos previos para la elaboración de estrategias y políticas a nivel nacional;

d) establecer un programa de acción para la cooperación y asistencia internacionales en materia de informática²⁰.

Aquí mismo se puso de manifiesto la importancia de la informática y el papel decisivo que desempeña en la elaboración de programas para el desarrollo.

Por otro lado, se dijo que la UNESCO tanto como la IBI, habían realizado sus mayores esfuerzos para que este nuevo mecanismo de desarrollo se conociera cada día más en todo el mundo.

Lo anterior se constató cuando la UNESCO alentó el

establecimiento de la red mundial "UNISIS"⁽²¹⁾ que tenía como una de sus principales tareas facilitar los intercambios de información científica y tecnológica entre los especialistas de todos los países, lograr la intercomunicación entre los diferentes sistemas de información y las diferentes ramas de la ciencia, cooperar con todos los países deseosos de poder tener acceso a la documentación científica y de desarrollar los recursos y los medios necesarios para la utilización nacional de un sistema de automatización, y contribuir a las formaciones del personal necesario.

Por otra parte, la IBI dió avance a un programa de nominado SPINCO (Comité Permanente sobre Estrategias y Políticas en Materia de Informática) en el cual ha tenido, para concertar acuerdos sobre las estrategias y políticas que los países adoptan en materia de informática.

Finalmente la realización de esta Conferencia sirvió para que los dirigentes de los países miembros despertaran a la necesidad de informarse sobre las posibilidades que ofrece la informática, así como el de dominarla para poder promover mejor el desarrollo.

Por otro lado la Conferencia sobre Estrategias y Po

líticas para la informática produjo una serie de propuestas para ayudar al desarrollo de esta materia, más tarde la IBI en conjunto con la UNESCO encabezaron programas que cumplieron los objetivos trazados en ella, como dato cabe señalar la creación de un Fondo Internacional para el desarrollo de la informática, proyecto, que hasta ahora representa sólo el deseo de todos los países por llevar a un crecimiento considerable todo lo relacionado a este campo.

Asimismo, todas estas propuestas dieron la pauta para que la IBI incluyera dentro de su programa de actividades algunas que favorecieran este hecho y que en ella se produjera un fortalecimiento considerable como un Organismo Internacional independiente y con gran prestigio tecnológico para el tratamiento de problemas relacionados con este nuevo mecanismo.

Antes de pasar a las siguientes actividades es necesario hacer notar, que dentro del marco de resoluciones de la SPIX I, se programaron dos reuniones de expertos en informática que tendría lugar en 1979.

REUNIONES DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS EN INFORMÁTICA.

Llevadas a cabo en París, Francia, el 17 y 18 de julio y el 18 y 19 de septiembre de 1979 y organizadas como se dijo antes a convocatoria de la SPIN I en conjunto con la IBI y UNESCO⁽²²⁾.

Como su nombre lo indica las presentes reuniones agruparon a una serie de especialistas en informática de los países industrializados y subdesarrollados, con la finalidad de que el Director General de la UNESCO obtuviera el mayor número de recomendaciones para presentarlas ante su XXI Conferencia General y esta pudiera adoptar con mayor precisión el programa sobre informática que se tenía proyectado para el siguiente año.

Las reuniones sobre expertos en informática motivaron la investigación sobre el manejo de ella en diferentes regiones del mundo, para conocer cuáles eran los principales problemas que algunos países tenían para su instauración.

TERCERA REUNION LATINOAMERICANA DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE INFORMATICA.

Otra de las Reuniones que se programaron con moti-

vo de la celebración de la SPIN 78 (Special program Informatic) fué la Tercera Reunión Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática realizada del 10 al 6 de octubre de 1970. en la ciudad de Buenos Aires, Argentina²³.

Esta reunión se colocó dentro del marco de la integración regional latinoamericana que empezó con el lanzamiento de la Primera Conferencia de Autoridades en Informática.

Durante su celebración se permitió a todos los participantes realizar un intercambio de experiencias en informática y establecer las bases para una mayor cooperación regional en la materia, desde el punto de vista de los rasgos históricos, culturales y lingüísticos de cada uno de los Estados ahí reunidos.

Por otro lado, se examinaron los problemas que traía la transferencia de datos a través de las fronteras, considerando que esto representaba una de las mayores dificultades para el desarrollo de la Informática.

Finalmente, al observar y analizar este problema se hicieron consideraciones previas para poder celebrar posteriormente una Conferencia Mundial sobre Políticas de Flujos de Da-

tos Transfronteras, lo que significaba otro logro más para el entendimiento de la informática en el contexto internacional.

PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE POLITICAS DE FLUJOS DE DATOS TRANSFRONTERAS.

Cuando la SPIN I consideró que el Flujo de los Datos Transfronteras era una materia vital para la informática, se planteó la posibilidad de realizar una Conferencia Mundial de este tema, la cual fue incluida dentro del programa de actividades para 1979-1980, siendo su realización del 23 al 27 de junio de 1980⁽²⁴⁾ y teniendo como principal objetivo el de "sensibilizar y facilitar la discusión y comprensión de los problemas del flujo de datos en un foro internacional heterogéneo, así como examinar la validez de los conceptos y definiciones actuales sobre un marco tecnológicamente evolutivo"⁽²⁵⁾.

Dicho objetivo se basó, en la declaración universal de los derechos del hombre que se refiere al derecho de recibir, buscar y difundir, la información por cualquier medio de expresión.

Durante la celebración de la Reunión se manifestó que los medios de información representaban hoy en día, el

poder económico y político de quienes los manejan, por tal motivo era necesario realizar una regulación eficaz de las capacidades tecnológicas de los recursos de información, lo cual es esencial para la consecución de un nuevo orden económico - internacional.

El ideal de regular estas capacidades, era con la finalidad de que las bases de datos que tuvieran todos los países del mundo, en cuestiones básicas para el desarrollo, como lo son las áreas económicas, tecnológicas, culturales etc. se hicieran accesibles para todos los países que las necesiten y así facilitar el flujo de los datos a través de las fronteras.

Con esta reunión, la IBI, dió otro páso más para el reconocimiento de la informática en el contexto internacional como un elemento que abre nuevas perspectivas para el desarrollo y así asegurar en un futuro no muy lejano la creación de una red universal de datos, que pueda integrar todo el manejo de la información utilizando para ello, satélites de telecomunicaciones, redes de recopilación y distribución de información codificada para que entonces se establezcan las condiciones del manejo de datos bajo una sola base mundial que - no permita ningún tipo de competencia.

Esta Conferencia. se dividió en dos sesiones las cuales contemplaron problemas concernientes al aspecto teórico y práctico de los problemas que presenta el Flujo de Datos a través de las fronteras. Cabe señalar que cuando se llevaron a cabo estas sesiones, se incluyó en ella un estudio minucioso del papel de estos flujos en nuestro país, lo cual será retomado a manera general en el capítulo sobre la participación de México.

Al concluir esta reunión, los países ahí presentes. recomendaron varias acciones que fueron discutidas y dejadas al análisis de los órganos competentes de la IBI, a saber:

"a) La creación de un Fondo, destinado a proyectos sobre sociología de la informática (formado con recaudaciones de empresas de telecomunicaciones internacionales);

b) Creación de una nueva organización internacional para el tratamiento de flujos de datos transfronteras que contribuya a armonizar las iniciativas de diversas organizaciones intergubernamentales involucradas.

c) Creación de un grupo de trabajo multisectorial (dentro de la IBI) para realizar estudios permanentes sobre

políticas en FDI"⁽²⁶⁾.

SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE POLÍTICAS DE FLUJOS DE DATOS TRANSFRONTERAS.

La Segunda Conferencia sobre Políticas en Flujos de Datos Transfronteras, se celebró del 26 al 29 de junio de 1984, en la ciudad de Roma, Italia, de acuerdo con lo establecido en la primera Conferencia sobre este tema⁽²⁷⁾.

Durante la celebración de la Conferencia se realizaron disputas sobre la regulación jurídica de los Flujos de Datos Transfronteras, entre los países desarrollados y los subdesarrollados, los que obviamente estuvieron en contraposición. Los países desarrollados, demandaron el "libre flujo de datos"⁽²⁸⁾, o sea tener el acceso libre a los mercados disponibles de los países en desarrollo por parte de sus empresas, asimismo estuvieron en contra de una regulación jurídica prematura de esta materia, por no convenir a sus intereses, en cambio, los países en desarrollo se pronunciaron a favor de un "acceso libre"⁽²⁹⁾ a los datos disponibles de los países en desarrollo para que éstos pudieran hacer uso de ellos en la consecución de programas básicos para su desarrollo.

Finalmente se acordó que la IBI. debería considerar

conveniente la celebración de una tercera reunión sobre FDT, tomando en cuenta todo lo que pasó entre la celebración de la primera y la segunda reunión, así como los rápidos avances en el tratamiento de los FDT.

El principal objetivo de la Conferencia, debería ser el de "reordenar los formatos para maximizar el tiempo de discusión y sacar el mejor provecho de las experiencias sobre los FDT que hayan tenido todos los países participantes" (30).

PREPARACION DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERGUBERNAMEN-
TAL SOBRE ESTRATEGIAS Y POLITICAS EN MATERIA DE INFOR-
MATICA.

La decisión de efectuar una Segunda Conferencia Intergubernamental sobre Estrategias y Políticas en Materia de Informática (SPIN II), fue adoptada durante la X Asamblea General de la IBI, celebrada en la ciudad de Roma, Italia en el mes de noviembre de 1980.

La celebración primeramente fue programada por la IBI para 1983, lo cual dió lugar a que surgieran algunas diferencias entre la UNESCO y dicha organización por no haber

considerado esta última el programa de actividades que tenía establecido la UNESCO para esa fecha, sin embargo, ésta segunda reunión comenzó a tener interés para la Comunidad Internacional a partir de que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 114ª Sesión, invitó a que su Director General analizará la posibilidad de celebrar dicha reunión en un futuro no muy lejano⁽³¹⁾.

Una vez analizada esta proposición el Director General de la UNESCO. presentó ante el 2º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social (CES) de las Naciones Unidas correspondiente a 1981, un informe sobre los requerimientos y posibilidades de la celebración de la SPIN II.

El CES, estudió esta posibilidad y a través de la resolución 1982/52, recomendó al Director General de la UNESCO, a continuar sus consultas, para lograr y determinar los más apropiados mecanismos de la cooperación entre las dos organizaciones a fin de garantizar los mejores resultados de la Conferencia.

Esto fue entonces el comienzo de toda una labor en materia de informática.

Para tal efecto, el CES de las Naciones Unidas, -

analizó algunas de las actividades que habían surgido en el bienio 1979-80 como respuesta a la celebración de la SPIN I las cuales se anotarán en este trabajo como antecedentes para la realización de una Segunda Conferencia.

- a) La creación de un grupo de asesor de expertos;
- b) Asesoramiento a los miembros que lo pidan, sobre políticas en materia de informática;
- c) Organización de planes de enseñanza y cursos de formación para profesores de informática.
- d) Creación de un punto central de intercambio de documentación y programación equipo y servicios de adquisición de informática.
- f) Colaboración continua con la Oficina Intergubernamental para la Informática en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia"³².

Por otro lado, se creó un Grupo Consultivo de informática, para asesorar al Director General de UNESCO sobre las nuevas formas y procedimientos en informática que podrían con

siderarse en la realización del programa de dicha organización para 1979-80 y en la celebración de la SPIN II. este grupo entre tantas reuniones que realizó del 17 al 19 de noviembre de 1979, resaltó dos problemas esenciales que seguían obstaculizando el progreso informático de los países en vías de desarrollo a saber:

a) Ignorancia informática a nivel de formulación de decisiones y a nivel administrativo, ya que se extiende a otros niveles en todas las categorías de la sociedad;

b) Carencia de políticas, programas y estrategias coherentes para la aplicación y la promoción de la informática⁽³³⁾.

Estas observaciones generaron un seguimiento desmesurado de estos problemas.

Para el bienio presupuestal de 1981-83, se recomendaron cinco actividades esenciales:

- a) "Educación y formación del personal,
- b) Transmisión y adaptación de la tecnología,

- c) Desarrollo de la cooperación internacional.
- d) Informaciones sobre informática,
- e) Programa de acción en materia de microelaboradoras"⁽³⁴⁾.

Otras de las actividades que la UNESCO realizó en beneficio del desarrollo de la informática para los países en desarrollo, fueron cinco reuniones a nivel regional, las cuales se enuncian en orden cronológico;

a) "Reunión regional de directores y centros de computación en América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 2 al 6 de octubre de 1979;

b) Reunión regional de directores de centros de computación en Asia Meridional y Central, celebrada en Katmandú, Nepal, del 29 de octubre al 10 de noviembre de 1979.

c) Reunión regional de directores de centros de computación en Africa, celebrada en Arusha, Tanzania, del 14 al 18 de abril de 1980;

d) Reunión regional de directores de centros de computación en el Asia Suboriental, celebrada en Yakarta, Indonesia, del 20 al 24 de octubre de 1980;

e) Reunión regional de directores de centros de computación en los Estados árabes, celebrada en Amman, Jordania, del 21 y 22 de marzo de 1981"⁽³⁵⁾.

Estas reuniones, generaron un foro internacional que permitió el intercambio de experiencias en estrategias para la formulación de políticas en materia de informática, así también facilitó un tratamiento más eficaz de los problemas comunes, aprovechando para ésto, las similitudes educativas; científicas y tecnológicas; sociales, culturales y económicas en el contexto regional, todas estas actividades dieron la pauta para determinar el objetivo de esta segunda conferencia, así se determinó que su objetivo esencial sería el de "establecer una voluntad política de acción en todos los niveles de decisión, para contribuir a modelar la informática futura, aprovechando sus aspectos positivos y neutralizando los eventuales aspectos negativos, para que pueda ser utilizada por los países para un desarrollo basado en su propia visión del futuro y de su lugar en el contexto mundial"⁽³⁶⁾.

Esta Conferencia, tendría como fase inicial un Programa Especial de Informática para el Desarrollo (SPINDE),

cuyas bases se refieren a la creación de infraestructuras in
formáticas que serían de apoyo para la conducción y gestión
de su propio desarrollo.

El Programa SPINDE, es un conjunto de proyectos de
suficiente alcance para permitir efectos y normalizaciones
reales en el desarrollo económico, social y humano de los -
pueblos.

Una vez empezado dicho programa debe ayudar a rea
lizar un equilibrio para la aplicación de la informática so
bre las siguientes bases:

"Propiciar la reactivación sobre nuevas bases. de
la cooperación Norte-Sur y fomentar la posibilidad efectiva
de una cooperación Sur-Sur. La acción emprendida debe estar
basada en una transferencia real de tecnología y de know how.
Por esta razón, los proyectos contienen una componente explí
cita de transferencia horizontal materializable a partir de
su primera realización.

- Promover expresa y claramente en los países be
neficiarios una actividad autónoma de cierta importancia aun
que el programa incluya una importante gama de pedidos y de

compras de patentes y licencias a los países desarrollados, debe servir para incrementar el desarrollo de otros sectores económicos del país; de esta forma los beneficios inducidos por la implementación del proyecto podrán dar un empuje a los sectores directamente vinculados al proyecto y a los sectores complementarios.

Solamente con esta condición el programa contribuirá directamente a un aumento de la actividad económica y por lo tanto a la creación de empleos en los países interesados.

- Respetar la identidad cultural de los países en particular los proyectos operarán un conjunto de posibilidades técnicas al servicio de aplicaciones finales realizadas principalmente por los usuarios nacionales, por esta razón se pone especial énfasis en las infraestructuras y no en las aplicaciones finales"⁽³⁷⁾.

Como se puede observar, la IBI, en conjunto con la UNESCO, han tenido ambiciones muy altas respecto a la celebración de la SPIN II, como una alternativa de diálogo en informática, el hecho es que después de haber realizado la reunión de lanzamiento del programa SPINDE en La Habana, Cuba, en el año de 1983, se puede creer que la futura celebración de la

SPIN II ha tenido avances en casi todos los niveles, sin embargo, las diferencias económicas y políticas existentes en tre los países del mundo, y el no contar con una regulación eficaz de los flujos de datos a través de las fronteras, han repercutido para que no sólo este programa, sino que muchos y de otras organizaciones internacionales se vean estancados y materialmente irrealizables.

No obstante la problemática internacional, se determinó que la SPIN II se realizaría a través de tres caminos esenciales: uno de carácter político, que se basa en - reuniones regionales. otro técnico que se refleja en reuniones sobre diversos sectores prioritarios del quehacer informático y el tercero a través de reuniones internacionales sobre los temas relevantes que son de interés para la celebración de esta Conferencia los cuales se han ejecutado en su totalidad.

Sin embargo, cabe señalar que muy a parte de la problemática internacional expuesta en párrafos anteriores, ha existido otro factor, que si no es el más importante, es digno de tomarlo en cuenta por su gran repercusión en la imposibilidad de realizar la SPIN II, se trata del deterioro de las relaciones entre la IBI y UNESCO, ya que la prime-

ra, representa hoy en día una organización fuerte en su estructura e infraestructura, lo que le ha permitido tomar decisiones como un ente independiente y fuera de toda disposición y aprobación por parte de la UNESCO.

Este hecho dió lugar a que la UNESCO se sintiera desplazada de la IBI, tomando en consideración que ella fue quien la creó.

El conflicto antes señalado fue expuesto a todos los Estados miembros de la IBI, para buscar nuevos mecanismos que ayudaran a superar la "supuesta rivalidad" existente entre estas dos organizaciones, así todos los estados interesados enviaron sus opiniones a la IBI sobre el particular, sugiriendo que se creara un Comité de diálogo para exponer todos los problemas que se habían presentado, para posteriormente realizar los programas que conjuntamente la IBI y la UNESCO tiene contemplados.

Ante esta alternativa, se pudo constatar la importancia que la celebración de la SPIN II, así como la misma IBI, tienen en el contexto internacional, ya que la proposición de los países miembros dió fin a la mencionada rivalidad y se espera que en un futuro muy lejano se incluya dentro del marco de las actividades de la UNESCO, la posibilidad de celebrar la multicitada SPIN II.

C A P I T U L O I I I

PARTICIPACION DE MEXICO EN LA OFICINA INTERGUBERNA-
MENTAL PARA LA INFORMATICA (IBI) DE 1977 A 1986 -
CUANDO DECIDIO RETIRARSE DE LA IBI.

3.1 Ingreso de México y su gradual participación.

Antes de hablar del ingreso de México en la IBI y de su participación, es necesario realizar una breve historia sobre la política informática en México.

La Informática en México comenzó en 1956, cuando la Comisión Federal de Electricidad (CFE) adquiere el primer equipo UNIVAC 60120, tres años después la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), instala el primer equipo IBM-650 y la Secretaría de Hacienda adquiere por su parte, 2 UNIVAC/055, ya para 1960 otras entidades del sector público instalan este tipo de equipo, generando que para 1964 aumentara a 65 el número de instalaciones, entre el sector público y el privado.

Posteriormente, con la innovación de nuevos modelos y la baja en sus precios, se incrementa notablemente la utilización de equipos computarizados entre las Empresas de tamaño medio, las cuales son abundantes en la economía mexicana.

En 1978, el incremento de los equipos aumenta a 50 millones de dólares debido al auge económico que vivía México en la década pasada, así como al flujo de capitales extranjeros hacia los sectores más dinámicos de la economía.

Al principio, no se notaban diferencias de aplicación entre el sector público y el privado, se utilizaban casi los mismos sistemas, aunque los del sector público tendían a ser de mayor capacidad.

Para 1973, se empezaron a desarrollar las primeras aplicaciones en el área de sistemas de información, obteniendo resultados importantes en el sector bancario. en donde se automatiza el manejo de las cuentas corrientes y en el sector público algunos sistemas ya son utilizados para presupuestación y planeación.

Por otro lado, en 1978 existían más de 121 computadoras, sirviendo a unas 3400 terminales, las cuales se vieron aumentadas para 1980 a 7 000, conectadas a 200 computadoras.

Una encuesta realizada por Nacional Financiera en 1979, indicaba que el mayor porcentaje de parque informático lo tenía el sector público, por lo cual era necesario crear un órgano encargado de la elaboración de las políticas informáticas del país, recayendo esta tarea en la Secretaría de Programación y Presupuesto.

A través de esta Secretaría, se ha canalizado todo lo referente a informática, en sus estudios primarios, elabo-

ró un estudio que indicaba que las dos Empresas más importantes de México en ensamble de productos informáticos, eran la GIE General de Telecomunicaciones y la NCR de México S. A., y que se manejaban con un presupuesto en su mayoría extranjero, y que para 1980, ya existían 5 empresas totalmente independientes a saber⁽¹⁾:

- Sistemas y Componentes S. A.
- Transdata S. A.
- Microprocesadores S. A.
- Sistemas Computacionales Avanzados S. A.
- Industrias Digitales S. A.

No obstante que estas empresas eran totalmente mexicanas, su objetivo se trazó en la búsqueda de mercados no explorados por las empresas transnacionales, considerando que uno de sus principales frenos era la falta de investigadores informáticos, lo que se traducía en dificultades para promover sus productos.

Al respecto, cabe señalar que la IBI, concedió becas formativas para funcionarios mexicanos, con el objeto de estar al día en materia informática, así también las Empresas privadas, han realizado esfuerzos importantes para lograr una preparación adecuada de sus investigadores para poder encaminar a la informática al servicio del desarrollo y al aparato productivo.

Dentro del sector público, al principio, las políticas informáticas eran encaminadas solo al uso de los recursos computacionales, pero en 1972, los órganos de la difusión informática, comienzan a elaborar políticas nacionales en el área industrial, de recursos humanos y comercial, sin embargo estas políticas siempre fueron canalizadas de acuerdo al crecimiento o disminución del sector para-estatal.

La expansión de la política informática gubernamental, se ha dividido en tres etapas:

· "La primera de 1971 a 1976, en donde el objetivo principal era la racionalización del uso informático en la administración pública;

La Segunda, de 1977 a 1980, con el fin de construir un sistema nacional de información, mediante la integración de todos los subsistemas de cómputo de la administración pública, este sistema es concebido como necesario para la planificación y la toma de decisiones a nivel nacional;

Y la tercera de 1980-1984, que se encarga de llevar las políticas nacionales en materia informática hacia los recursos humanos, desarrollo industrial etc"(2).

Si regresamos a la primera etapa, es necesario señalar, que las políticas informáticas se empezaron a coordinar a raíz de la creación de un Comité Técnico Consultivo de la S. P. y P., el cual elaboró los primeros estudios de factibilidad sobre la adquisición de equipos de cómputo.

Entre 1972 y 1976, este Comité sentó las bases de un cúmulo de políticas para el uso de recursos computacionales en la administración pública, entre la que destaca la contratación en compra o alquiler de Sistemas y servicios de cómputo.

El Comité Técnico Consultivo, fue el primer centro que reunió a un gran grupo de usuarios, para intercambiar experiencias en el uso de la informática en el sector público.

Años más tarde en 1976, cuando sube al poder José López Portillo, la reforma administrativa, se convirtió en la acción prioritaria de ese gobierno y aquí se toma como base la política informática en el seno del aparato administrativo.

Lo anterior, generó la creación de un órgano encargado de la elaboración de la Política Informática para el sector público, siendo este, la Subdirección de Política Informá-

tica de la SPP, la cual es elevada a rango de Dirección General (DGPI), por acuerdo Presidencial el 28 de enero de 1980⁽³⁾.

El objetivo principal de esta Dirección General es el de establecer las políticas que deben seguir las entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal en materia informática.

Después de otro cambio, la DGPI se hace dependiente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que tiene como principal objetivo "Promover el Desarrollo Tecnológico Nacional en Informática, y apoyar los programas de modernización administrativa del sector público en la materia"⁽⁴⁾.

La DGPI ha tenido una fuerte relación con la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), así como con el Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC), para el apoyo y el asesoramiento en el establecimiento de diversos programas en donde interviene la informática de manera directa.

Por lo anterior, es necesario señalar, que nuestro país es miembro fundador de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), ya que firmó su convenio desde el momento en que fué propuesto a todos los miembros de la - - UNESCO en 1951 y entregó su instrumento de ratificación sin reserva alguna el 16 de marzo de 1956.

A lo largo de más de 30 años desde el funcionamiento de la Oficina, México ha participado en todas las reuniones de la Asamblea General, ordinarias y extraordinarias y ha estado representado en varias ocasiones en el Consejo de Administración.

Cabe señalar que esta participación se vió reforzada a partir de 1977 ya que la Secretaría de Programación y Presupuesto a través de la Dirección General de Política Informática, se interesó de manera particular, por las funciones y más que nada por los beneficios que la IBI podría traer a - nuestro país en su infraestructura informática, considerando que ella representa uno de los foros más importantes a nivel internacional, que defiende los intereses de los países en - vías de desarrollo en el campo de la informática, buscando la instauración a través de sus actividades de un nuevo orden informático internacional.

Para tal efecto y para conocer la participación de México en la multicitada IBI, se desarrollará seguidamente - un resumen de las Asambleas Generales que se han celebrado posteriormente a la VII Asamblea General en que el Centro Internacional de Cálculo pasó a denominarse IBI.

VIII ASAMBLEA GENERAL.

La Octava Asamblea General se celebró en París, Francia, del 25 al 27 de enero de 1977⁽⁵⁾ en esta ocasión, nuestro país presentó su candidatura para ocupar un puesto en el Consejo de Administración de la IBI. por un período de cuatro años a partir de ese mismo año.⁽⁶⁾

El éxito de ganar este puesto, representó para México un avance más para el desarrollo informático del país, ya que al estar en contacto directo con el centro de decisiones de la IBI, generaba mayor oportunidad de participación y asesoramiento.

Otra de las resoluciones importantes que aprobó esta Asamblea fue la F/08, cuyo objetivo fue el de convocar la creación de un Comité Especial para la revisión del Convenio Constitutivo, Comité que funcionó en primera instancia con

carácter ad-hoc y en el cual nuestro país participó arduamente, realizando estudios comparativos sobre las ventajas y desventajas que traería modificar el convenio en vigor.

IX ASAMBLEA GENERAL

La IX Asamblea General se celebró del 12 al 14 de marzo de 1970, en la Sede de la IBI.

Nuestro país participó a través de la Delegación compuesta por el licenciado Carlos Enríquez Arcaraz ex-Director de Diseño e Implantación del Plan Nacional de Información de la Secretaría de Programación y Presupuesto y el ingeniero Pablo E. Saénz Angeles ex-Director de la Unidad de Informática de la Secretaría de Relaciones Exteriores⁽⁷⁾. Las principales resoluciones adoptadas en esta reunión y en las cuales México manifestó su interés fueron las siguientes:

La resolución R/03, las modificaciones propuestas al artículo XVIII del Convenio Constitutivo sobre el cambio que tendrían el pago de las contribuciones económicas de los Estados Miembros para el siguiente ejercicio fiscal. Para tal efecto se invitó a todos los países que participaran en un Comité que estudiaría las clasificaciones de cuatro ca-

tegorías de países miembros que se proponían.

México participó en este Comité con la recomendación de que cualquier modificación propuesta a las contribuciones - que afectaran gravemente a la economía mexicana fuera negada, no obstante, esta posición, cuando se adoptó el presupuesto - 1979-1980, México tuvo que abstenerse a votar ya que el incremento de la contribución de este bienio fue excesivo⁽⁸⁾, sin embargo, cabe recordar que la aprobación del Programa de Presupuesto es por mayoría simple hecho que impidió a nuestro - país negociar en esos momentos una disminución en su contribución.

La resolución R 14⁽⁹⁾ relativa al nombramiento de representantes permanentes de los Estados Miembros ante la IBI, esto fue con la finalidad de que se mantuvieran contactos locales y continuos con el secretariado asegurando así, un canal eficaz para la interacción entre los Estados Miembros y la IBI.

A este respecto cabe señalar que, el Gobierno de México nombró, como representante permanente al Embajador de México en Italia y un Ministro Consejero adscrito en esa mis ma Embajada⁽¹⁰⁾, como respuesta al alto interés que han te-

nido las autoridades mexicanas por un organismo internacional especializado en el manejo de la informática.

Finalmente se adoptó la resolución R/13, relativa a la creación de centros regionales para la difusión y asesoramiento de la informática a todos los países del mundo, con esta resolución se agradeció a México todo lo realizado para la creación de un Centro Regional con sede en este país, mismo que será tratado y analizado en el siguiente capítulo, como una de las grandes participaciones que ha tenido el Gobierno mexicano en la IBI.

X ASAMBLEA GENERAL

La X Asamblea General se celebró del 11 al 14 de noviembre de 1980¹¹, en la ciudad de Roma, Italia, bajo los auspicios de la IBI.

La Delegación Mexicana estuvo integrada por el entonces Director de Política Informática de la Secretaría de Programación y Presupuesto licenciado Carlos Enríquez Arca-raz, el ex-Asesor del Coordinador General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática de la misma Secretaría y la doctora Ivonne Loyola, Ministro Consejero

del Servicio Exterior Mexicano.

Su participación fue notoria desde la apertura de la reunión, ya que fungió como miembro del Comité encargado de revisar las credenciales a los delegados participantes.

Una vez comenzada la Asamblea se trató el tema de la creación de un Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC), con sede en este país, dando para ésto nuestra delegación detalles sobre al avance de las negociaciones que se habían realizado entre México y la IBI para la posible consolidación del CREALC.

Después de haber analizado las ventajas y desventajas que traía el Centro, la Asamblea General aprobó que para diciembre de ese mismo año, se firmara el convenio entre México y la IBI para la instauración del multicitado centro.

Esta aprobación dió a México un logro más para la evaluación de su participación en los organismos internacionales, ya que el CREALC estaría encargado de dar asistencia técnica, tanto al país como a los de la región latinoamericana.

Otra de las actividades de la Asamblea fue la de

elegir a los miembros del Consejo de Administración recordando que nuestro país concluyó en esta fecha el mandato que comenzó en 1977, sin embargo, y como parte de la amplia actividad desplegada en este organismo, se volvió a presentar la candidatura mexicana para reelegirse al mismo puesto sin que se obtuviera un resultado favorable, ya que otros países deseaban ser miembros del mismo, por lo cual México quedó como candidato para elegirse en la siguiente Asamblea General - programada para el año de 1982.

XI ASAMBLEA GENERAL

La XI Asamblea de la IBI, se celebró en la ciudad de Roma. Italia. del 21 al 20 de junio de 1982, durante su celebración se trataron temas relevantes para nuestro país como la elección de México para ocupar un puesto en el Consejo de la Administración de la Organización, por un período de cuatro años, para tal efecto se realizó una intensa labor de cancillería, por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores para tratar de obtener de todos los países miembros el voto favorable de sus gobiernos, a fin de que se apoyara de manera previa la aspiración mexicana.

Esta labor de Cancillería fue una de las participaciones más importantes que ha tenido nuestro país. como -

muestra del interés que se tiene por dicha Oficina Internacional.

Asimismo, se incluyó una declaración de la Delegación Mexicana que participó en la Reunión sobre el funcionamiento del Centro Regional en esta ciudad, declarando "que eran de satisfacción los resultados del CREALC ya que a esa fecha. el Centro se había consolidado porque su presencia era conocida ya en todos los países del área".

Por otro lado. uno de los temas que causó discusión fue el tocante a las relaciones existentes entre la IBI y la UNESCO, ya que como se recordará, estas se empezaron a deteriorar desde que la primera trató de realizar de manera independiente la SPIN II⁽¹²⁾ sin tomar en cuenta el calendario de actividades de la UNESCO, y posteriormente. por las modificaciones propuestas por el Comité REVCO al convenio constitutivo de la IBI.

A este respecto, nuestro país indicó a la Delegación Mexicana ahí presente que se apoyará la creación de un Comité que estuviera integrado por funcionarios de las dos

organizaciones, con el objeto de encontrar fórmulas conciliatorias que superaran el mencionado problema.

Dicha propuesta, fue aceptada por la mayoría de los estados miembros como una de las mejores alternativas para la resolución de dicha confrontación¹³.

Finalmente nuestro país apoyó la elección del señor F. A. Bernasconi, como Director de la IBI, por un período de cuatro años, a partir de enero de 1983.

XII ASAMBLEA GENERAL

El problema de las enmiendas al Convenio Constitutivo y la adopción del presupuesto para 1985-1986 fueron unos de los principales problemas que se trataron en la XII Asamblea General de la IBI celebrada en Roma, Italia, del 3 al 6 de diciembre de 1984.

El primero de los dos problemas fue debido a que Francia país miembro de la Organización y segundo mayor contribuyente, manifestó que las modificaciones al convenio pretendían dar mayores atribuciones al Director General de esa Oficina, lo cual podrían generar desigualdad geográfica en -

las decisiones adoptadas para la aplicación de programas regionales en informática.

No obstante esa objeción, se aprobó la modificación del Convenio por mayoría simple (inclusive México) acordándose que entraría en vigor después de la III Asamblea General Extraordinaria prevista para abril de 1985, sin que ello perjudicara a los países que la quisieran adoptar desde ese momento.

Tal situación reforzó la inconformidad de Francia anunciando así su retiro formal de la IBI para finales de 1984.

El segundo problema que se suscitó fue la adopción del presupuesto para 1985-1986, ya que el incremento de la contribución mexicana para este bienio se vió aumentada en un 154% con relación al ejercicio fiscal¹⁴ 1983-84 es decir de 527,000.00 Dls. a 1'339,000.00 Dls.

Esta situación hizo que el Gobierno de México pusiera en duda su permanencia en la IBI, ya que dada la difícil situación económica del país, era imposible cubrir una contribución de tal magnitud, considerando para ello que la rela-

ción costo-beneficio era muy desequilibrada.

Como consecuencia de lo anterior las autoridades competentes en la materia, tanto de la Secretaría de Programación y Presupuesto como de la de Relaciones Exteriores - realizaron un estudio minucioso sobre la conveniencia de seguir siendo miembro de esta oficina tomando en cuenta todos aquellos factores que han incidido en la elaboración de proyectos para el país, así como las derogaciones que ellos - han implicado.

Bajo esta situación se concluyó que el país no podría seguir contribuyendo con tan excesivo aumento, por lo cual era urgente y necesario denunciar dicho Convenio.

Posteriormente, en diciembre de 1984 se produjo la denuncia correspondiente ante la IBI, la cual fue remitida - igualmente a la UNESCO, por ser éste, el organismo depositario del convenio constitutivo.

Esta denuncia surtió efecto en diciembre de 1986 - ya que el convenio de la Organización establece que el retiro cobrará efecto el último día del ejercicio económico que sigue al ejercicio durante el cual dicho instrumento ha sido depositado"⁽¹⁵⁾.

Cuando México mostró inconformidad en el aumento de su contribución e inquietud por presentar su denuncia, la XII Asamblea General aprobó en un principio dos proyectos importantes para desarrollarlos en México, uno para la automatización de la Empresa Notimex¹⁶ y otro para la elaboración de un sistema de informática jurídica en colaboración con el Senado de la República, tomando en cuenta para ello, que ya se venía gestando la implantación de otro proyecto denominado IBINET, que pretende crear una Red de Difusión de Datos tanto para México como para América Latina, el Convenio de este Proyecto se firmó entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la IBI.

No obstante la denuncia de México al Convenio de la IBI, las autoridades informáticas Mexicanas, han hecho todo lo posible para que nuestro país se incorpore a esta - nueva tendencia tecnológica, y para ello decidió que el Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC), no se fuera de México, ya que su importancia como ente asesor a ni vel regional hace que nuestro país se coloque a la vanguardia de la informática.

3.2 Creación del Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC) con sede en México.

Desde 1978, en la Conferencia Mundial sobre estrategias y Políticas Nacionales de Informática (SPIN I), celebrada en Torremolinos, España, existía el proyecto de crear en México el Centro Regional para América Latina y el Caribe de la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI)⁽¹⁷⁾, ya que considerando el nivel de la informática mexicana representaría el foro de radiación de conocimientos y técnicas informáticas hacia otros países del área y al mismo tiempo ayudaría al progreso de la informática mexicana, este mismo proyecto motivó para que se crearan otros Centros Regionales.

A este respecto durante la IX Asamblea General de la IBI, celebrada en Roma, Italia en el año de 1979, nuestro país, expresó la decisión de albergar este centro.

Sin embargo, fue hasta la XLII Reunión del Consejo de Administración de la IBI, celebrada en Túnez, del 22 al 23 de marzo de 1980, que se acordó a través de la decisión EX 43/05, que en México se pudiera constituir una sede del Centro Regional, cuyo fin principal sería la asistencia técnica para la región latinoamericana de la IBI.

Una vez realizadas las comunicaciones pertinentes con nuestro Gobierno y analizadas las ventajas y desventajas que tendría el establecer el Centro en este país, se dispuso que el 3 de diciembre de 1980, se suscribiera el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Intergubernamental para la Informática, el cual fue aprobado el 22 de octubre de 1981 por la H. Cámara de Senadores y publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 1981.

Como dato cabe señalar, que el Estatuto Orgánico del Centro se firmó el 11 de febrero de 1981, con el fin de normar la actividad del ahora denominado Centro Regional para América Latina y el Caribe (CREALC).

3.2.1 Objetivos.

De conformidad con el artículo 1º del Estatuto Orgánico del Centro Regional de la IBI, con sede en México, el Centro tiene como objetivos:

1.- Proporcionar asistencia técnica en materia de informática a los países de América Latina y el Caribe y cooperar en el establecimiento de políticas y planes nacionales de informática en la región.

2.- Promover la elaboración y ejecución de programas y proyectos de cooperación científica y técnica para el desarrollo de la informática entre el CREALC y los países integrantes de la región.

3.- Cooperar en el establecimiento de programas específicos de informática en aquellos sectores que se determinen como prioritarios para el beneficio del desarrollo socio-cultural de los países de la región.

4.- Fomentar las relaciones internacionales de carácter bilateral o multilateral que propicien el fortalecimiento de las acciones de cooperación y transferencia regional de tecnología.

5.- Propiciar la elaboración de programas de cooperación que permitan transferir las experiencias que han desarrollado los países de la región.

6.- Fomentar la interrelación entre las actividades latinoamericanas de informática para lograr una mejor cooperación regional.

7.- Promover la participación de profesionales, expertos y técnicos en informática de los países de la región en los programas de cooperación y asistencia técnica.

8.- Difundir el uso de la informática como elemento básico para el desarrollo de los países.¹⁹

3.2.2 Estructura

El Estatuto Orgánico del CREALC, en su artículo 3 establece que el Centro tendrá los siguientes órganos:

a) Un Consejo de Administración que estará formado por 4 personas, dos designadas por la Secretaría de Programación y Presupuesto y dos por la IBI.

b) El Director del Centro, que será nombrado por el Director General de la IBI a propuesta del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, es el órgano de dirección del Centro y tiene la tarea de reunirse semestralmente.

El Director del Centro, durará en funciones cuatro años y puede ser reelegido, su labor se aboca a la dirección de los trabajos del Centro de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.

Como dato general, cabe señalar que el Consejo de Administración está conformado por el ingeniero Luis Pablo -

Grijalva López, y el doctor Luis Legarreta Garcíadiago, ambos directores en la Secretaría de Programación y Presupuesto y los señores Fernando Piera y Enrique Melrose, Jefes de los Departamentos Técnico y Científico de la IBI.

El Director General es el ingeniero Antonio Ayestarrán Ruíz (20).

3.3 Actividades del CREALC y su Importancia en México.

Con base en los informes de actividades correspondientes a 1982, 1983 y 1984, del Centro Regional para América Latina y el Caribe de la Oficina Intergubernamental para la Informática se puede afirmar que durante estos primeros años el CREALC se ha dedicado a intensificar sus esfuerzos por resolver las necesidades de los países del área.

Las acciones desplegadas en México se han dirigido a la celebración de seminarios y al asesoramiento de las diversas Dependencias del Ejecutivo sobre los métodos que se utilizan en materia informática actualmente en otros países dentro del sector público.

Recientemente, el Gobierno del Ecuador aprobó el Plan Maestro para la Automatización del Banco Nacional de Fomento, el plan contempla la instalación de centros de cómputo en Quito y Guayaquil, que se conectarán con los equipos de sus respectivas sucursales, operando actualmente 76 oficinas en el país.

El pasado 8 de noviembre de 1983, se llevó a cabo la 14ª reunión plenaria del Comité Técnico Consultivo de la

Administración Pública Federal (CTCUI), en la ciudad de México.

En esta reunión los objetivos principales estuvieron enfocados a presentar las actividades generales de política informática, así como presentar un informe de las actividades desarrolladas por el Secretario Técnico, integrado por funcionarios de la Dirección General de Política Informática de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Por otra parte, en el mes de septiembre pasado, una delegación mexicana del sector informático viajó a Managua, Nicaragua, para desarrollar un programa de cooperación técnica, dentro del marco de cooperación, México-Nicaragua. Dicho convenio fue coordinado por la Dirección Nacional de Informática de Nicaragua y por el INEGI-SPP de México.

El programa consta de nueve proyectos de desarrollo, dirigidos a la asistencia técnica, capacitación y formación de recursos humanos informáticos.

En Uruguay se llevó a cabo del 18 al 21 de octubre de 1983, el Seminario sobre Integración e informática. El Seminario estuvo encaminado a la presentación de las posibilidades informáticas de ALADI para integrarse a la nueva sociedad de la información.

Igualmente, del 21 al 25 de noviembre de 1983 se -
llevó a cabo la séptima Conferencia de Autoridades Latinoa-
mericanas de Informática en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Su principal objetivo fue el de "promover y desa-
rrollar el intercambio de recursos informáticos entre los
países de la región, mediante proyectos bilaterales y multi-
laterales"²¹.

Por otro lado, el CREALC ha desarrollado activida-
des con el IBI, como la 47ª Reunión del Consejo de Adminis-
tración del CREALC en la ciudad de Roma, Italia.

Asimismo se llevaron a cabo visitas de planeación
a los países de la Región de América Latina y el Caribe como
fueron: Bolivia, Chile, Ecuador y Panamá.

Una de las principales motivaciones para visitar a
países no miembros la constituyó la necesidad de difundir los
objetivos y actividades del CREALC-IBI, siendo éste el común
denominador de las entrevistas con las autoridades del bloque
de países que a continuación se mencionan: Colombia, Costa
Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Posteriormente, del 2 al 20 de marzo de 1984, el

ingeniero Antonio Ayestarán, Director del CREALC-IBI, realizó una serie de visitas a países de la región. En Argentina, se entrevistó con un nuevo Subsecretario de Informática, ingeniero Roberto Schteingort, con el propósito de renovar los acuerdos establecidos entre ambas partes y discutir posibles acciones futuras. En Costa Rica, el ingeniero Ayestarán, visitó a diversas autoridades del Gobierno con el fin de asentar las condiciones de creación de un nuevo organismo responsable de la política informática del país.

Por otra parte, en México, el CREALC, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de la Secretaría de Programación y Presupuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organizaron dos sesiones de trabajo para analizar las posibilidades de desarrollar el proyecto IBINET en este país.

El proyecto IBINET⁽²²⁾ pretende aprovechar la tecnología de la transmisión de datos vía satélite, en apoyo al desarrollo de los países, a través de sistemas económicos y eficientes para la difusión de información.

Las sesiones se llevaron a cabo el 9 y 10 de febrero de 1984 en las instalaciones de la Secretaría de Comuni-

caciones y Transportes asistiendo a dichas sesiones, 25 funcionarios de diversas Dependencias del sector público de México.

Con el patrocinio del CREALC-IBI, el señor S. Krishanaurithi, Director Cooperativo del Computer Maintenance Corporation Limited de la India, presentó una asesoría a la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), con el propósito de estudiar la posibilidad de establecer un programa de mantenimiento para los usuarios de los servicios de cómputo.

Dicha asesoría tuvo una duración de tres semanas (del 20 de enero al 2 de febrero de 1984).

Finalmente, se realizó la 1ª Reunión del Comité Técnico Consultivo del CREALC, del 27 al 29 de marzo de 1984.

Este Comité está integrado con la representación de dos personas por cada país miembro del IBI, los cuales, son designados por el Gobierno de cada país.

Las reuniones de este Comité son anuales, y sus funciones son asesorar al Director General del CREALC en la selección de los proyectos y programas a realizar en el futuro²³.

Como se puede observar, las actividades del CREALC son de gran importancia, para la región latinoamericana y el Caribe, en materia de información, asesoramiento para la aplicación de programas en informática, en la organización de reuniones regionales, etc., a manera de resumen quisiera señalar algunos proyectos que el CREALC-IBI, ha llevado a la región latinoamericana y coordina un conjunto con sus respectivas autoridades en informática a saber:

- Argentina: Red Universitaria de computadoras en Informática Jurídica.
- Bolivia: Plan Nacional de Informática Educación apoyada por computador.
- Chile: Protección legal de Software, Auditoría Informática, Organización de Centros de Cómputo.
- Colombia: Industria de hardware y software, Inventario y normalización de bancos de datos.
- Cuba: Reunión sobre nuevas tendencias.
- Ecuador: Automatización de la gaceta judicial y del registro público de la propiedad.
- Haití: Plan Nacional de Informática.
- Nicaragua: Auditoría informática y plan de desarrollo informático.
- Panamá: Automatización de las estadísticas básicas y diagnóstico de la situación Panameña.

Venezuela: Estudio de la Industria informática, Plan Nacional de Informática.

México: Proyecto IBINET, Informática Jurídica, Automatización NOTIMEX. 24

No cabe duda que para México, resulta altamente conveniente albergar dentro de su territorio a un Centro Regional en Informática, ya que ha permitido que las autoridades mexicanas puedan contar de manera inmediata con el asesoramiento técnico necesario sobre la aplicabilidad de la informática en diferentes áreas de desarrollo a un costo mucho más bajo de lo que le costaría contratar o solicitar asesoría a instituciones privadas nacionales o extranjeras.

Por otro lado, el CREALC ha ayudado a nuestro país, para que exista un intercambio de experiencias y tecnología informática entre todos los países de la Región, tomando como base las similitudes históricas y culturales y económicas de la misma.

Así también, se podría decir que a raíz del retiro de México de la IBI, el CREALC se ha convertido en el puente de conexión entre dicha Oficina y nuestro país, con el objeto de concretar definitivamente los proyectos que se han venido gestando desde 1986 y que resultarían el éxito de la par-

ticipación de México en la IBI.

Finalmente, uno de los logros más importantes de México como miembro de la IBI y como participante activo del CREALC, es la creación del Centro de Informática Legislativa del Senado de la República (CILSEN) inaugurado en octubre de 1986, en el participaron especialistas mexicanos de distintos campos en esta materia: Juristas, técnicos, personal de varias instituciones, y por supuesto con el apoyo de la IBI-CREALC.

Con esta última se acordó un convenio de cooperación que incluía dos etapas: "la primera que esta por terminarse, consistió en elaborar un estudio completo de factibilidad de un Centro de Informática del Senado", y la segunda "que compromete a la IBI, para aportar todo el equipo de cómputo y periférico requerido"²⁵.

El espíritu de la implantación de este centro, fue dado a conocer por su director, el Senador José Antonio Padilla Segura, quien dijo "es evidente que en la actualidad los campos en los que se legisla se han multiplicado, en virtud de la diversificación de las actividades económicas, políticas, sociales, científicas y culturales. Por ello las nuevas dis-

posiciones legislativas deben evolucionar de acuerdo con esa dinámica que da origen a transformaciones en todos los ámbitos.

De ahí la urgencia de contar con instrumentos no solo de información sino de procesamiento, que permitan analizar, estudiar, y comparar problemáticas de muy diverso origen.

Es necesario contar con la infraestructura para procesar información mediante computadoras, es un imperativo categórico de la época en que vivimos²⁶.

Este centro, cuenta también para su uso con la terminal de servicio de SECOBI (interconectada a más de 500 bancos del país y del extranjero), con la del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la del Centro de Informática Jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia y en breve con la del Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI).

Cómo se puede observar, el CILSEN puede llegar a ser uno de los principales centros legislativos informáticos de la Región, lo cual pondría a nuestro país a la cabeza en

materia legislativa de la región.

Sin embargo, pienso que esa legislación no debe ser restrictiva sino al contrario, debe de servir para motivar el avance de la Informática en México, como apoyo en la producción de bienes y servicios.

Para reforzar el impacto que la informática ha tenido en México, incluiré finalmente una nota periodística que enmarca el desarrollo que esta nueva técnica ha tenido en México:

INCORPORADAS A LA RED PUBLICA DE TRANSMISION
DE DATOS, 23 CIUDADES.

"La Red Pública de Transmisión de Datos, denominada Telepac, cubre ya a 23 ciudades de la República. Esto ha sido posible gracias a la interconexión de más de dos mil equipos de cómputo que transmiten, a la velocidad de la luz, desde 300 hasta 9,600 bits por segundo, utilizando como infraestructura la Red Federal de Microondas.

Aseguró que actualmente se conectan a Telepac, 987 terminales y computadoras de diversos usuarios - de los sectores público y privado así como instituciones educativas y de investigación.

La Informática y la Teleinformática revisten - gran importancia para las comunicaciones en la estrategia nacional de desarrollo. Esto se contempla en el Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes 1984-1988 y en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Red de Procesamiento de Información, llamada Infonet ofrece su servicio a 75 terminales localizadas en el Distrito Federal, Guadalajara, Hermosillo y Monterrey. Además, se encuentra interconectada con la red Infonet internacional.

Por otro lado, existe otro sistema denominado de Tele-reservaciones (Tere) que presta sus servicios a las empresas aéreas nacionales: Mexicana de Aviación y Aeroméxico. Fundamentalmente apoya los programas computarizados de reservación de asientos, venta de boletos y sistemas operativos. En la actualidad está conectada a más de tres mil terminales.

A principios de 1987, los servicios brindados alcanzaban a todas las grandes poblaciones del país. Hasta ese momento se utilizaban 661 sistemas privados y cinco sistemas públicos. Además se considera que las empresas usuarias de todos los medios de teleinformática llegaban a 590 y las pequeñas ciudades enlazadas llegaban a 350.

Las telecomunicaciones en la nación, van de la mano y al día con la tecnología contemporánea. En este rubro se insertan la telefonía, el telex y la teleinformática. Además de las líneas aéreas han sido beneficiadas la industria y el comercio.

El principal usuario de Infonet a Petróleos Mexicanos (PEMEX). El servicio Telepac es, en cambio, dijo, de uso muy difundido dado que permite acoplar el envío y recepción de paquetes de datos, este sistema de cómputo instalados con muy diversas características"27.

C O N C L U S I O N E S .

La primera hipótesis de este trabajo dice que el desarrollo tecnológico de la informática trasciende las fronteras nacionales como un fenómeno propio de las Relaciones Internacionales.

Partimos del hecho de que las Relaciones Internacionales permiten integrar al campo de la investigación la totalidad de los intercambios, transacciones o flujos tecnológicos, productivos, financieros, comerciales, sociales, culturales y políticos que se manifiestan entre todos los sectores y a todos los niveles de la actividad pública y privada a través de las fronteras.

Podemos decir que la informática es un fenómeno que comienza a nivel nacional y que de acuerdo a su naturaleza universal, lleva consigo la tarea de difundirse en el campo de las Relaciones Internacionales.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que si cualquier innovación tecnológica genera cambios importantes en el ámbito internacional, la informática al ser también un elemento tecnológico, debe generar, al aprovechar sus ventajas una industria más fuerte, eficaz y dinámica que de lugar a una economía capaz de responder a las necesidades reales de desarrollo de un pueblo.

Para dar respuesta a mi segunda hipótesis, que enuncia, que la activa participación de México en la IBI, generó que las Instituciones Gubernamentales Mexicanas se interesaran en gran medida por la Informática, herramienta que traía consigo una alternativa más para un desarrollo acertado y constante, es importante remontarnos al desarrollo histórico que se presentó en el punto 3.1 de la presente, ya que éste muestra de manera minuciosa como fue creciendo el interés de nuestro país por la técnica informática y así mismo por un organismo internacional, que proponía una alternativa más para el desarrollo de los pueblos.

Como se menciona en ese capítulo la participación de México en la IBI, en un principio fue solo participación diplomática, ya que la infraestructura informática de nuestro país era muy joven y sus aplicaciones se reducían sólo a la recopilación y almacenamiento de la Información.

Sin embargo, la innovación y evolución de esta técnica en el mundo hizo que México reforzara su actividad en la IBI y creara en las estructuras gubernamentales un órgano encargado del manejo, difusión y aplicación de la informática en el ámbito nacional, me refiero a la Dirección General

de Política Informática de la Secretaría de Programación y -
Presupuesto (SP y P).

La activa participación de la SPP en la IBI, comenzó a dar resultados importantes en el desarrollo informático del país , aunque solo se reducía al asesoramiento técnico en la materia, para este efecto, México firmó en 1980 un convenio con la IBI, para crear un Centro Regional para América la
tina y el Caribe, con la finalidad, de incrementar el asesoramiento a México y la Región Latinoamericana sobre la implan
tación de equipos informáticos, que vayan de acuerdo a las ne
cesidades de desarrollo de los pueblos, así como ser el contacto directo para la elaboración de proyectos de desarrollo con la IBI.

No obstante lo anterior, podemos decir que no sólo la IBI como un Organismo Intergubernamental ha repercutido en el interés de las autoridades mexicanas para el establecim
iento de políticas informáticas, ya que existen empresas pr
ivadas transnacionales e inclusive nacionales, que han podido establecer de igual forma la importancia de la aplicación de esta nueva tecnología, tanto en el área administrativa como en aquellas en que intervenga el poder de información para la realización de proyectos de desarrollo del país.

Pero si podemos concluir, que México, al participar en un foro internacional de informática ha permitido intercambiar con todos los países miembros, a través de conferencias internacionales, las experiencias suscitadas a raíz de la aplicación de la informática, en campos como: el legislativo, el educativo, el cultural, el industrial etc..

Lo que ha repercutido, que día a día se incrementa más el interés de México por los alcances y beneficios que la informática trae en la época actual.

Y mi última hipótesis asegura que la inclusión de la técnica informática en México ha generado un desarrollo tecnológico básico para la aplicación de programas de desarrollo que cumplan con los requerimientos y necesidades reales de nuestro país.

A este respecto, cabe señalar que aunque México se retiró de la IBI, por cuestiones económicas surgidas a raíz de la crisis financiera del país, se logró implementar 3 proyectos que repercutirían directamente en el desarrollo de la técnica informática mexicana:

- 1.- Automatización de la Empresa NOTIMEX.

- 2.- IBINET, Red de Difusión de Datos.
- 3.- Sistema de Informática Jurídica.

El primer proyecto, tenía como objetivos principales; el crecimiento en el interior del país; capturar información en el exterior; ampliar los servicios y finalmente informatizar a la agencia.

Esto sólo se logró con la ayuda financiera de la IBI, la cual permitió que la antigua red manual de procesamiento informativo y de operaciones con teletipos, se sustituyera por un moderno sistema de cómputo y telecomunicaciones que permitirá en muy corto plazo situar a NOTIMEX entre las agencias más competitivas tecnológicamente.

Esta automatización fue posible también gracias a que la Sociedad Italiana de Telecomunicaciones (ITALCABLE), transmitió sus experiencias en informática, para crear en México cuatro grandes sistemas a saber:

El Sistema (Hermes) que se utiliza en el trabajo interno de la agencia, en proceso informativo de la redacción; la Diosa (Atenea) permite a la agencia utilizar la red telegráfica, así como movers e a diferentes velocidades

de transmisión por medio de redes de datos y haciendo uso de los satélites; el banco de datos (Aurora) que permite integrar una memoria y un archivo para la consulta inmediata que necesite el reportero sobre diversos temas, con una capacidad de 10 mil fichas en su memoria; y finalmente el (ares) que permite ampliar de forma modular a las computadoras con otras computadoras.

Con la creación de estos cuatro sistemas, se podría decir que la Agencia NOTIMEX se encuentra a la vanguardia de la Informática así como al día de las innovaciones tecnológicas actuales.

El segundo proyecto, que va aunado al de Notimex, ya que promueve la creación de una infraestructura de transmisión de datos a bajo costo adoptada a los países en desarrollo.

Con este sistema Notimex puede realizar una cobertura nacional inmediata en todos los rincones del país ya que se ayuda principalmente con los satélites Intelsat y Morelos I.

Y a lo que se refiere al proyecto número 3, es ne-

cesario señalar, que la IBI apoya a México y al Senado de la República, para la Instauración de un Centro de Informática - Legislativa del Senado de la República (CILSEN).

Este se encarga actualmente del proceso de información jurídica para que sus usuarios puedan analizar, estudiar y comparar problemáticas de diversos orígenes y así poder solucionar con mayor exactitud los problemas jurídicos que el pueblo de México genera.

Con esto el centro cumple la misión de ser uno de los centros más importantes de la región, permitiendo que México se ponga a la cabeza de la región en investigación jurídica.

Para terminar es necesario recalcar que gracias a la innovación de la informática y a su versatilidad de aplicación, nuestro país ha podido ponerse al día en áreas que son importantes para el bienestar social de México, ya que la información es un poder que debe manejarse racionalmente tanto en su significado como en su aplicación.

Y espero, que así como NOTIMEX y el CILSEN, se puedan formar otros centros que se encaminen al mejoramiento de

•
las Instituciones mexicanas para generar un desarrollo equi-
librado. eficaz, constante y sobre todo real.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

INTRODUCCION

- 1.- Artículo II del Convenio Constitutivo de la IBI, objetivos y funciones, Roma, Italia, 1974. 1978, 1984.

MARCO TEORICO

- 2.- Informática es la técnica del tratamiento racional principalmente a través de máquinas automáticas de la información entendida como base de los conocimientos humanos y las comunicaciones en el campo técnico, económico y social.
- 3.- Merle Marcel. Sociología de las Relaciones Internacionales, Alianza Universidad, Madrid 1978, 1980, 1982, 1984, 1986, p. 150.
- 4.- Sunkel Oswaldo y Paz Pedro. El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo, Ed. Siglo XXI, 13ª Edición, México, D. F., 1979 p. 39.
- 5.- Narencó C., Informática y Sociedad, Ed. Labor, Madrid, España 1975, p. 5.
- 6.- IBID p. 6.
- 7.- Entrevista realizada por el autor de la tesis al señor Juan Carlos Anselmi, Asesor Técnico de Informática en la UNESCO, de Montevideo, Uruguay, México 27 de marzo de 1985.

CAPITULO I

8.- Sunkel Oswaldo y Paz Pedro. op. cit. p. 23.

9.- IBID p. 24.

10.- IBID. Para ampliar más este punto, me gustaría mencionar lo que Miguel S. Wionczek, dice sobre la investigación científica y tecnológica en su capítulo XIV, del libro "La Sociedad Mexicana: presente y futuro".

El dice "que la historia del desarrollo económico de los países industrializados revela que su bienestar actual se debe en gran medida al patrocinio otorgado durante largo tiempo por el Estado y el sector privado a la educación en todos los niveles y la investigación científica-tecnológica.

Los estudiosos del proceso del desarrollo ponen en relieve, además, que los países que han entrado relativamente tarde en la etapa de desarrollo económico moderno, tienen ventaja frente a los que iniciaron su revolución industrial entre 1770 y 1870, ya que pueden aprovechar de inmediato, no solo de la herencia científica y tecnológica acumulada durante muchas generaciones, sino de adelantos más recientes".

11.- IBID, p. 25. Pero no sólo el período de industrialización ha ocasionado las diferencias actuales entre países del orbe, ya que existen otro tipo de elementos que conforman, de acuerdo a la "guía del Tercer Mundo" las características de los países llamados del "Tercer Mundo": Primero; el haber sido colonias de potencias extranjeras, segundo; el haber sufrido en el pasado la explotación económica que modeló sus sistemas productivos en torno a la explotación de materias primas y les quitó la capacidad de decidir en función de los intereses de las mayorías, en tal punto que en muchos de ellos, - la política económica actual sigue siendo trazada en las casas matrices de unas pocas transnacionales o en las sesiones de los bancos internacionales.

Por último, la dominación cultural, que creó un sentimiento de inferioridad respecto a las culturas nacionales e implantó como universales los valores de la llamada "Civilización Occidental y Cristiana".

Cabe señalar, que los países con estas características se encuentran en América Latina, el Caribe, África, las Islas del Pacífico (con excepción de la URSS) y algunas de Europa.

- 12.- IBID, p. 39. Cuando pensamos en la modernización y en un crecimiento constante de la Planta Productiva, como elemento básico del desarrollo, es necesario mencionar lo que Enrique Leff expresa en su capítulo Dependencia Científico-tecnológica y desarrollo económico, del libro "México Hoy", de autores varios: "La ciencia y la tecnología se han convertido en los mecanismos más eficaces para el desarrollo de las fuerzas productivas, pero la apropiación desigual de este poder, permite a las clases dominantes ejercer un mayor control social y utilizarlo para someter y expltoar a los pueblos "subdesarrollados". El desasimio de estas formaciones sociales de sus condiciones de atraso y dependencia no se limitan a la transformación de sus relaciones sociales de producción, sino que es también necesario emprender una política tendiente a incrementar su autonomía cultural y autosuficiencia científica tecnológica, único medio de acelerar el desarrollo de sus fuerzas productivas con un cierto grado de autonomía nacional a largo plazo".
- 13.- IBID, p. 37.
- 14.- Autores Varios, Derecho Económico Internacional, Fondo de Cultura Económica, México 1976, p. 18.
- 15.- El acuerdo de Yalta (1945); trazó el acuerdo mediante el cual las dos superpotencias dividen al mundo en esferas de interés y de influencia, renunciando a intervenir a las esferas del otro.

- 16.- Autores Varios, op. cit. p. 24.
- 17.- IBID p.p. 127-128.
- 18.- De la Madrid H. Miguel, Discurso Pronunciado al inaugurar los trabajos previos a la SPIN I (International Program Network Especial) SEP, Acapulco, Gro., 1981. Aunque la informática constituye un elemento importante en el desarrollo de los países, es necesario tomar en cuenta las palabras preventivas que dice Modesto Seara Vázquez en el capítulo 10 de su libro "La Hora Decisiva", "La tecnología de la comunicación puede y debe ser un medio muy eficaz para asegurar el progreso y librar a las personas de la ignorancia, pero también se puede - convertir y es evidente que hay muchas fuerzas que se están moviendo en este sentido, en un instrumento muy peligroso de subyugación, a través de la manipulación de la información. Para asegurar el mantenimiento y el desarrollo de las libertades es indispensable que los pueblos tomen conciencia urgentemente de la necesidad de mantener el máximo de vigilancia para controlar las fuerzas que se pueden desatar y que en esta época de conflicto creciente, podrían llegar a convertir a la tecnología en el instrumento absoluto de la tiranía.
- 19.- Ver programa IBINET por Satélite, México, D. F., 1984 IBI.
- 20.- La informática al Servicio del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), IBI, Roma, Italia, 1978. p. 4.
- 21.- Declaración de México sobre la Informática, el Desarrollo y la Paz, México 1981, IBI, p. 3.
- 22.- Programa Internacional de Datos que la IBI ha puesto en marcha para el mejoramiento de las condiciones de intercambio de información entre los países miembros de su organización y los no miembros.

- 23.- Declaración de México... op. cit.
- 24.- UNESCO, Boletín de Informática, Roma, Italia, 1984 p.16.
- 25.- IBID p. 17.
- 26.- Deustsch W. Karl.
- 27.- Marengo Carlos, op. cit. p. 4.
- 28.- IBID p. 5.
- 29.- Entrevista realizada op. cit. .
- 30.- Documentos DEJ-04 Información General sobre la Informática 1978, Roma, Italia, IBI p. 10.
- 31.- Marco Carlos. op. cit. p. 6.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

CAPITULO II

- 1.- Se anexa copia de la resolución 22 del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas.
Anexo 1.
- 2.- Se anexa copia de la Res. 160 (VII) del Consejo Económico y Social de la ONU, fechada el 10 de agosto de 1948.
Anexo 2.
- 3.- Resolución 318 (XI) del 14 de VIII de 1950 del CES de la ONU. Anexo 3.
- 4.- Ver la Res. 394 (XIII) del 24 de agosto de 1951 del CES.
Anexo 4.
- 5.- Ver Convenio Constitutivo del Centro Internacional de Cálculo, Art. II, firmado en Francia el 6 de diciembre de 1951.
- 6.- IBID
- 7.- Gaceta de la Secretaría de Educación Pública del 18 de julio de 1957 p. 6.
- 8.- Resolución UNESCO NS/ICC/27 París, Francia. Reunión del Comité de la Organización del Centro Provisional de Cálculo, 31 de diciembre de 1957.
- 9.- Doc. CIPC/44, Centro Provisional de Cálculo Roma 31 de marzo de 1961.
- 10.- Convenio Constitutivo de la IBI Art. I.
Anexo 5.

- 11.- IBID Art. II
- 12.- IBID. Art. V.
- 13.- IBID Art. VI párrafo 3.
- 14.- Ver Acta Final de la Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática, celebrada del 1º al 10 de abril de 1970.
- 15.- IBID.
- 16.- Ver orden del día del Curso de Tecnología y Sistemas de Información para la Conducción, elaborado por la IBI en septiembre 1970 Roma, Italia.
- 17.- Consultar Acta Final de la 2ª Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de la Informática celebrada del 17 al 22 de abril, México 1977.
- 18.- Ver Comunicación 311/A/C.77 del 23 de febrero de 1976 de la IBI.
- 19.- Esta conferencia se celebró del 28 de agosto al 6 de septiembre de 1978, de acuerdo a la Res. 2.131 aprobada durante la 19ª Conferencia General de la UNESCO y a la Res. 17 aprobada por la Asamblea General de la IBI en su 9º Pe ríodo de Sesiones.
- 20.- Informe Final de la SPIN I, IBI y UNESCO, París, Francia, 1978.
- 21.- Sistema Universal de Informática por Satélite.

- 22.- Ver informe final de las Reuniones del Grupo Consultivo de Expertos en Informática. IBI, Roma, Italia, 1970.
- 23.- Ver orden del día e informe final de la Tercera Reunión Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática, Buenos, Aires, Argentina, 1979.
- 24.- Un informe final de la Conferencia Mundial sobre Políticas de Flujos de Datos Transfronteras, IBI, Roma, Italia, 1980.
- 25.- IBID.
- 26.- IBID.
- 27.- Ver Acta Final de la 2ª Conferencia Mundial sobre Políticas en Flujos de Datos Transfronteras IBI, Roma, Italia, 1984.
- 28.- Ahumada, Rivera Sergio. Los Flujos de Datos Transfronteras en la Ayuda de los Países en Desarrollo. Secretaría de Programación y Presupuesto, México 1984 p. 2.
- 29.- Acta Final 2ª Conferencia... op. cit.
- 30.- IBID.
- 31.- Ver Documento 115 Ex-10 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Anexo II, UNESCO, París, Francia, 1982, p.4.
- 32.- IBID.
- 33.- IBID.

34.- IBID.

35.- Ver documento *Strategies and Polices for Informations*, IBI, La Habana, Cuba, 1984 p. 14.

36.- Ver Documento denominado "20 preguntas sobre el Programa SPINDE", IBI, Roma, Italia, 1983.

37.- IBID.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

CAPITULO III

- 1.- Secretaría de Programación y Presupuesto. "Diagnóstico de la Informática en México 1980", México, D. F. 1980, p. 65.
- 2.- Katz, L. Raúl. op. cit. p. 47.
- 3.- IBID p. 50.
- 4.- IBID p. 53.
- 5.- Ver Acta Final de la VIII Asamblea General 1977.
- 6.- Los puestos a los órganos de la IBI, son elegidos por mayoría relativa durante la celebración de la Asamblea General.
- 7.- Ver publicación "NEWSLETTER No. 29" IBI, Roma, Italia, 1979, p. 1.
- 8.- Pasó de 5 300 Dls. pagados en 1978 a 306,900.
- 9.- Ver R/4 del Acta Final de la IX Asamblea General de la IBI, 1979.
- 10.- En esta fecha el Embajador era el licenciado Agustín Gómez Villanueva y el Ministro Consejero era la C. Ivonne Loyola.
- 11.- Ver Acta Final de la Asamblea, noviembre 1981, IBI.
- 12.- Programa Especial de Informática (SPIN II).

- 13.- Resolución R/12 adoptada en la XI Asamblea General de la IBI del 21 al 25 de junio de 1982.
- 14.- Se entiende por ejercicio fiscal el año o los años que un Organismo Internacional toma para realizar sus actividades financieras.
- 15.- Artículo 7 del Convenio Constitutivo de la IBI, p. 4.
- 16.- Agencia Mexicana de Noticias.
- 17.- Ver recomendación No. 13 del Acta Final de la SPIN I. 1978.
- 18.- Ver Acta Final de la X Asamblea General de la IBI, 1980.
- 19.- Ver capítulo 1, sobre Disposiciones Generales del Estatuto Orgánico del CREALC.
- 20.- Fue reelegido como Director por otro período de cuatro años a partir de 1985.
- 21.- Ver Boletín Informativo del CREALC-IBI No. 4, México, D. F., 1983 p. 5.
- 22.- El proyecto denominado IBINET, es un proyecto para la formación de una Red de Difusión de Datos en A. I.
- 23.- Ver Boletín Informativo del CREALC-IBI No. 5, México, D. F., 1984 p. 10.

- 24.- Los Organismos Internacionales y la Informática, CREALC, México, D. F. 1984.
- 25.- Boletín Informativo CREALC-IBI Vol. III Nú. 12 diciembre de 1986 México, D. F. p. 5.
- 26.- Entrevista extraída, op. cit.
- 27.- Abad, Mario. "Incorporadas a la Red Pública de Transmisión de Datos 23 Ciudades"., El Nacional, México, D. F., 1987 p. 4-C.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

- Autores Varios. Derecho Económico Internacional. Ed. F.C.E., México, 1976 p. 422.
- Autores Varios. México Hoy. Ed. Siglo XXI. México, 1979 p. 419.
- Enríquez. A. Carlos. Importancia de la Informática a nivel Nacional. CREALC, México, D. F., 1982, p. 28.
- Merle, Marcel. Sociología de las Relaciones Internacionales. Ed. Alianza Universidad, Madrid, España, 1986. p. 461.
- Rodríguez. Gabriel. La Era de la Informática. Ed. Folios Ediciones, 1ª Ed. Buenos aires, Argentina, 1985, p. 319.
- Seara, V. Modesto. La Hora Decisiva. Ed. Planeta, México, 1986, p. 334.
- Sunkel, Oswaldo y Paz, Pedro. El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo. Ed. Siglo XXI, 13ª edición, México. 1979 p. 385.
- Katz, L. Raúl. Políticas Nacionales de Informática en México... Subsecretario de Informática de la República de Argentina. Buenos Aires, Argentina, 1984, p. 157.
- Wionczek, S. Miguel. La Sociedad Mexicana: Presente y Futuro. Ed. F. C. E., 2ª edición, México, 1974 p. 458.

FOLLETOS

- Centro Regional para América Latina y el Caribe. Desastres y Sistemas Informáticos, CREALC-IBI México, D. F., Vol. 3 Núm. 12, 1986.

Centro Regional para América Latina y el Caribe. Cinco Años de Trabajo, CREALC-IBI, México D. F., Vol. IV Núm. 12. 1987.

Centro Regional para América Latina y el Caribe. Dosastres y Sistemas Informáticos, CREALC-IBI, México, D. F., Vol. III Núm. 12. 1986.

Centro Regional para América Latina y el Caribe. Qué es el CREALC?, CREALC-IBI, México, D. F., 1983.

Centro Regional para América Latina. Los Organismos Internacionales y la Informática, CREALC-IBI, México, D. F.

Oficina Intergubernamental para la Informática, Agencia de Prensa de la IBI. Compendio, Perspectivas del IBIPRESS. Roma, Italia, 1986.

Oficina Intergubernamental para la Informática. Newsletter No. 30, IBI, Roma, Italia, p. 37.

Oficina Intergubernamental para la Informática. Newsletter No. 35, IBI, Roma, Italia, 1980 p. 59.

Oficina Intergubernamental para la Informática y UNESCO. Estrategias y Políticas en Materia de Informática, Informe Final, UNESCO. París, Francia, 1979 p. 93.

Oficina Intergubernamental para la Informática. La Informática en un Mundo en Transformación, IBI, Roma, Italia, No. 12 Vol. 3.

REVISTAS

Chinal, Ernesto. "Definición de Políticas Informáticas en América Latina": Revista mensual que publica el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México Vol. 9, Núm. 127 (abril 1987) pp 24-26.

Herrera, Norma. "La Informática, Promotora del Desarrollo":
Revista mensual que publica el Consejo Na-
cional de Ciencia y Tecnología, México Vól.
9, Núm. 127 (abril de 1987) pp 21-23.

Pereyra, R. Luz E. La Informática Aplicada": Revista mensual
que publica el Consejo Nacional de Ciencia
y Tecnología, México Vol. 9, Núm 127, (abril
1987) pp. 33-35.

Otros

Además fueron consultados todos los expedientes existentes en
la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la participación
de México en la IBI.

dades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de facilitar a éstas el cumplimiento de su misión humanitaria.

22 (III). Laboratorios de investigación de las Naciones Unidas

*Resolución del 3 de octubre de 1946
(documento E/233).*

El Consejo Económico y Social, considerando:

1. ~~Que ciertas actividades de investigación no pueden ser realizadas de una manera racional, sino en el plano internacional,~~

2. ~~Que un gran número de investigaciones científicas que afectan al desarrollo de los conocimientos humanos, particularmente en el campo de la salud pública, producen más eficaces resultados si se efectuaran en el plano internacional.~~

Invita al Secretario General a celebrar consultas al respecto con la UNESCO y con los demás organismos especializados interesados, y a someter al Consejo Económico y Social, a ser posible en el próximo período de sesiones, un informe general sobre el problema de la creación de laboratorios de investigación de las Naciones Unidas.

23 (III). Funciones y actividades apolíticas de la Sociedad de las Naciones aparte de las que pertenecen a la Sociedad en virtud de acuerdos internacionales

El Consejo Económico y Social tomó nota del siguiente informe del Secretario General el 2 de octubre de 1946 (documento E/177/Rev.1):

La Asamblea General aprobó, el 12 de febrero de 1946, una resolución sobre "la transferencia de ciertas funciones, actividades y haberes de la Sociedad de las Naciones". Esta resolución comprende cuatro secciones tituladas respectivamente:

I. Funciones y poderes pertenecientes a la Sociedad de las Naciones en virtud de acuerdos internacionales;

II. Funciones y labores apolíticas de la Sociedad de las Naciones fuera de las mencionadas en la sección I;

III. Transferencia de los haberes de la Sociedad de las Naciones a las Naciones Unidas;

IV. Nombramiento de un Comité negociador.

La sección II de esa resolución, relativa a funciones y actividades no políticas de la Sociedad de las Naciones, fuera de las que

pertenecen de acuerdo con convenios internacionales, dice lo siguiente:

"La Asamblea General solicita del Consejo Económico y Social que estudie las funciones y labores de carácter apolítico que hasta el presente ha desempeñado la Sociedad de las Naciones a fin de decidir cuáles, con las modificaciones que se juzguen aconsejables, pueden ser asumidas por los órganos de las Naciones Unidas o pueden encargarse a los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas. Hasta tanto se tomen las medidas que se dicten después del estudio antedicho, el Consejo, al ser disuelta la Sociedad, asumirá y desempeñará temporalmente la labor que hasta ahora han desempeñado los departamentos siguientes: el Departamento Económico, Financiero y del Tránsito, especialmente en lo que se refiere a estadísticas; la Sección de Higiene, especialmente en lo referente al servicio epidemiológico; la Sección del Opio y las Secretarías del Comité Central Permanente del Opio y el Órgano de Fiscalización."

* * *

El 16 de febrero de 1946, después de citar el texto reproducido anteriormente, el Consejo Económico y Social aprobó la siguiente resolución:

Por tanto, el Consejo Económico y Social:

a) Pide al Secretario General que emprenda el estudio prescrito por la Asamblea General y que informe al respecto tan pronto como sea posible al Consejo Económico y Social;

b) Encarga al Secretario General que adopte, conforme a la resolución de la Asamblea General, las medidas necesarias para asumir y continuar provisionalmente las labores desempeñadas hasta ahora por los departamentos de la Sociedad de las Naciones mencionados anteriormente.

* * *

Las funciones de la Sociedad de las Naciones, a que se refieren las resoluciones anteriores, eran desempeñadas bajo el control del Consejo y de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, por diferentes comisiones y comités y por varias secciones de la Secretaría. Los comités y comisiones permanentes interesados eran los siguientes:

Comité Económico; Comité Financiero; Comité Fiscal; Comité de Expertos en Estadística; Comité de Coordinación de las Cuestiones Económicas y Financieras; Comité de Expertos encargados del Estudio de los Problemas Demográficos; Comisión de Comunicaciones y Tránsito; Comité de Higiene; Comité Consultivo de la Oficina de Oriente de la Organización de Higiene; Comisión Consultiva del Tránsito del Opio.

Habiendo recibido las resoluciones adoptadas por la Primera Asamblea Mundial de la Salud relativas a los medicamentos cuyo empleo puede convertirse en hábito,

Decide transmitir las resoluciones precitadas a la Comisión de Estupefacientes para su examen e informe.

IV

COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS EFECTOS DE LA MASTICACIÓN DE LA HOJA DE COCA*

Resolución del 10 de agosto de 1948

El Consejo Económico y Social.

Habiendo tomado nota de la Resolución adoptada por la Asamblea General el 17 de noviembre de 1947, respecto al problema de la hoja de coca y al "Plan detallado" que fué presentado por el Secretario General,

Aprobaba el envío al Perú, lo más pronto posible, de una Comisión Investigadora encargada de estudiar los efectos de la masticación de la hoja de coca y la posibilidad de limitar la producción y reglamentar su distribución; y

Recomienda que la Asamblea General asigne los fondos necesarios para la Comisión Investigadora.

160 (VII). Laboratorios de Investigación de las Naciones Unidas

Resolución del 10 de agosto de 1948
(documento E/966)

El Consejo Económico y Social,

Habiendo tomado nota del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 22 (III) del Consejo, sobre el problema de establecer Laboratorios internacionales de investigación de las Naciones Unidas,

Pide al Secretario General se sirva transmitir las gracias del Consejo a los organismos especializados, a las organizaciones científicas internacionales o nacionales y a los hombres de ciencia que han aportado su competente y leal colaboración a la encuesta emprendida;

Afirma el interés que tiene en el desarrollo de todas las ciencias, de la investigación y el

* El texto de las resoluciones es el siguiente:
La Asamblea Mundial de la Salud llama la atención del Consejo Económico y Social sobre el interés de la Organización Mundial de la Salud en que se nombren más miembros técnicos en todo organismo de lucha contra los estupefacientes que se establezca conforme al artículo 19 del convenio único para la fiscalización de los estupefacientes, en remplazo del Organismo de Fiscalización del Comité Central Permanente del Opio; y
La Asamblea Mundial de la Salud, con relación a la investigación de métodos adecuados para determinar la dependencia del opio, llama la atención del Consejo Económico y Social sobre el interés que presenta para la Organización Mundial de la Salud los proyectos internacionales de investigación en los aspectos relativos a la salud.
(ver el documento E/799)

descubrimiento que constituyen el origen y el fermento esenciales de todo progreso económico y social;

Considera que la importancia del problema y la multiplicidad de sus aspectos exigen la prosecución activa de los estudios;

Pide al Secretario General se sirva:

1. Comunicar a todos los Gobiernos el deseo del Consejo de que el problema de la creación de laboratorios internacionales de investigación de las Naciones Unidas sea estudiado por los órganos directivos de todas las grandes instituciones científicas nacionales de enseñanza superior y de investigación; y que éstas, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, le comuniquen el resultado de dicho estudio;

2. Enviar la misma comunicación a la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a los otros organismos especializados interesados y a las grandes organizaciones científicas internacionales;

3. Constituir, en el curso del año próximo, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, un pequeño comité de peritos en las ciencias fundamentales (exactas, naturales y humanas) a fin de examinar, en consulta con los organismos especializados, la posibilidad de crear laboratorios internacionales de investigación, incluso la conveniencia de celebrar, y las condiciones en que podría ser celebrada, una conferencia internacional de hombres de ciencia, encargada de someter al Consejo un informe general sobre la materia; y

4. Presentar al Consejo, oportunamente, el informe de dicho Comité preparatorio y el resultado de las nuevas consultas previstas en los párrafos 1 y 2 precedentes.

161 (VII). Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia

Resolución del 20 de agosto de 1948
(documento E/1005)

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta que el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia¹ demuestra que existirían medios prácticos y eficaces para aliviar las persistentes necesidades de la infancia, si se recibieran nuevas contribuciones, y que aun esos recursos sólo permitirían hacer frente a las necesidades de una pequeña parte de los niños que reúnen las condiciones requeridas para recibir la ayuda del Fondo;

Expresa su satisfacción de que veintinueve Eco-

que se han realizado en los principales países productores de opio (a saber, la India, el Irán, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), así como a los Gobiernos de los principales países fabricantes de drogas, que sean miembros de la Comisión de Estupefacientes (a saber, los Estados

Pide a los demás organismos especializados se sirvan cooperar con las Naciones Unidas y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en este programa;

Invita a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, a continuar su valiosa cooperación en dichas actividades;

Pide a los Estados Miembros que estimulen activamente la difusión de información sobre los propósitos y principios, la estructura y las actividades de las Naciones Unidas por todos los medios adecuados y que envíen al Secretario General, cada dos años, informes acerca de los progresos realizados en la consecución de los fines enunciados en la presente resolución, e

Invita al Consejo de Administración Fiduciaria a tomar en consideración esta resolución, a fin de asegurar su aplicación en los territorios en fideicomiso.

315 (XI). Procedimiento para la transmisión del proyecto de convenio único sobre estupefacientes

Resolución del 4 de julio de 1950⁸¹

El Consejo Económico y Social,

Deseara de evitar toda demora en la transmisión a los Gobiernos del proyecto de convenio único sobre estupefacientes,

Autoriza a su Comisión de Estupefacientes a pedir, si así lo desea, al Secretario General que transmita a los Gobiernos, a fin de que formulen los comentarios que estimen oportunos, el proyecto de instrumento, una vez que la Comisión haya examinado dicho instrumento en su quinto período de sesiones e introducido en él las enmiendas que haya juzgado convenientes.

316 (XI). Informe del Comité Interino del Calendario de Sesiones sobre los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y reuniones conexas

Resolución del 4 y el 10 de julio de 1950⁸²

El Consejo Económico y Social,

Decide

1. Invitar

a) A los gobiernos de los principales países productores de opio (a saber, la India, el Irán, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), así como a los Gobiernos de los principales países fabricantes de drogas, que sean miembros de la Comisión de Estupefacientes (a saber, los Estados

⁸¹ Véase la 377a. sesión del Consejo.

⁸² Véanse la 377a. y la 381a. sesión del Consejo.

los principales países fabricantes de drogas (a saber, Bélgica, Francia, Italia y Suiza) a enviar observaciones a las sesiones de dicho Comité.

2. Invitar a los Gobiernos de los principales países fabricantes de drogas (a saber, Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, los Países Bajos, Suiza, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) a hacerse representar de la misma manera que en el Comité Mixto a que se refiere el párrafo anterior, en un período especial de sesiones que habrá de convocarse para el 7 de agosto de 1950;

3. Aplazar la apertura del quinto período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes hasta el 30 de noviembre de 1950 y convocar a ese período de sesiones de la Comisión en la sede provisional de las Naciones Unidas; y

4. Celebrar el sexto período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en agosto y septiembre de 1951.

317 (XI). Invitación a los Estados Unidos de Indonesia a llegar a ser Parte en el Protocolo del 19 de noviembre de 1948 relativo a los estupefacientes

Resolución del 4 de julio de 1950⁸³

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la necesidad de que todos los Estados participen plenamente en la fiscalización internacional de los estupefacientes,

Invita a los Estados Unidos de Indonesia, con arreglo al artículo 5 del Protocolo del 19 de noviembre de 1948 que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en el Convenio del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, modificado por el Protocolo del 11 de diciembre de 1946, a llegar a ser Parte en dicho Protocolo en fecha próxima.

318 (XI). Laboratorio de investigación de las Naciones Unidas

Resolución del 14 de agosto de 1950⁸⁴

El Consejo Económico y Social,

Habiendo tomado nota, con interés, del segundo informe presentado por el Secretario General sobre la cuestión del establecimiento de Laboratorios de Investigación de las Naciones Unidas,⁸⁵ así como del informe del Comité de Hombres de Ciencia encargado de estudiar la creación de Laboratorios Internacionales de Investigación⁸⁶ reunido en virtud de la Resolución 160 (VII);

Reafirma el deseo del Consejo de fomentar el desarrollo de la investigación y los descubrimientos cien-

⁸³ Véase la 377a. sesión del Consejo.

⁸⁴ Véase la 411a. sesión del Consejo.

⁸⁵ Véase el documento E/1699/Rev.1.

⁸⁶ Véanse los documentos E/1094 y E/1694/Add.1.

tíficos como base indispensable de todo progreso económico y social de la humanidad;

A

Considerando que las recomendaciones de principio, relativas al establecimiento de laboratorios internacionales de investigación, son dignas de tomarse en consideración y deben ser objeto de un estudio técnico detallado por los órganos competentes, antes de que el Consejo adopte finalmente una decisión respecto a dichos proyectos;

Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, en cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y en consulta con cuantos expertos sea oportuno, se sirva proceder a:

a) Un estudio crítico del orden de prelación que haya de atribuirse a los problemas de investigación científica aun pendientes a que se refiere el informe del Comité de Hombres de Ciencia;

b) Una apreciación de la capacidad de los centros de investigación existentes para atender como conviene a dichos problemas, formulando recomendaciones acerca de las medidas que podrían adoptarse para ampliar tales centros, o para promover entre ellos un mayor grado de coordinación en las investigaciones;

c) Un análisis minucioso de la necesidad de crear laboratorios especiales de carácter regional o dependientes de las Naciones Unidas, así como de las funciones que podrían desempeñar; tal análisis debería incluir, cuando sea oportuno, planes detallados acerca de la composición del personal, un cálculo de las instalaciones materiales necesarias, y un análisis de los diferentes métodos posibles de financiamiento, tanto para cubrir los gastos de primer establecimiento como los corrientes de funcionamiento ulterior; y

d) Un estudio del papel de los demás organismos especializados y otras organizaciones internacionales, en la ayuda a la investigación científica en el campo de sus atribuciones, y en la difusión de conocimientos científicos en sus esferas de acción respectivas; e

Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a presentar al Consejo en un próximo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

B

Estima que la proposición emanada del Comité de Hombres de Ciencia en la que recomienda la creación de un Centro Internacional de Cálculo merece ser tomada especialmente en consideración; e

Invita a la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura a transmitir al Consejo, en uno de sus próximos períodos de sesiones, un plan detallado para la creación de tal Centro Internacional de Cálculo, que incluya recomendaciones referentes a su sede, personal, equipo y financiamiento; y

C

Decide aplazar hasta un próximo período de sesiones toda decisión respecto a la convocación de la conferencia de hombres de ciencia propuesta por el Comité de Hombres de Ciencia, en espera del informe pedido

a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la precedente Parte A.

319 (XI). Refugiados y apátridas

*Resoluciones del 11 y el 16 de agosto de 1950**

A

Resolución 319 (IV) de la Asamblea General: disposiciones relativas al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

El Consejo Económico y Social,

Considerando que la Asamblea General, en su cuarto período de sesiones, invitó al Consejo a redactar en su 11º período de sesiones, un proyecto de resolución, en el cual se incluyeran las disposiciones relativas al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, y a presentar este proyecto de resolución a la Asamblea General para su examen durante el quinto período ordinario de sesiones, y

Habiendo examinado el proyecto de resolución presentado por el Secretario General,⁸⁵

Decide transmitir a la Asamblea General, para que lo examine en su quinto período de sesiones, el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

"Vista su resolución 319 A (IV), del 3 de diciembre de 1949,

"Aprueba el Anexo a la presente resolución que establece el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados; e

"Invita a los Gobiernos a cooperar con el Alto Comisionado en el desempeño de sus funciones relativas a los refugiados a quienes se extienda la competencia de su Oficina, en particular por los medios siguientes:

"a) Llegando a ser partes en convenciones internacionales encaminadas a la protección de los refugiados y adoptando las medidas de aplicación necesarias en virtud de dichas convenciones;

"b) Concertando con el Alto Comisionado acuerdos especiales para la ejecución de las medidas destinadas a mejorar la situación de los refugiados y a reducir el número de los que necesitan protección;

"c) Admitiendo en sus territorios a los refugiados, sin excluir a los que pertenecen a las categorías más desamparadas;

"d) Colaborando con el Alto Comisionado en los esfuerzos tendientes a la repatriación voluntaria de los refugiados;

"e) Favoreciendo la asimilación de los refugiados, especialmente facilitando su naturalización;

"f) Proporcionando a los refugiados documentos de viaje y otros, tales como los que normalmente expedirían a otros extranjeros sus autoridades nacionales, especialmente aquellos documentos que puedan

⁸⁷ Véanse las sesiones 406a., 407a. y 414a. del Consejo.

⁸⁸ Véase el documento E/1669.

392 (XIII). Invitaciones a Estados no miembros para que lleguen a ser partes en el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena
Resolución de 22 de agosto de 1951¹¹²

El Consejo Económico y Social,

Considerando que el artículo 23 del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, aprobado por la resolución 317 (IV) de la Asamblea General, del 2 de diciembre de 1949, establece que el Convenio quedará abierto a la firma o a la adhesión de todo Miembro de las Naciones Unidas, así como de cualquier otro Estado al cual el Consejo Económico y Social hubiere dirigido una invitación al efecto,

Considerando que es conveniente enviar invitaciones a aquellos Estados no miembros que, por su participación en actividades relacionadas con las Naciones Unidas, han puesto de manifiesto su deseo de desarrollar la cooperación internacional,

Decide pedir al Secretario General que envíe las referidas invitaciones a cada uno de los Estados no miembros que sean o lleguen a ser en lo sucesivo miembros de uno o más de los organismos especializados de las Naciones Unidas, o que sean o lleguen a ser en lo sucesivo parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

393 (XIII). Refugiados y apátridas
Resoluciones de 10 de septiembre de 1951¹¹³

A

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

El Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹¹⁴ y

2. *Expresa su satisfacción* por los progresos que ha logrado el Alto Comisionado en la organización de su oficina.

B

CREACIÓN DE UN COMITÉ CONSULTIVO PARA LOS REFUGIADOS¹¹⁵

El Consejo Económico y Social,

Habiendo tomado nota de la resolución 428 (V) aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1950, del Anexo relativo al Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en particular del párrafo 4 del capítulo I del Estatuto) y de la opinión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

¹¹² Véase la 513a. sesión del Consejo.

¹¹³ Véase la 544a. sesión del Consejo.

¹¹⁴ Véanse los documentos E/2036 y E/2036/Add.1.

¹¹⁵ Los miembros de este Comité fueron designados por el Consejo en su 562a. sesión.

1. *Decide* crear un comité consultivo que se denominará Comité Consultivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el cual se encargará de asesorar al Alto Comisionado, en el ejercicio de sus funciones, cuando éste lo solicite;

2. *Decide* invitar a los quince Estados siguientes a estar representados en el Comité Consultivo: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Ciudad del Vaticano, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suiza, Turquía, y Venezuela; y

3. *Decide* estudiar de nuevo la composición de dicho Comité en su próximo periodo de sesiones.

394 (XIII). Laboratorios de investigación de las Naciones Unidas: planes para la creación de un centro internacional de cálculo

Resolución de 24 de agosto de 1951¹¹⁶

El Consejo Económico y Social,

Toma nota con satisfacción del plan¹¹⁷ para la creación de un centro internacional de cálculo presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en cumplimiento de la resolución 318 B (XI) de este Consejo y, en particular, de la recomendación¹¹⁸ aprobada por la Sexta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la que se pide al Director General se sirva convocar en noviembre de 1951 una conferencia de representantes de los Estados interesados, las Naciones Unidas y los organismos especializados, para crear un centro de cálculo, si tiene la seguridad de contar con medios económicos adecuados.

395 (XIII). Estupefacientes

Resoluciones de 9 de agosto de 1951¹¹⁹

A

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES
(SEXTO PERÍODO DE SESIONES)

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes (sexto periodo de sesiones)¹²⁰.

B

PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE PROTOCOLO RELATIVO A LA LIMITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL OPIO

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la importancia de los esfuerzos internacionales encaminados a limitar la extensión de la toxicomanía,

¹¹⁶ Véase la 518a. sesión del Consejo.

¹¹⁷ Véanse los documentos E/2034 y E/2034/Add.1.

¹¹⁸ *Ibid.*, párrafo 9.

¹¹⁹ Véase la 494a. sesión del Consejo.

¹²⁰ Véanse los Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 15º periodo de sesiones, Suplemento No. 13.



Intergovernmental bureau for informatics
bureau intergouvernemental pour l'informatique
oficina intergubernamental para la informatica

CONVENIO
DE LA
COMISION INTERGUBERNAMENTAL
PARA LA INFORMATICA

1984

Texto del CONVENIO por el que se instituye una organización internacional denominada OFICINA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA INVESTIGACION (IBI), firmado en París el 6 de diciembre de 1961 y enmendado por la Asamblea General del IBI en su séptima sesión ordinaria celebrada en París del 11 al 13 de diciembre de 1974, en su sesión extraordinaria celebrada en Roma el 12 de abril de 1978 y en su décima sesión ordinaria celebrada en Roma del 2 al 6 de diciembre de 1984.

OFICINA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA INFORMÁTICA

CONVENIO

PROLOGO

LAS PARTES CONTRATANTES,

- En virtud de las Resoluciones 22 (III) del 3 de octubre de 1946, 18 (VII) del 10 de agosto de 1948, 318 (III) del 14 de agosto de 1950 y 394 (XIII) del 24 de agosto de 1951, adoptadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
- En virtud de la Resolución 2.24 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su sexta sesión;
- En virtud de la propuesta de enmienda del Convenio formulada por el Gobierno de la República Francesa y aprobada en ocasión de la 7a. Asamblea General;
- En virtud de la propuesta de enmienda del Convenio formulada por el Gobierno de España y aprobada en ocasión de la sesión extraordinaria de la Asamblea General en 1978;
- En virtud de las propuestas de enmienda formuladas por los Gobiernos de Congo, España y Francia tal y como modificadas y adoptadas por la Asamblea General en su 12a. sesión.

Convencidas de que el desarrollo del progreso intelectual constituye una base indispensable para el progreso económico y social de la humanidad;

Considerando:

Que la informática tiene una influencia considerable en la sociedad y que debe ponerse a disposición de todos los pueblos, en particular de los países en desarrollo para contribuir al bienestar del hombre en su contexto cultural, económico y social;

Que, por consiguiente, es sumamente deseable establecer una organización internacional encargada de promover la informática y especialmente de aportar los medios necesarios para asegurar su difusión y el desarrollo de su utilización racional;

Que el Centro Internacional de Cálculo creado por el presente convenio ha tomado, por decisión de la VII Asamblea General, la denominación de Oficina Intergubernamental para la Informática (denominada a continuación "IBI");

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

CAPITULO I

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 1 - Creación del ISI

Se crea una organización internacional, que en lo sucesivo se llamará Oficina Intergubernamental para la Informática (ISI). La sede de esta organización internacional se encuentra en Ginebra. Se podrá cambiar por decisión de la Asamblea General. Esta decisión se considerará aprobada si reúne un número de votos favorables al menos igual a los dos tercios de sus miembros.

Artículo 2 - Funciones.

1. La función del ISI será de asistir en forma permanente a los seres humanos en el campo de la informática a fin de ayudarles a vivir dentro del contexto creado por esta disciplina y comprender mejor su influencia en la sociedad y a buscar el mejor provecho de sus posibilidades.
2. El ISI se conformará en todo momento a los objetivos de paz y de seguridad internacional y de prosperidad común de la humanidad, para el logro de los cuales ha sido constituida la Organización de las Naciones Unidas como proclama su Carta.

Artículo 3 - Principios

1. El ISI deberá emprender, en general, toda acción de fomento del desarrollo y difusión de la informática, adecuada para lograr sus objetivos de acuerdo con el espíritu del Convenio tal como ha sido definido más arriba. Deberá en particular:
 - a) fomentar el desarrollo y la aplicación de las disciplinas de la informática;
 - b) reunir, analizar y evaluar los conocimientos e informaciones relativos a la informática;
 - c) promover el intercambio de experiencias y la transferencia de tecnologías en el campo de la informática;
 - d) suministrar, en la medida de sus posibilidades, la asistencia en el campo de la informática solicitada por los gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
 - e) difundir los conocimientos, informaciones y experiencias realizadas en el campo de la informática;

- f) asesorar, promover y, cuando sea necesario, recomendar toda acción de carácter nacional o internacional, que entre otras cosas afecte a:
 - i) la adopción de políticas técnicas e internacionales para la informática;
 - ii) la adopción de métodos mejorados de administración por medio de la informática;
 - iii) la mejora de la educación a través de la informática;
 - iv) la investigación, los estudios y los programas de desarrollo en relación con los fines del IBI;
 - g) poner a disposición de los Estados miembros los estudios y los programas generales adquiridos o puestos a punto por el IBI o por uno o varios de sus miembros;
 - h) Facilitar medios de formación y de educación en informática a sus Estados miembros.
2. En el ejercicio de las funciones citadas más arriba, el IBI se esforzará en satisfacer prioritariamente las necesidades de sus Estados miembros y, en particular, las necesidades de aquélla en desarrollo.

ARTICULO II

PARTICIPACION

Artículo 4 - Miembros:

Serán miembros del IBI aquellos Estados que sean miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o de alguna de las demás Agencias Especializadas de la Organización de las Naciones Unidas y que hayar llegado a ser parte en el presente convenio.

Artículo 5 - Observadores:

1. El estatus de observador permanente ante el IBI será reconocido, por decisión de la Asamblea General, a los Estados no miembros y a las Organizaciones Internacionales Gubernamentales y no Gubernamentales.
2. Los observadores participarán en los trabajos del IBI de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y de los Reglamentos Internos.

Artículo 6 - Suspensiones

1. Todo miembro del IBI que suene suscitador en el ejercicio de sus deberes y obligaciones derivado de la liquidación de los Impuestos Unitarios cuando su responsabilidad sea asumida por el Ejecutor de las tareas administrativas de la Ley del IBI.
2. Todo miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones al IBI no podrá participar en los escrutinios del IBI si el importe de las deudas es igual o superior a los capitales mas que sea de cobros y bonificaciones por el pago de los otros impuestos. Participará en nuevo en los escrutinios previo pago de los arreos de sus contribuciones. La Asamblea General podrá sin embargo permitir que tal miembro vote si considera que la falta de pago está justificada.

Artículo 7 - Retiro

1. Un miembro podrá retirarse del IBI depositando un instrumento de denuncia del presente Convenio ante el depositario que comunicará esta información a todos los Estados miembros. Este miembro informará además inmediatamente al Director General del IBI.
2. Este retiro cobrará efecto el último día del ejercicio económico que sigue el ejercicio durante el cual dicho instrumento ha sido depositado.
3. Las contribuciones debidas por el miembro que se retire, por el ejercicio durante el cual el retiro haya sido notificado, serán las mismas que las contribuciones que habrían de cobrarse a este mismo Estado para el ejercicio económico durante el cual esta notificación haya sido comunicada.

Artículo 8 - Reintegro

1. Todo miembro que se haya retirado del IBI en las condiciones fijadas en el Artículo 7 será reintegrado a petición suya dirigiendo al depositario una notificación escrita a este efecto. El depositario comunicará esta información a todos los Estados miembros. Este miembro informará además inmediatamente al Director General del IBI.
2. El instrumento de aceptación depositado originalmente por el Estado que decide reintegrarse en el IBI seguirá siendo válido a todos los efectos.

CAPITULO III

ORGANOS

Artículo 9 - Organos principales y subsidiarios

1. Los órganos principales del IBI son:
 - a) La Asamblea General (denominada en lo sucesivo "Asamblea");
 - b) El Consejo de Administración (denominado en lo sucesivo "Consejo");
 - c) El Secretariado.
2. La Asamblea y el Consejo podrán constituir todo órgano que consideren necesario para ayudarles en el desempeño de sus funciones--

Artículo 10 - La Asamblea General

1. La Asamblea es el órgano supremo del IBI.
2. La Asamblea cumplirá las funciones enumeradas a continuación:
 - a) determinará la política del IBI;
 - b) en cada una de sus sesiones ordinarias, aprobará el programa de actividades y los presupuestos del IBI de conformidad con el Artículo 16;
 - c) establecerá la escala de contribuciones de conformidad con el Artículo 17;
 - d) controlará la utilización efectiva de los recursos financieros del IBI;
 - e) aprobará los reglamentos del IBI;
 - f) examinará el informe bienal de actividades establecido por el Secretariado, que deberá ir acompañado de las observaciones del Consejo;
 - g) elegirá a los Miembros del Consejo;
 - h) examinará la lista de candidatos presentada por el Consejo; elegirá para el puesto de Director General uno de los candidatos. El Consejo deberá expresar su preferencia por un candidato;
 - i) podrá hacer recomendaciones a los miembros sobre las cuestiones que sea de competencia del IBI;
 - j) autorizará la firma por el IBI de los acuerdos relativos al establecimiento de centros regionales.

3. La Asamblea estará constituida por los representantes de todos los miembros y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. Cada miembro de la Asamblea dispondrá de un voto en la Asamblea. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y válidos, salvo disposición contraria del presente Convenio.
5. La Asamblea elegirá su propia mesa y establecerá su reglamento interno.
6. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria cada dos años; será convocada en sesión extraordinaria por el Presidente del Comité de Ejecución del Consejo o de la mayoría de los miembros del IBI.
7. La Asamblea podrá reconsiderar cualquier decisión tomada por el Consejo. Sin embargo las decisiones tomadas y ejecutadas por el Consejo seguirán teniendo efecto.

Artículo 11 - El Consejo de Administración

1. En el intervalo de las sesiones de la Asamblea, el Consejo controlará la ejecución de los programas y de los presupuestos adoptados por la Asamblea.
2. El Consejo ejercerá las funciones que la Asamblea le delegue y en particular las funciones enumeradas a continuación:
 - a) examinará y aprobará los proyectos establecidos cada año por el Secretariado para la aplicación de los programas y presupuestos adoptados por la Asamblea;
 - b) examinará el informe bienal de actividades establecido por el Secretariado y lo transmitirá con sus observaciones a la Asamblea;
 - c) controlará la administración financiera del IBI;
 - d) propondrá a la Asamblea los acuerdos que el IBI debería concertar en materia de cooperación con otras organizaciones;
 - e) propondrá a la Asamblea los acuerdos mencionados en el Artículo 10, párrafo 2.º, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa;
 - f) recibirá las propuestas de candidatura al puesto de Director General. Transmitirá esta lista de candidaturas recomendada a la Asamblea dos nombres de la misma;
 - g) si el puesto de Director General quedase vacante antes de que expire el mandato, designará un Director General interino para desempeñar esta función hasta que pueda tener lugar una nueva elección;

- h) nombrará a los funcionarios para los cargos de dirección en el seno del Secretariado a propuesta del Director General.
3. El Consejo estará constituido por:
- los Estados miembros elegidos por Cuatro años por la Asamblea cuyo número será igual al 30% de los Estados miembros. El número será redondeado en caso necesario al número par inmediato superior. No podrá en ningún caso ser inferior a seis;
 - la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Estado sede de la Organización.
4. Los miembros elegidos del Consejo serán renovados cada dos años por mitad. Su mandato comenzará a partir de la fecha de clausura de la sesión ordinaria de la Asamblea en que hayan sido elegidos y se terminará al final de la segunda sesión ordinaria de la Asamblea siguiente a su elección.
5. Al proceder a la elección de los Estados miembros del Consejo, la Asamblea deberá tener en cuenta la necesidad:
- de asegurar una distribución geográfica equitativa;
 - de asegurar una distribución equilibrada entre los Estados miembros desarrollados y aquéllos en desarrollo;
 - de dar al mayor número posible de Estados miembros la oportunidad, por rotación de puestos, de formar parte del Consejo.
6. El Consejo elegirá los miembros de su mesa y establecerá su propio reglamento interno.
7. El Consejo tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros presentes y votantes. Cada miembro dispondrá de un voto salvo disposición en contrario del presente Convenio.
8. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria dos veces por año. Se reunirá en sesión extraordinaria a solicitud de un tercio de sus miembros o por convocatoria de su Presidente.
9. En el cumplimiento de sus funciones los Miembros del Consejo deberán tener en cuenta el interés colectivo del IBI.

Artículo 12 - El Secretariado

- El Director General será nombrado por la Asamblea entre las candidaturas registradas por el Consejo. Será designado por un período de cuatro años, siendo su nombramiento renovable de acuerdo con las mismas normas anteriormente mencionadas.
- Directamente o el Director General dependerán el Director General Adjunto y los Subdirectores Generales cuyo número será fijado por la Asamblea.

3. El Director será el funcionario más elevado del IBI. A reserva de las directivas generales o especiales de la Asamblea y bajo el control del Consejo, el Director General tendrá plena responsabilidad y autoridad para dirigir los trabajos del IBI.
- Bajo la autoridad y el control del Consejo, el Director General será responsable de la designación, de la gestión y del trabajo del personal. Representará al IBI ante los Tribunales de justicia y en todos los actos de la vida civil y comercial.
4. El Director General o un representante designado por él, participará sin derecho de voto en todas las sesiones de la Asamblea y del Consejo y someterá a su examen toda propuesta en vista de una acción apropiada respecto de las cuestiones de competencia de estos órganos.
5. En el cumplimiento de sus tareas, el Director General y el personal no podrán solicitar ni aceptar instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad exterior al IBI. Deberán abstenerse de todo acto incompatible con su condición de funcionarios internacionales, y no serán responsables sino hacia el IBI representado por el Director General. Cada miembro se comprometerá a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Director General y del personal.
6. A reserva de las disposiciones del artículo 11, párrafo 2.A), el Director General nombrará a los miembros del personal del IBI.
7. A reserva de que reúna las más elevadas cualidades e integridad, eficacia y competencia técnica, el personal del IBI se reclutará sobre una base geográfica lo más amplia y equitativa posible entre los nacionales de los Estados miembros. Sin embargo, en casos excepcionales, será posible reclutar a nacionales de otros países. Deberá darse la más amplia publicidad a las vacantes de los puestos.

Artículo 13 - Organos subsidiarios.

1. Por mayoría de sus miembros los órganos subsidiarios, creados de conformidad con el Artículo 6, párrafo 2 adoptarán opiniones que serán dirigidas a los órganos principales que los han creado.
2. Todo Estado miembro podrá designar un representante, en calidad de observador, en cada uno de los órganos subsidiarios.
3. El Secretariado proporcionará a los órganos subsidiarios todas las facilidades necesarias al cumplimiento de la misión que les ha sido confiada.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS FINANCIERAS

Artículo 14 - Gastos de las delegaciones

1. Cada Estado miembro u observador asegurará los gastos de su delegación en la Asamblea.
2. El IBI tomará a su cargo los gastos de desplazamiento y de estancia del delegado de cada Estado miembro del Consejo, durante las sesiones del Consejo.
3. La Asamblea podrá decidir, por mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes y votantes, que los gastos relativos a las reuniones de los órganos subsidiarios y a las reuniones de expertos convocadas por ella o por el Consejo sean tomadas a cargo del IBI de conformidad con las disposiciones de los reglamentos apropiados. El Consejo se encargará de la aplicación de estas decisiones.

Artículo 15 - Composición de los presupuestos

1. El IBI llevará a cabo sus actividades de conformidad con su programa de actividades y sus presupuestos aprobados.
2. Los gastos del IBI estarán distribuidos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo.
3. El presupuesto ordinario estará destinado a los gastos de administración del IBI.
4. El presupuesto operativo estará destinado a los gastos de las acciones de promoción del desarrollo o difusión de la informática.

Artículo 16 - Programas y Presupuestos

1. El Secretariado elaborará un proyecto de programa de actividades para el ejercicio económico siguiente, así como las previsiones presupuestarias correspondientes relativas a las actividades que el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo deberán financiar.
2. El Consejo examinará las propuestas del Secretariado en base a los informes y recomendaciones elaborados al respecto por los órganos subsidiarios y someterá a la Asamblea el Programa de actividades, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, con las modificaciones que considere necesarias.

3. La Asamblea examinará y aprobará el programa de actividades así como el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo correspondientes que se serán sometidos por el Consejo.
4. Las resoluciones del Consejo y de la Asamblea relativas a la elaboración y a la adopción de los programas y de los presupuestos, serán adoptadas por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 17 - Contribuciones obligatorias

1. La repartición de los gastos financiados para las contribuciones obligatorias se fijará de conformidad con la escala de contribuciones fijada por la Asamblea por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.
2. Las contribuciones obligatorias de los Estados miembros a los presupuestos del IBI incluyen:
 - a) una contribución de base igual para todos los Estados miembros.
 - b) una contribución variable proporcional, en base a un porcentaje que será fijado por la Asamblea, a la contribución del Estado miembro a la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 18 - Otros recursos

El Director General podrá, en nombre del IBI con el acuerdo previo del Consejo, aceptar contribuciones voluntarias, donaciones, legados y subvenciones de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales u organizaciones no gubernamentales o demás fuentes, a reserva de que las condiciones vinculadas a estas contribuciones voluntarias, donaciones, legados y subvenciones sean compatibles con las funciones y principios del IBI.

CAPITULO V

COOPERACION Y COORDINACION

Artículo 19 - Relaciones con la Organización de las Naciones Unidas.

El IBI mantendrá relaciones de cooperación con las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 20 - Relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El IBI mantendrá una cooperación estrecha y efectiva con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especialmente respecto a la ayuda para la investigación, intercambio de información y personal, del funcionamiento de servicios comunes y de la concesión de facilidades mutuas. Concertará todos los acuerdos necesarios a tal efecto.

Artículo 21 - Acuerdos con los Gobiernos y las Organizaciones Intergubernamentales

Los acuerdos de cooperación de carácter general o permanente que se concluyan con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Artículo 22 - Otros acuerdos

- 1) El Consejo podrá autorizar al Director General a negociar y concertar acuerdos con las Organizaciones internacionales no gubernamentales, asociaciones profesionales y otras instituciones públicas y privadas sobre asuntos que sean de competencia del IBI.
- 2) La firma de dichos acuerdos por el Director General estará sujeta a la aprobación previa del Consejo por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 23 - Centros Regionales.

A propuesta del Consejo, la Asamblea podrá, de conformidad con los términos del párrafo 2.j) del Artículo 20 del presente Convenio, autorizar la creación de Centros Regionales del IBI.

Artículo 24 - Conferencias Internacionales

Las conferencias internacionales de Estados podrán ser convocadas si fuere procedente, por la Asamblea de conformidad con el reglamento establecido por la misma.

CAPITULO VI

ESTATUTO JURIDICO, SEDE, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 25 - Estatuto Jurídico

1. El IBI tendrá personalidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico conforme a su objetivo dentro de los límites de las sedes que le otorgue el presente Convenio. Estará representado por el Director General ante los Tribunales de Justicia y en todos los actos de la vida civil y comercial, de acuerdo con el Artículo 1º del presente Convenio.
2. La Asamblea adoptará las disposiciones necesarias para emitir a todo tipo de reglamento apropiado los conflictos relativos a las condiciones de nombramiento y de empleo de los miembros del personal.

Artículo 26 - Acuerdo de Sede del IBI y de sus Centros Regionales

1. El IBI concertará un acuerdo de sede con el Gobierno del país huésped.
2. El IBI concertará acuerdos con los países en cuyo territorio se establezcan sus Centros Regionales a fin de asegurar una colaboración efectiva con las autoridades apropiadas de dichos países.

Artículo 27 - Privilegios e Inmunidades

1. Todos los Estados Miembros se comprometen, en la medida que lo permitan sus normas constitucionales, a otorgar al IBI todas las inmunidades y facilidades que conceden a las misiones diplomáticas, incluso la inviolabilidad de locales y archivo, inmunidad de jurisdicción y exención fiscal.
2. Cada Estado Miembro se compromete, en la medida en que lo permitan sus normas constitucionales, a otorgar al Director General y al personal directivo, los privilegios e inmunidades diplomáticas y a los restantes miembros del personal todas las facilidades e inmunidades habituales para el personal no diplomático vinculado a las misiones diplomáticas o, a hacerlos beneficiarios de las inmunidades y facilidades que en el futuro se otorguen al personal similar de otras organizaciones públicas internacionales.
3. Un Protocolo Multilateral elaborará las reglas relativas a los privilegios e inmunidades acordados al IBI y a su personal aplicables sobre el territorio de todos los Estados miembros.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23 - Arreglo de los litigios

Todo litigio relativo a la interpretación o aplicación del presente Convenio que no se haya resuelto por vía de negociación o en el ámbito de la Asamblea, se someterá al arbitraje de un tribunal de tres árbitros. Cada parte designará un árbitro. El tercer árbitro será designado de común acuerdo entre los árbitros de las partes. A falta de acuerdo, las dos partes podrán solicitar al Secretario General del Tribunal de Arbitraje el nombramiento del tercer árbitro.

Artículo 29 - Enmiendas

1. El presente Convenio podrá ser enmendado por la Asamblea a propuesta de uno o más Estados Miembros. Todo proyecto de enmienda deberá comunicarse a los Estados Miembros al menos tres meses antes de ser sometido a la Asamblea. En la votación sobre la adopción de una enmienda sólo podrán participar los representantes de los Estados Miembros.
2. La adopción de una enmienda se realizará únicamente por el número de votos igual al menos a los dos tercios del total de votos expresados siempre que dicha mayoría sea superior a la mitad de los Estados Miembros del IBI.
3. Las enmiendas entrarán en vigor a partir del momento en que la Asamblea, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes, lo determine.

Artículo 30 - Adhesión y entrada en vigor

1. El presente Convenio queda abierto a la firma y aceptación de todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, o de cualquier otro Organismo Especializado de la Organización de las Naciones Unidas.
2. Los Estados podrán llegar a ser parte en el presente Convenio, mediante:
 - a) la firma sin reserva de aceptación posterior;
 - b) la firma con reserva de aceptación seguida de aceptación;
 - c) la aceptación pura y simple.

La aceptación se hará efectiva mediante el depósito de un instrumento oficial en manos del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. El presente Convenio entrará en vigor en cuanto diez Estados hayan ratificado o sea parte del mismo, de conformidad con las disposiciones del párrafo 4 del presente artículo.
4. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lo comunicará a los Estados parte en el presente Convenio, de la fecha de su entrada en vigor. Asimismo, les informará de las fechas en que otros Estados lleguen a ser parte de este Convenio.
5. A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura lo presentará para su registro en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL los representantes infrascritos, debidamente autorizados al efecto, firman el presente convenio.

Hecho en la ciudad de París el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en un solo ejemplar en las lenguas francesa e inglesa, haciendo fe igualmente ambos textos. A partir de la entrada en vigor de la presente enmienda aprobada por la XII Asamblea General en 1984, el texto español hará asimismo fe.

El ejemplar original será depositado en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Director General de esta Organización expedirá una copia certificada conforme a los gobiernos de todos los Estados mencionados en el Artículo 33, párrafo 1.